

Ciudad Universitaria a 12 de noviembre de 2021

ASUNTO: Voto aprobatorio.

DRA. DULCE MARÍA ARIAS ATAIDE
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES
DE LA UAEM,
P R E S E N T E.

Los suscritos Catedráticos se dirigen a Usted con el fin de comunicarle que, después de haber revisado la tesis titulada: “**Relaciones de producción en la Nueva España, siglo XVII De la acumulación originaria al trabajo libre**”. Que presenta la pasante de la Licenciatura en Historia la C. Perales Anaya Lourdes (20164011768), consideramos que reúne los requisitos que exige un trabajo de esta especie, por lo que hacemos saber nuestro **VOTO APROBATORIO**. Teniendo como Director de tesis al Mtro. Guillermo Antonio Nájera Nájera con la siguiente designación de jurado:

Nombre	Sinodal	Firma
Dr. Horacio Alberto Crespo Gaggiotti	Presidente	<i>Se anexa firma electrónica</i>
Mtro. Guillermo Antonio Nájera Nájera	1er. Vocal	<i>Se anexa firma electrónica</i>
Dra. Macrina Rabadán Figueroa	Secretario	<i>Se anexa firma electrónica</i>
Dr. Irving Reynoso Jaime	Suplente	<i>Se anexa firma electrónica</i>
Dr. Carlos Agustín Barreto Zamudio	Suplente	<i>Se anexa firma electrónica</i>

Atentamente
Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia

Psic. Akaschenka Parada Morán
Secretaria Ejecutiva
Se anexa firma electrónica

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

MACRINA RABADAN FIGUEROA | Fecha:2021-11-12 11:08:45 | Firmante

IjXRlKnmQLd7qCGclmHTvAedX0kZZrk19N/AvwbVFuDVyGEXZJWmMsMFje7j4uEN8TT2eUPgtszU7wsb3CrCgWaEEEKwerg8x1PuBaKbtLuilruC7sSXT10LqicCpltg+q3Baua0lwjzfzixaRRIM0OP+9489ajc0jWUyY1DKnkQmlNEHVd81zX+/Kn1Ob96KSmDODZPI9Qts0LaYY3OnSLTdhArGxY42xmYsNg8PEaffCjYXXBYDqTQY46TEVJtZ2zaz4Vx+rIvsBeSgDELQD0th+hQ9doWnWpdStzP8LqZYVpaqJn3kMXQJOY01O48tBGbWqQ0oTnB39lCvg7Q==

IRVING REYNOSO JAIME | Fecha:2021-11-12 11:27:54 | Firmante

jFn4XnijNDWTJ97SdS7fM0yjkoHbGtludPBiScw4Ardx19d6gOL+iaEh0Gj6JkVavGjF2k/j9JRDOyYH1IEfsWdWd8geCZ6c/TAf2pz/MbD+v72koYAhL4t00zuORalO6c5462lkugQ/Fl1qDtanE/l+vWwXws3iGM+o455DVEtPl1yGAFNhE4m1vvREYKVLur/i4okbHpidEXY3KUEU04YLVEKl/rmqOHDURi7Qol3TRPzEXlIjhTnKknvgXec5/fb0VYIAY/jpU9zCpQzrR4PcuXmM6Jx3YOMmdtxJNkfi8SX6dLnZ51Ncre8lebSkWwESO1sl1Xi0x4w==

CARLOS AGUSTIN BARRETO ZAMUDIO | Fecha:2021-11-12 20:09:32 | Firmante

fEoOkRJ1xBZu45zzt33yK7je/PJqwhQKQYi3m15xLzHvHAIKiaUPUbcQYDg2mU9f/SDum3V9r+km67wGiTuEVdtsNOSsrQX8+p0TDI4PRhZPbtmBBNWFw7xOW4+R4OIZ8tJnrUiGeYDw2Z05avrnxG0kqx2U44OJBc70c/u5CC12PpJAio0GGIvfwrIDlxh0sXB2N3oeVwysPKx7zJT7Cs6g9OMPRwN7OFai8yX85JOHCCZ9TG8GNZ+3ibP8ArIPviRlqdkU/bE/jySPn9LG12X1Xlou0Cvx2cn6pULhXJiJLeZwANSg2ngP7U5aE/qW9ntmZcdFJldQ6xyfXmQ==

GUILLELMO ANTONIO NAJERA NAJERA | Fecha:2021-11-16 11:37:33 | Firmante

vV47TGLkYggT/iGvGKNq58jaBKeJU69b8Aj74j1CPxTEakPvCTEHSu2pi11HwPqddYJ7yFrBwlgxJ8toq2bqpuSirUO+HtYj0o3jWLP2eVxXcalA+0J2y72K5fHZ5LfnrowRgHdbrF/hgM7E87uiovajdDbbTZixovsrlYM7A/PBhmKB8BdBz0d7wL0eu6qGxU74KOVXX/sPn5rx7v1QuMnY1Wm6uP6OLRWB/rntf8NWZoSrtpzXubVYsQGDp6SOTWbVXlqMwROs0BenEfTohaAV6qG117/ETpRd83KRcJGlgBklve5lhNzoDXdGxel5icAXMA+Ao8XHvsUSIDx5ig==

HORACIO ALBERTO CRESPO GAGGIOTTI | Fecha:2021-11-16 20:30:42 | Firmante

IWfy1mKqtnLESe20Fb5z/S+IceQlb3hysoJna4+6dbNI3Dlu+4c3cSI0nhQ/E5Uw7QZG8JPNVEhIPavowL7K+vtywPjz0gySmLbtISEV9LAqAPQKKxbqIABv6t/Uw9wMtQIYdYdVvX8Q5fOHxjvWRUmo9oBPapqK/+W02JAeEROGsIbRoA2anorAep/bNDp7+rpQL0zUow2+EcSHZMdXzo1XwVa43t1Nc4euj/IWzr8e685U24UF3+UOaiT6JRXHiCURQfP/3AbVPZgukYfbMb4hOY4606x0cze/iYgBl16lwFH4VKRYJWxnFbnsQISouv0iU6yccQs2pFmPhgD2/w==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



XyQsJ2EmL

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/9PY61INfNpHNeAK0hB5xyWsd0cHxhN6c>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

AKASCHENKA PARADA MORAN | Fecha:2021-11-17 10:11:35 | Firmante

b1smj3A2/7YU897pHWcgrqbel1Rs20DJbbn7MxQfRFyBcapQyjW8F2yXqaAUSsF8KzBNv63AG+5safJ7m4XWqhDAbroolB6XadhSdtH7xOxn/BYjMUkNYKjvkZaRYnebmN4ldbhE52cWHT3OouF7U6vME0BkhZ3qKj9+J7RRcoDe3/KCAqZGKBVfeMXUZ8q3tpgBJDrb/azFfem1a575GUV6YzZUhpZfk0qvd1nf4/hZebcoGnoywj74aykcJhRKYuXJXaIWu6frSrgQiniFwZwrYnZv7b/OhgTYdHyc+cj3OskM15u8FxdJpH7RrJGsw04c8ilvADw45VcdfjMig==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[2isbyB8NS](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/pwWc35gliOnIW9t9pVoPHGSI7z3e8eVi>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



INSTITUTO
HCS
DE INVESTIGACIÓN
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

**“Relaciones de producción en la Nueva España, siglo XVII
De la acumulación originaria al trabajo libre”**

Tesis

Que para obtener el grado
LICENCIADO EN HISTORIA

Presenta

LOURDES PERALES ANAYA

Índice

Agradecimientos	3
Introducción	3
Capítulo 1: Relación entre la propiedad y el propietario	20
Apropiación de la tierra	20
Concentración de la propiedad	31
Carácter de la hacienda	40
Composiciones reales	45
Mayorazgos	47
Caciques de comunidad	53
Propiedad de las órdenes religiosas	55
Monopolios de la corona	58
Capítulo 2: Relación entre producción y propiedad	64
Hacienda	67
Artisanos	71
Comercio	89
Obrajes	98
Capítulo 3: Relación entre el productor y la producción	104
Obras públicas	117
Minería	118
Los obrajes	122
Conclusiones	130
Bibliografía	137

Agradecimientos

Agradezco a mis camaradas que me escucharon y aconsejaron para realizar este trabajo.

A mi director de tesis Guillermo Nájera que me supo orientar y acotar a lo más relevante del amplio tema que me propuse en un inicio.

A los profesores que colaboraron para mi formación como historiadora y a mi familia que me apoyó en mi carrera a pesar de no tener futuro laboral.

Introducción

Las formas de trabajo que se pueden encontrar en la Nueva España son múltiples, encontramos a lo largo de los tres siglos el trabajo esclavo, servil, forzado y libre; durante este tiempo la forma de trabajo dependía en buena medida a la casta a la que perteneciera cada individuo en la sociedad. La más común asociación de estas dos categorías emparejaría el trabajo esclavo a los negros importados, la encomienda y el servicio personal a los indios y el trabajo libre a los mestizos.

En este trabajo nos interesa seguir el desarrollo y cambio en las relaciones de producción en su transcurso hacia la homologación en el trabajo libre. Aunque nos gustaría desarrollarlo de la forma más amplia posible, nos centraremos en seguir las condiciones de la población indígena, por tener la característica de permitirnos estudiar el proceso de adaptación de la mano de obra desde el despojo de la tierra de comunidad, puesto que fue mediante la destrucción de la comunidad y la

apropiación de sus tierras que los indios fueron desplazados hacia los centros laborales de los españoles.

Es por esto que nuestra investigación comienza pasando la epidemia de 1576-1581, la última gran merma de población india; si bien se conocen epidemias posteriores, sus efectos no fueron tan drásticos para considerar un nuevo descenso de la población indígena, sería hasta mediados del siglo XVII que pueda apreciarse la paulatina recuperación de población. Es posteriormente a 1590 cuando se detuvo el decrecimiento de la población indígena, comenzaron a agudizarse las presiones de la comunidad sobre el territorio, pues en 1591 se decretaron las primeras composiciones de tierras, “Así, los poseedores de tierras presentaron a las autoridades los títulos correspondientes a fin de que se procediera contra los ocupantes indebidos obligándoles a restituir lo mal habido o a pagar una módica composición”,¹ con esto se inicia un proceso que duraría hasta mediados del siglo XVII en el cual se fueron tensando las relaciones entre propietarios colindantes que se habían expandido sobre las tierras de comunidades bajo pretexto de la falta de uso por parte de los indios y, que ahora, suscitaban pleitos de legitimidad por esa propiedad. La trascendencia de esto es que el proceso de consolidación de la propiedad española y la introducción de los indios al trabajo están estrechamente ligados y se da mediante el establecimiento de comunidades dentro de tierras de la hacienda a la que prestaban servicio o el abandono de los indios de sus comunidades.

¹ Juan Pablo BOLIO Ortiz, y Héctor Joaquín Bolio Ortiz, *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, XXVII, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013. Pág. 36

El principal objetivo de la política virreinal hacia los indios fue buscar integrarlos a la economía monetaria, tanto como mano de obra y como consumidores. Para mediados del siglo XVIII la comunidad ya habrá dejado de ser un baluarte y una defensa para los indios, dispersos en los centros laborales y las ciudades, se veían sometidos a cada vez más presiones, sin tener la seguridad de un terruño que garantizara su supervivencia. El fin de nuestra periodicidad está marcada por las Reformas Borbónicas; podemos considerarlas en general las medidas tomadas por la corona en busca de consolidar su autoridad, claramente mermada por el predominio económico de los comerciantes novohispanos que habían escalado en la burocracia virreinal llegando a asumir un importante control que apuntalaba sus propios intereses en detrimento de los de la corona. Por otro lado, la Corona demostró que consideraba cumplida su misión de inclusión de los indios cuando entre las Reformas presentó la obligación a los indios de pagos fiscales, de los cuales estaba exenta la comunidad, esta medida nos marca dos cosas 1) la inclusión de los indios en actividades económicas, específicamente en el comercio, y 2) la presión de España sobre todas las capas de la sociedad novohispana por igual. Cabe decir que a este período que va de finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII se le ha conocido como el largo siglo XVII por la historiografía mexicana o como el siglo de la integración, de acuerdo al trabajo de Andrés Lira y Luis Muro.²

² Andrés Lira y Luis Muro. "El siglo de la integración", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1976.

A finales del siglo XVI la caída mano de obra disponible —consecuencia del descenso de la población indígena— se solventó de dos maneras: los mestizos, que no pertenecían a la república de indios y no estaban ligados a la tierra, fueron incorporados al trabajo por contratación en algunas ramas como la minería y los obrajes, es decir de forma libre, lo que tuvo el beneficio de permitir la especialización en el trabajo, a pesar de ser implicar un mayor sueldo, mientras que en las haciendas aumentó la presencia de esclavos.

López-Cano hace un excelente resumen cuando afirma que:

La fortuna económica y social de estos mercaderes y la paralela ruina de los viejos encomenderos no serían comprensibles sin la gigantesca transformación social que se había operado en México entre los siglos XVI y XVII con la decadencia de la “primera Nueva España”, como se conoce al orden colonial surgido inmediatamente después de la invasión europea a principios del siglo XVI a Mesoamérica. La existencia en esta región de civilizaciones agrícolas de cultura avanzada y organización política jerarquizada, a la que se agregaba la elevada densidad poblacional del territorio, permitió el surgimiento de un régimen social basado en la explotación de la fuerza de trabajo de las etnias indígenas a través de la encomienda y el repartimiento, instituciones diseñadas para recompensar el esfuerzo de los conquistadores y a la vez garantizar la libertad de los naturales, su conversión al cristianismo y su tributación al rey. Sobre esta base comenzó también a elevarse el aparato estatal que permitió formalizar la existencia del reino de Nueva España como distrito con Audiencia Real propia desde 1527 y como virreinato de la Corona de Castilla desde 1535.³

³ María del Pilar Martínez López-cano, *Mercaderes y caballeros: el comercio y el consulado de la ciudad de México del siglo XVI al XVII*, Instituto de Investigaciones Históricas. Pag 33.

A lo largo de la investigación abordaremos fundamentalmente las regiones del centro y del Bajío, por lo que debemos dejar marcadas las diferencias entre estas dos zonas: en el centro se cuenta con abundante mano de obra, pero poca tierra disponible, se concentraban las ciudades por el paso y flujo de las mercancías. En el Bajío se utilizó desde temprana época el trabajo laborío y mano de obra esclava, además de que había enormes extensiones de tierras donde expandirse, pero limitados recursos, lo que propició que los mineros —la producción principal de la región que impulsaba todas las demás— desarrollaran haciendas propias de suministros que complementaban y abastecían los centros productivos, así como acrecentar otros sectores como la ganadería y la agricultura.

El objetivo de esta investigación es caracterizar el modo de producción que imperaba durante el siglo medio del virreinato y, para esto, nos ocuparemos de descifrar las relaciones sociales de producción que acontecían. El principal elemento a tomar en cuenta es que nos encontramos en un periodo de transición posterior a la conquista, por lo que los elementos para esta investigación son cambiantes, es decir, podemos observar en el tiempo como se desplazaron de una forma productiva a otra, y como la sociedad se transformaba.

Uno de estos elementos cambiantes en el periodo que abarcó todo el Virreinato es la composición social; observamos que en la Mesoamérica precolombina existían numerosas culturas indígenas con diferentes grados de desarrollo, contradicciones propias y contradicciones entre culturas, un primer cambio se dio en el periodo de la conquista y la evangelización cuando todas las culturas indígenas fueron

homologadas en una misma categoría con la adopción del sistema de castas novohispano: el indio.

Esta nueva categoría rompió con la predominancia de unas culturas sobre otras y la estratificación social propia de estas comunidades⁴. Agrupar a las comunidades indígenas en una misma casta los hacía distintos de los españoles castillos como los negros traídos de África pero también de los nuevos grupos étnicos que aparecen en escena, como los criollos y mestizos; más allá de la cuestión racial (de suma relevancia en la sociedad novohispana), las castas diferenciaban grupos con más o menos derechos dentro de la sociedad, en el caso de los indios: eran sujetos para ser evangelizados y libres, en comparación con los negros, fueron los únicos con tierras comunales, en comparación con los mestizos desposeídos y también los únicos con obligación de repartimiento.

Estos derechos y obligaciones impuestos por la Corona española estaban circunscritos a la comunidad, por lo que no bien se había asimilado la identidad en casta comenzó una nueva transformación, primero al interior mismo de las comunidades, los trabajos especializados de las élites precolombinas, como los sacerdotes, militares y los escribanos, por ejemplo, fueron de los primeros en desaparecer, los pochtecas tuvieron un proceso de asimilación medio manteniendo el intercambio de mercancías entre comunidades pero a lo largo del periodo virreinal fueron desplazados o asimilados al comercio español que vinculaba a las comunidades con las ciudades. Los artesanos perduraron, pero sus trabajos

⁴ Con la clara excepción de los Tlaxcaltecas, que mantuvieron su propio gobierno y favores más que cualquier otra comunidad en retribución a sus servicios en la conquista.

migraron adecuándose a la nueva sociedad —del arte plumario a la cerería y bordado de telas finas, por mencionar solo un ejemplo— convirtiéndose en una constante competencia para los gremios de artesanos españoles de la Ciudad de México y Puebla. La figura del cacique, si bien fue reconocido y sobrevivió hasta que la comunidad misma perdió su peso, tendió a asimilarse a la sociedad española, junto con un sector muy especializado de artesanos, introduciéndose mediante alianzas matrimoniales con conquistadores o sus descendientes, terminando por convertirse en señores propietarios desvinculados de las comunidades.

En un segundo momento, y que es el periodo que estamos estudiando en esta investigación, se produce una nueva transformación de dentro hacia fuera de la comunidad resultado del crecimiento y asentamiento de los propietarios españoles sobre el territorio de la Nueva España y la necesidad de mano de obra para realizar los trabajos productivos en ellas, lo que genera fuertes presiones desde fuera de la comunidad por las tierras y desde dentro por la obligación del pago de tributo, desplazando así muchos indios fuera de las comunidades.

Conforme los indios emigraban a las ciudades, a los centros mineros o las haciendas, si bien no perdían su connotación de casta, las características que adoptaban al introducirse en la economía monetaria española, como trabajadores libres, los acercaban a los mestizos (y en el siglo XVIII a los negros libres que cada vez eran más), conformándose junto con estos en una nueva clase social, no plenamente desarrollada y sin conciencia para sí, pero latente.

De la misma manera, en contradicción dialéctica a este proceso, se produjo la conformación de una élite novohispana nacida de la apropiación de tierras

americanas por parte de antiguos campesinos o hidalgos españoles, que caídos en desgracia emigraron y lograron consolidar su posición con la extracción y explotación de los recursos o mediante matrimonios favorables, colocándose como una capa poseedora, aunque poco productiva, con suma inclinación a la vida holgada, más de esta surgen también aquellos que se dedicaban a la producción y circulación de bienes de consumo para el mercado, aunque estos propietarios estaban imbuidos por el segundo elemento cambiante: el rápido ciclo de enriquecimiento y quiebra que se tendrá en los sectores productivos. Si bien la mirada de largo alcance excede la periodicidad de esta investigación es prudente tenerla presente pues nos centramos en la condición de los indios como casta en su transición a trabajadores libres.

Esta investigación es solo una ínfima parte de una investigación extensa que concierne al desarrollo histórico de México, en la que partimos de ciertas premisas 1) el actuar territorio de México correspondiente a Mesoamérica se encontraba mayormente entre un estadio de revoluciones neolítica, y como resultado de esto en una rápida expansión territorial y desarrollo tecnológico, excepto por la sociedad azteca que expresaba un desarrollo reciente de un Modo Asiático de Producción, gracias a cuyas bases la conquista resultó fácil de asimilar por los pueblos indios aparentando solo la sustitución de un imperio por otro, 2) por su parte la sociedad española se encontraba en una etapa superior del feudalismo, consolidada la unificación del reino y en una competencia mercantil con las otras potencias europeas exporta a América no solo la burocracia monárquica sino las condicionantes económicas para el desarrollo libre los principios de acumulación

originaria y división de clases que no se conocían en América. Sin embargo, abarcar estos problemas requieren de un trabajo mucho más exhaustivo del que podemos disponer para la presente investigación por lo que nos enfocaremos en los puntos que consideramos inicialmente. También, abordaremos otros aspectos que no se trataran a fondo en este trabajo, pero retomaremos en posteriores investigaciones, como las relaciones laborales de indios y negros y el desarrollo desde dentro de las comunidades indígenas en su mestizaje, asimilación cultural y procesos de resistencia.

En el primer capítulo desarrollaremos el proceso de implantación de la propiedad privada. En principio, la ocupación de estas tierras fue facilitada por el decremento de la población indígena y fue apropiada paulatinamente por los españoles llegados en diversas oleadas, primero por reparto de estancias para incentivar el asentamiento y trabajo honesto de los españoles recién llegados, ofreciéndoles lo necesario para el auto abasto, luego sometida a un proceso de compra venta, que, a pesar de la extensa legislación al respecto, operaba de forma muy diferente a lo deseado por la corona. Una vez apropiada la tierra y produciendo está en función del mercado, sus usos se desdoblaron en diferentes actividades productivas como eran la minería, ganadería y los obrajes, en la medida que estas actividades nuevas para las comunidades indígenas eran incorporadas plenamente en el territorio novohispano y pasaron a constituirse como centros de trabajo con nuevas dinámicas y nuevas relaciones laborales.

Finalmente, la propiedad privada en la Nueva España fue consolidada mediante el largo proceso de las composiciones de tierras, que se implementó como una

recaudación fiscal en un momento de necesidad de la corona; esta medida terminó resultando un punto de no retorno que provocó la consolidación de forma legal de la propiedad. Por otro lado, la concentración fue facilitada por los mayorazgos — una institución que contenía rasgos de sociedad hidalga española feudal— que tenían como objetivo impedir el fraccionamiento de la herencia familiar entre los descendientes y otorgaba, en cambio, la totalidad de la propiedad al hijo mayor, junto con la responsabilidad de administrarla y garantizar la renta familiar. Si bien esta institución garantizaba la acumulación, también es cierto que las familias con el recurso y las propiedades como para implementar el mayorazgo tenían, la mayoría de ellas, rasgos conservadores tendientes a señorear, por lo que no era una prioridad administraras en función de su utilidad y se dejaban grandes extensiones de estas propiedades baldías o sin una buena administración, esto generó, por una parte, la acumulación masiva de deudas, hipotecas y censos en estas propiedades a cambio del dinero líquido que los herederos requerían para la subsistencia de un estilo de vida lisonjero y caballeresco, alejado de las preocupaciones de la administración y enfocados en adquirir las mercancías suntuosas traídas de España. Por otra parte, las grandes propiedades sin trabajar que agrupaba el mayorazgo abrieron una nueva forma de relación con la propiedad: el arrendamiento, mediante el cual los llegados a la Nueva España con un modesto recurso o los antiguos administradores de alguna hacienda u obraje podían hacerse de una pequeña renta familiar.

En el segundo capítulo revisaremos la consolidación de las actividades económicas y de los espacios de trabajo en función de la producción, así como la formación de

un mercado interno como desarrollo de esta producción que se gestó, impulsado por el devenir político europeo en el que España se vio envuelta y que generaba las condiciones para el aislamiento de las colonias, en las que la circulación de un mercado propio se potenciaba. También analizaremos la compleja situación de los propietarios, la movilidad social, de acuerdo al desarrollo de empresas, y la quiebra de las mismas, buscando analizar como esto contribuyó a la acumulación de capital y a la reconfiguración de las relaciones sociales de producción.

Pensar la circulación de capital en este periodo, implica considerar que parte de la fortuna de las familias acaudaladas iba a parar a las órdenes religiosas mediante donaciones millonarias para obras pías, en lugar de ser reingresados al comercio. Aunque no todo era en saco roto, una parte de estas donaciones se quedaba para sustento de las escuelas y hospitales a cargo de los religiosos, muchos de los conventos tenían haciendas ricas, cuyos productos también eran destinados al comercio (incluso al ilegal), lo cual les permitía concentrar dinero contante y sonante que era reinyectado al mercado en forma de préstamos y censos. Existió también, a partir de principios del siglo XVIII, una fuga constante de un porcentaje de este capital en los préstamos sin reembolso que pedía la Corona española para financiar las guerras europeas.

Entendemos que el desarrollo en los territorios americanos fue desigual y en núcleos regionales definidos, este trabajo, al abordar una visión ampliada no busca extraer conclusiones generalizantes sino por el contrario identificar el proceso histórico material que de forma desigual se expresa a raíz del choque entre dos modos de producción y la vorágine que potencia la acumulación precapitalista.

Mientras las relaciones sociales de producción se reacomodaban en los centros laborales, en las ciudades se consolidaba una élite de propietarios que buscaba acceder a las determinaciones políticas. Al tiempo que crecía la población española en las colonias y se establecía el gobierno virreinal, se desarrolló un comercio interno que fue creciendo, principalmente enfocado en abastecer los centros mineros y las ciudades que se conformaban por la burocracia y los ricos propietarios. Este mercado interno se componía del núcleo de comerciantes de la Ciudad de México que logró aprovechar los aprietos económicos y políticos de la corona, para competir con el monopolio de Cádiz. Comenzó un velado conflicto entre estos dos polos comerciales que tuvo como punto crucial la fundación de los consulados de México y Veracruz. No debe sorprendernos por tanto la serie de reformas que lanzó posteriormente la corona en un intento de recuperar las riendas de su propio imperio.

Para asegurar sus intereses financieros los grandes propietarios vivían en la capital de Nueva España --algunos como los “señores del norte” a 800 km de sus propiedades donde dejaban a sus mayordomos--, lo que les permitía participar de la vida política de la ciudad de México, aspirar a cargos en el ayuntamiento o el consulado y buscar alianzas matrimoniales ventajosas.

En el tercer capítulo abordaremos la situación laboral que imperaba en estos centros productivos, la relación de los dueños con los indios y las formas de trabajo; poniendo énfasis en el proceso por el cual los indios fueron forzados a adoptar nuevas formas de trabajo y fueron despojados de los medios para garantizar su subsistencia por el autoconsumo de alimentos y herramientas.

--Es preciso señalar aquí que limitamos la caracterización de la relación laboral al pago de salario, puesto que la economía monetaria no define el modo de producción, sino la relación del trabajador con los medios de producción y con lo que produce, por esto, aunque algunos autores señalan la presencia de relaciones laborales feudales alegando la ausencia de pagos la relación feudal garantizaba al siervo una parcela de tierra para el autoconsumo dentro de las tierras señoriales y contaba con otras connotaciones de servicio personal, que no pueden homologarse a las relaciones del indio, puesto que la tierra que posee en la comunidad no esta sujeta al propietario español, y posteriormente, cuando los hacendados ofrecen parcelas a los indios para asentarlos en sus haciendas no lo hacen como establecimiento de relaciones señoriales sino como garantía ante la competencia por la mano de obra.

¿Podemos considerar progresistas los esfuerzos de la corona por remplazar la servidumbre por el jornal? Esta medida que la corona impuso desde temprano para abolir las encomiendas que Cortés distribuyó, respondía principalmente a la intención de no permitir la creación de feudos en los nuevos territorios, para así no romper la apenas lograda unificación de los reinos españoles bajo una sola monarquía. Por esto, la corona promovía la conservación de las comunidades indígenas, por una parte, y su inserción en centros laborales, pero bajo un salario, por la otra. Desde esta política, la corona misma rompió todo intento de relación feudal que hubiera podido gestarse y la remplazó rápidamente por una estructura que incentivaba el desarrollo productivo, buscando suministrarse de materias primas.

Silvio Zavala y José Miranda han propuesto etapas de evolución de los sistemas de trabajo “1) predominio de esclavitud y la encomienda hasta mediados del siglo XVI. 2) repartimiento forzoso entre 1550 y 1632. 3) adscripción del trabajador por medio de la deuda.”⁵ La delimitación de esta investigación nos enfoca en la transición del reparto forzoso al trabajo “libre”, proceso que se dio mediante una multiplicidad de factores, entre los que destacamos que a los indios no acostumbrados a trabajar se les debió obligar a hacerlo, hasta que asumieran los ritmos, y se les debió desposeer de propiedad de comunidad para que vendieran su mano de obra.

Marx señala la relevancia de la separación del campesino y su tierra para garantizar al trabajador libre como mano de obra, en los *Gundrisse*:

Lo que capacita al patrimonio dinero para devenir capital es la presencia, por un lado, de los trabajadores libres; segundo, libres y vendibles medios de subsistencia y materiales que antes eran propiedad de las masas. Pero, en este periodo previo o primer periodo del capital, la otra condición del trabajo – cierta habilidad, instrumento como medio de trabajo – está ya presente para ese patrimonio, en parte como resultado de la organización corporativa urbana, en parte como resultado de la industria doméstica o agricultura accesoria. El proceso histórico no es el resultado del capital, sino el presupuesto del mismo.⁶

La disputa del trabajo indígena es, pues, la historia de la transición del indio trabajando su terruño al indio gañan. Entonces, la principal dificultad para los españoles radicaba en: ¿Cómo garantizar que los indios generasen producción? Lo que se traduce para este trabajo en la pregunta: ¿Cuáles son los elementos de

⁵ Manuel, Miño Grijalva, *La proto industria colonial Hispanoamericana*, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, México, 1993. Pág. 71

⁶ Karl Marx, *Óp. Cit.* Pág. 467

transición que llevaron al indio a convertirse en fuerza de trabajo de una propiedad que no es suya?

Esto, por supuesto no se asimiló pacíficamente; así como no fue fácil para el campesinado inglés introducirse a las galeras textiles y costó generaciones de obreros fugitivos y marcas con hierro candente, de igual forma para los indígenas, el reacomodo de las fuerzas productivas representó privación de su libertad, desmembramiento de las comunidades y toda una serie de abusos para colocarlos, en el corto plazo, al servicio del adelantado empresario español y, a largo plazo, al servicio de la industria que nacerá y se expandirá por el mundo acelerando la fabricación y circulación de mercancías, pero principalmente la acumulación de riqueza.

Para finalizar, se debe destacar que al interpretar la historia dialécticamente, debemos desmenuzar y entender cómo es que se da el desarrollo histórico, en constante movimiento, y cómo los saltos cualitativos —que podemos encasillar en categorías económicas o de cualquier otro tipo— son el resultado palpable de la constante transformación de las relaciones sociales de producción, son la mariposa que ha emergido de la crisálida, pero para poder entender esta transformación hemos de prestar atención al proceso de metamorfosis del capullo.

Y para encontrar el modo de producción imperante debemos desenmascarar las relaciones sociales de producción. En este periodo lo particularmente complejo es observar la conjunción de dos procesos históricos distintos y su transformación. Como si de la colisión una nube se levantase y lentamente las partículas de polvo

volvieron al suelo, tomando una forma completamente distinta de la que tenían en su inicio.

Pero quizás eso sea una forma incompleta y hasta romántica de verlo, pues el proceso histórico es mucho más complejo y podemos anticipar que hay un desarrollo de fuerzas productivas y un acumulado de desarrollo militar, de técnica y de condiciones materiales para permitir la expansión marítima, que a su vez dará las condiciones y permitirá la concentración de fuerzas para dar el salto al capitalismo. Es justamente ese proceso de acumulación lo que nos interesa estudiar en un periodo y lugar muy concreto.

No significa esto que estemos tomando la historia de forma determinista y asumamos que solamente se impuso el desarrollo devenido de Europa, dejando sin nada el propio proceso americano. Por supuesto que no, pero si señalamos que las reglas de la dialéctica y del desarrollo desigual de fuerzas dictan que, en un choque entre fuerzas desiguales, la más fuerte se impone, es decir, los arcabuces les ganan a las lanzas, el hierro a la obsidiana y el monoteísmo al politeísmo, podemos anticipar que las fuerzas productivas desarrolladas en Europa entraron con impulso sobre las Américas imponiendo las bases de nuevas relaciones de producción.

En cuanto a la superestructura algunos aspectos de la cultura precolombina se acoplaron y se dio continuidad a prácticas e instituciones, pero la base material en la que ésta se desarrolló, y por tanto los propósitos que busca, son modificados, de forma que el resultado es una nueva forma de explotación recubierta de formas previas.

Capítulo 1: Relación entre la propiedad y el propietario

En este capítulo nos enfocaremos en analizar la relación de la producción con el dueño de los medios de producción.

Para eso observaremos primero el establecimiento de la propiedad en Nueva España y, posteriormente, cómo esa propiedad se engarzó a la producción, puesto que convertía un recurso en un medio de producción.

A su vez, los medios de producción atrajeron y concentraron dentro de sí a la fuerza de trabajo, convirtiéndolo en centro de trabajo. De esta manera, la tierra pasó de ser un recurso natural disponible para el cultivo, a ser una mercancía sujeta a las leyes del mercado.

Antes de poder entrar de lleno a estudiar la relación de los propietarios con su propiedad, debemos desenmarañar el carácter de la tierra, es por un lado propiedad que vale por sí misma y por otro lado un medio de producción que vale por lo que genera, además de su valor social al otorgar estatus aun estando improductiva. Por eso comenzaremos estudiando el proceso de apropiación de la tierra en Nueva España.

Apropiación de la tierra

A la llegada de los españoles a Nueva España, el imperio mexica se encontraba en un incipiente Modo asiático de Producción, dentro del cual la tierra era una

propiedad colectiva de las comunidades, con una distribución por familias para usufructuarlas y parcelas destinadas al tributo para el sostenimiento del imperio, más no existía propiedad privada.

No todo el territorio estaba bajo dominio indígena, en realidad muchas de las tierras no eran aprovechadas, en parte debido al alcance de las técnicas desarrolladas por los indígenas, en parte por su etapa de desarrollo. La corona reclamó para si todos los nuevos territorios y realizó concesiones a sus hombres de avanzada; las caballerías y estancias repartidas por la Corona durante el primer siglo eran lo suficientemente grandes para generar excedente en la producción, pero reducidas para evitar la conformación de feudos.

A pesar de estas medidas, los conquistadores y sus descendientes pugnaron por perpetuar los derechos sobre las encomiendas, y aunque la Corona logró restringirlas tras duras batallas con los descendientes de los conquistadores, al final se legitimó la apropiación individual por parte de estos nuevos residentes de las tierras, además de abrirse la propiedad de la tierra a la compra-venta, aunque todavía tardaría un siglo en consolidarse legalmente.

Una primera transformación se dio con el reacomodo de la población indígena en pueblos delimitados, proceso denominado como congregaciones, que se llevó a cabo debido a que “los ganaderos y los agricultores españoles querían esta tierra, los encomenderos querían tributo y los frailes querían tener a sus fieles dentro de la más corta distancia. Todos convinieron que los naturales fueran reunidos en asentamientos bien dispuestos alrededor de los monasterios y todos mandaron su

opinión a España.”⁷ Esta medida estableció una fórmula para medir el territorio desde el centro del pueblo hasta sus campos, encerrando dentro de estos límites la organización propia de las comunidades indígenas que además “no tomaron en cuenta que la población dispersa ocupaba tierras de muy diversa condición natural, tanto de clima como de recursos, y que además estaba agrupada también por razones culturales muy poderosas como eran las lingüísticas y aun por diferencias raciales y culturales profundas.”⁸

Gerhard nos señala como las congregaciones se tornan en un proceso de transformación de raíz de la vinculación de las comunidades con la tierra, a partir de que

A cada cabeza de familia se le asignó un solar dentro de la sección del nuevo poblado que estaba destinada a su calpulli y también un pedazo cercano de tierra cultivable. Aunque las fronteras externas de los estados prehispánicos (pueblos, señoríos) fueron conservadas, el efecto de las congregaciones fue la reducción de los viejos territorios de los calpultin, a pesar de las insistentes órdenes de que ninguna tierra en los sitios abandonados fuese enajenada a los indios, al menos sin compensación.⁹

De esta manera rompía definitivamente con las concepciones prehispánicas al establecer, dentro de la propiedad comunal, parcelas individuales. Esta acción tuvo como objetivo pertrechar entre los indios la propiedad —aunque aún en un grado

⁷ Peter Gerhard, “Congregaciones de indios en la Nueva España antes de 1570”. *Historia Mexicana*, 26(3), México, 1977. pág. 350

⁸ Para más detalle de esto puede verse: Ernesto de la Torre Villar, “Las congregaciones de los pueblos de indios Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones” Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1995. Pág. 11

⁹ Peter Gerhard, *óp. Cit.* Pág. 350

comunal—, sin embargo, el resultado más inmediato fue la compra a remate de las tierras particulares de los indios por los acaparadores.

Por supuesto esto no fue inmediato, la consolidación de las congregaciones requirió de años de reiterar ordenanzas, así como del “buen convencimiento”¹⁰ y el uso de la fuerza, pero representaron el principio del desgajamiento de las comunidades.

El hecho era que desde el punto de vista del campesino indígena la congregación resultaba totalmente desventajosa. Entre más lejos estuviera del centro de la autoridad civil y eclesiástica más libre estaría de los impuestos y del servicio personal. Cuando se mudaba a una de las nuevas poblaciones tenía que construir primero su propia casa y luego tenía que trabajar en una iglesia o monasterio, o tenía que ayudar a construir un hospital, una cárcel o algún otro edificio. Se suponía que se le daría tierra cultivable, pero frecuentemente se encontraba con que los mejores terrenos habían sido asignados al cacique y a otros nobles o principales. Algunas veces quedaba condenado a ser un terrazguero o a realizar un servicio oneroso para el encomendero o el cura. En cualquier caso, se había convertido en un habitante del medio urbano y no sabía ya de los placeres de la soledad y la independencia. Si escapaba y regresaba a su parcela ancestral tal vez la encontraría ocupada por un rancho ganadero, una granja o una hacienda de españoles.¹¹

Todas las que se conocen son a partir de la reconfiguración hecha por esta política real, y dejamos al lector la reflexión respecto a si las comunidades estuvieron alguna vez consolidadas o su proceso de desmembramiento con la huida de los indios a las haciendas no son más que ecos de disidencia a estas comunidades creadas; pues no será hasta muy avanzado el siglo XVIII que las comunidades pasaron a consolidar el punto de mayor confrontación y resistencia al despojo de la tierra mediante el uso de los títulos primordiales.

¹⁰ *Ídem. Pág. 151*

¹¹ *Ídem.*

Por ahora nos centraremos en que esta acción dejaba disponible para ser parcelada por los españoles, tanto tierras trabajadas por los indios, como tierra nunca antes cultivada, pero que gracias al arado español pudo ser utilizada para la introducción de trigo, azúcar, algodón, entre otros nuevos cultivos; o, incluso más destacable, la tierra destinada para el pastaje de ganado mayor y menor, actividad nueva en el territorio.

La introducción de estas nuevas actividades marcó ya una enorme diferencia entre el uso de la tierra de las comunidades y el de los españoles. La producción española en el virreinato no estaba contemplada por los avanzados para el autoconsumo, sino que dejó desde las primeras fechas la tendencia a la concentración de miles de hectáreas de terreno pensadas más allá de la producción de subsistencia, en el abasto del mercado. Esto introdujo una nueva lógica a la tierra, pues ya no era solo el medio para el sustento, basada en la explotación agrícola, sino que se transformó en un medio para el cultivo de plantas que requerían un proceso posterior como es el azúcar y el algodón; también se introdujo la ganadería, todas estas requieren de un centro para procesar la materia prima, lo que implica la construcción de un centro de transformación de los recursos, que es a su vez un centro de trabajo.

Igual de importante es el crecimiento de los espacios urbanos al adoptarse el estilo europeo de ciudad, sobre todo hacia el norte donde estos podían ser planificadas debido a la menor densidad de población y la geografía menos accidentada; estos centros urbanos fueron establecidos en función de las necesidades políticas de marcar la línea de avance del control español sobre el territorio y tuvieron como eje los centros mineros. “Las leyes de colonización de 1573 daban privilegios a los

particulares que “de avanzada” poblaran hacia el norte. Se dejaba en manos de los particulares los gastos de poblamiento a cambio de concesiones.”¹² Esto sienta un avance para el periodo histórico, pues las condiciones propiciaban el crecimiento de las empresas privadas y el crecimiento de estas enfocadas al mercado y no solo a la vida señorial.

Los avanzados eran desde principios de la colonización ejemplos de las inversiones privadas, con financiamiento propio realizaban para la corona los servicios de exploración, con esto el reino ampliaba sus fronteras, a cambio, la Corona recompensaba los servicios con cargos públicos como Gobernador o Capitán general y concesiones sobre estos territorios, permitiendo la construcción de estancias y haciendas productivas, garantizando además el repartimiento de indios para trabajarlas; estas empresas particulares permitían solventar los gastos posteriores como el establecimiento y protección de las ciudades, caminos y, en su caso, la guerra contra los indios, tareas correspondientes al Gobernador o capitán general. Al respecto Bakewell menciona como “A los exploradores se les otorgaron cargos de gobierno y militares que solventaron con su propia riqueza. Zacatecas fue la fuente financiera para sus expediciones y la base de que partieron”¹³. Es decir, mediante este sistema la corona se ahorra gastos de exploración y manutención de un ejército, delegándolo a los particulares con sed de aventura y enriquecimiento, pagándoles sus servicios a cargo de las riquezas descubiertas; por su parte, los

¹² Francois, Chevalier, *La formación de los latifundios en México, haciendas y sociedades en los siglos XVI, XVII, XVIII*, Fondo de Cultura Económica, 3 ed., México, 1999. Pag. 128

¹³ P. J. Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, FCE, México, 1997. Pag. 28

avanzados obtenían, por una considerable (pero no imposible de realizar) inversión inicial, territorio suficiente para una hacienda o, en el mejor de los casos, una rica mina, así como que la administración y gobernanza de estas nuevas tierras¹⁴. Este sistema prosperó hasta muy avanzado el siglo XVII, entrelazándose con otros sistemas como la venta de cargos, la Corona, mediante su estructura virreinal, solía efectuar tratos con los propietarios novohispanos para garantizar la protección de la colonia ahorrándose los gastos de un ejército, como podemos ver en el ejemplo que nos da Chevalier sobre “los archivos del mayorazgo de Ciénega de Mata en Aguascalientes. El titular y señor de esa propiedad se comprometió, en 1693, a abastecer al virrey con 500 hombres y 1 000 caballos en caso de desembarco de corsarios o bandidos, a cambio del título de Capitán de Caballos Corazas, sin sueldo alguno.”¹⁵ Los medianos propietarios que vivían en las provincias eran generalmente parte de los órganos de gobierno: gobernadores o capitanes, recaudadores de alcabala, que se colocaron mediante avanzadas y que gracias a la distancia pudieron imponer una autoridad fáctica donde los propietarios eran jueces y parte.

La autoridad Real emprendió una campaña constante, aunque sin grandes éxitos, para limitar esta autoridad local, mediante el envío de los funcionarios que se sobreponían como vigilantes e interventores en la burocracia virreinal, pero que a pesar de que la corona reglamentaba limitantes de parentesco a los funcionarios

¹⁴ pues concentraba la administración fiscal, al controlar el comercio (conforme se construyeron las alcabalas) y el poder judicial, al ser responsables del reparto de justicia.

¹⁵ Francisco Chevalier, “Orígenes y elaboración de La formación de los grandes latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII”, *Signos Históricos*, núm. 17, enero-junio, 2007. Pág. 35

públicos y reacomodaba cargos constantemente, no pudo evitar que existiera el entrelazamiento entre los intereses de los funcionarios y los propietarios, la lealtad a la autoridad real de los funcionarios se perdía a favor de la imposición tangible de un poder local que iba en aumento. Un buen ejemplo de esto es seguir la cronología familiar de Fernando de la Campa Coz a principios del siglo XVIII, retomada por Rodrigo Núñez Arancibia en su ensayo *Familia y redes sociales de poder en el centro-occidente de Nueva España*

Originario de la Villa de Cosen las montañas de Burgos, Fernando de la Campa Cos, futuro conde de San Mateo, hizo fortuna en la minería, para luego invertir gran parte de su patrimonio en haciendas de campo [...] Consciente de la importancia de los enlaces matrimoniales, él mismo se unió en primeras nupcias con María Dozal Madrid, lo que le permitió gozar de amplias influencias en la Real Audiencia de la Nueva Galicia, ya que su esposa era pariente directa de las autoridades que gobernaban esa extensa demarcación. Asimismo, casó a Juliana, primera hija de ambos, con el oidor Juan Manuel de Oliván Rebolledo. Luego de que éste falleció, Juliana nueva-mente se casó, ahora con su primo, el alférez capitán de caballos corazas José Díaz de la Campa. La segunda hija de este matrimonio tomó por cónyuge a José Andrés Sánchez de Tagle, rico minero que desempeñó los cargos de regidor de Zacatecas y su alférez real. Sánchez de Tagle también ingresó a la nobleza menor, siendo caballero de la orden de Calatrava. Fernando de la Campa Cos enviudó al poco tiempo de casado, por lo que más adelante desposó a Isabel Rosa Catalina de Cevallos. Con ella procreó a Ana María de la Campa Cos, la cual se unió con Miguel de Berrio y Zaldívar, marqués de Jaral del Berrio.¹⁶

Si consideramos además que la observación de Chevalier acerca de que, en las zonas alejadas, el compadrazgo era una de las causas culturales de la

¹⁶ Rodrigo Núñez Arancibia, "Familia y redes sociales de poder en el centro-occidente de Nueva España. El papel de la parentela", *Cuadernos de historia* (Santiago, Chile), 2007-03-01, Vol.26 (26), Pág. 17.

conformación de las élites locales, los grupos de poder estrechamente ligados y muy extensos,¹⁷ podemos observar claramente como es que desde el asentamiento de los españoles se establecieron grupos de poder local, con intereses comunes que podían, no siempre, estar en consonancia con los de la corona y que, la distancia que mediaba entre estos permitía ejercer libremente el poder sin entrar en disputa con la autoridad real.

La concentración de tierras se concretó con la combinación de concesiones a emigrantes para crear ciudades de frontera en la medida en que esta se expandía, la irregularidad jurídica y la posibilidad *de facto* de cercar un territorio mayor a la parcela otorgada, de esta manera, por medio de toda clase de irregularidades para la compra de tierra, se evadía la específica reglamentación que promovía el reparto de tierras buscaba restringir las propiedades a parcelas para el autoconsumo.

Uno de los casos más comunes era el uso de prestanombres a los que se les entregaba tierra de parte de la autoridad y estos la “vendían” (lo ponemos entre comillas porque era un acuerdo hecho previamente y se reducía al mero trámite de cambio de propietario) a algún propietario mayor, un ejemplo de esto lo encontramos en el texto de Baroni Boissonas “En 1582 Francisco de Salcido cede a Antonio Aldrete la merced de un sitio de estancia para ganado mayor y dos caballerías de tierra que se le otorgaron un año antes, queda asentado que así había sido planeado. Poco después Aldrete vende parte de estas tierras por 200

¹⁷ Chevalier, *La formación de los latifundios... Op. Cit.* Pag. 124

pesos de oro. Cabe mencionar que Aldrete tenía su propia merced de tierras.”¹⁸ De esta manera se concretaron grandes propiedades con suma irregularidad, que luego vendrían a ser arregladas por las composiciones de tierras.

Gisela Von Woberser, respecto a los procesos por los cuales se construyeron los grandes latifundios

El origen de las tierras de Xochimancas se encuentra en una merced de tres caballerías de tierra que el marqués de Guadalcázar concedió a Juan Fernández de la Concha en 1613. Al año le fue otorgada la licencia para plantar caña de azúcar y una concesión para utilizar agua del río de Yautepec. En 1615 el nuevo dueño, Alonso Martínez López, obtuvo tierras (se ignora la cantidad) del marquesado del Valle mediante un censo perpetuo, ya que esta zona caía dentro de su jurisdicción. En 1621 creció Xochimancas en otras seis o siete caballerías, de las cuales cuatro se obtuvieron del marquesado a censo perpetuo, con el compromiso de pagar veinte pesos anuales, y dos o tres se compraron a los indios de Ticumán, un pueblo vecino. En 1634 se compraron a Juan de Falces dos caballerías por 1 200 pesos. Xochimancas llegó a constar así de 11 ó 12 caballerías (4 73 ó 5 16 hectáreas) cuando fue adquirida por los jesuitas.¹⁹

A pesar de que se expedían títulos de propiedad sobre estas tierras, principalmente sobre las compradas a sus dueños originales a quienes se les otorgaron por gracia de la corona, la mayoría de las tierras que se habían cercado eran baldías, por lo que no estaban reguladas, de esta manera “la Corona, ante el hecho de que la

¹⁸ Ariane Baroni Boissonas, *La formación de la estructura agraria en el bajo colonial, siglos XVI y XVII*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1990. Pág. 114

¹⁹ VON WOBERSER, Gisela, *La formación de la hacienda en la época colonial: el uso de la tierra y el agua*, Tercera edición corregida México Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2019. Pág. 59

repartición del suelo había rebasado los límites impuestos por el sistema de mercedes, reconoció la existencia de la gran propiedad y procedió a regularizar la tenencia de la tierra mediante las composiciones de tierras.”²⁰ La Corona además aprovechó estas irregularidades para cobrar a los propietarios cada cierto tiempo por “regularizar” y legitimar sus tierras, hasta que las composiciones de tierras de siglo XVII zanjaran el asunto a favor de los propietarios individuales.

En este proceso, las comunidades veían a la Corona como un tercero que arbitraba los intentos de despojo por parte de los españoles, más debemos dejar en claro que pese a toda la legislación a favor de las comunidades indígenas, los esfuerzos de la corona no nacieron de su paternalismo a los indios, sino de la necesidad de contener a los propietarios que avanzaban por igual sobre comunidades, tierras realengas y baldías; durante el primer siglo de la colonia el principal temor de la Corona era el surgimiento de señores feudales que minarían la soberanía real, es por esto que se emprendió una fuerte campaña contra las encomiendas que finalmente ganó la Corona a los herederos de los conquistadores. Aunque este temor podría ampliarse igualmente a cualquier otro poder que minara la autoridad real, como se ve a partir del siglo XVII encarnado en los ricos propietarios que ampliaban su caudal a costa del trabajo indígena de repartimiento, las incontables limitaciones para el desarrollo del comercio en los territorios españoles son la presión constante de la Corona por demarcar su predominio.

La propiedad de la tierra garantizaba los medios de producción, desde el autoconsumo hasta la producción manufacturera para abastecer una ciudad. Para

²⁰ Von Woberser, *óp. Cit.* Pág. 60

los pueblos indígenas, que no concebían la parcelación del terreno ni la explotación de la tierra, nunca hubo necesidad de acaparar más de lo que la comunidad suministraba a cada familia para su manutención. Mientras que, para los españoles, la tierra tenía un valor social de dar prestigio a su propietario, pero, además, los nuevos usos pastoril y agrícola le otorgaban un nuevo valor. Las tierras que se concentraban en manos de los españoles pasaban de ser medios para el autoconsumo a medios de producción en sí mismas.

Concentración de la propiedad

En el Bajío encontramos un importante ejemplo de la discrepancia entre las tierras de comunidad y las privadas en manos de españoles.

Baroni Boissonas describe como a los españoles se les repartía de entre 43 y 129 hectáreas (de una a tres caballerías) con la posibilidad de ampliarlas mediante la compra, como muchas veces pasó, de forma directa o por prestanombres. Mientras que a los indios se les entregaban máximo cinco hectáreas por individuo y las tierras se repartían para la comunidad, según la política de poblamiento y ocupación del Bajío; esta delimitación garantizaba que unos años después, con el crecimiento de la población indígena, no alcanzó ya la tierra para todos, obligándolos a ingresar en las haciendas como peones.²¹ Este ejemplo nos permite observar la clara política, tanto respecto al reparto de tierras entre los españoles incentivando las granjerías, incluyendo la necesidad de mano de obra indígena que se garantizaba atrayéndola

²¹ Baroni Boissonas, *Op. Cit.* Pág. 114

con una parcela para autoconsumo, pero con la finalidad de disponer de los indios como trabajadores plenos en las épocas de mayor necesidad de mano de obra en las labores agrícolas.

Culturalmente, el mundo hispano concentraba un constante freno a la acumulación de capital, expresado por el “Desprecio por el rendimiento”, que en el siglo XVIII escandalizaba a “espíritus ilustres”;²² esto es un importante factor a considerar cuando observamos el proceso a largo plazo del desarrollo en Nueva España y el posterior México Independiente, incluso más allá, del mundo Hispano, pues la figura predominante de la iglesia y la amortización de tierras, tanto en manos de esta institución, como en la creación de los mayorazgos, obstaculizó los procesos de acumulación.

Si bien el mundo hispano estaba permeado culturalmente por una dinámica que dificultaba la acumulación de la propiedad, como era la separación en la herencia y la donación a obras pías, esta misma dinámica, paradójicamente, lo que logró fue la enorme acumulación en manos de las órdenes religiosas, así como dar un mecanismo de ingreso constante como eran los censos, que daban una renta anual, sin necesidad de preocuparse por la producción o el trabajo de dichas tierras o propiedades y, entre muchas otras instituciones eclesiásticas, los jesuitas tuvieron el papel principal en el aprovechamiento de esas propiedades agrarias; sin embargo, para otros casos, era una acumulación de tierras, pero no de capital,

²² Chevalier, *La formación de los latifundios... óp. Cit.* Pág. 279

debido a que las haciendas que pasaban a manos de las instituciones eclesiásticas se mantenían fuera del mercado.

Durante el primer periodo de la colonia, es la acumulación originaria lo que imperaba, “hacendados y mineros acapararon la riqueza durante los primeros 100 años del Virreinato”²³, la venta y cesión de tierras de la corona hacia los avanzados, en particular en el círculo de oidores y virreyes, o bien, los que “consiguieron cargos municipales y se lanzaron a granjerías”.²⁴ Existieron casos documentados de familias acaudaladas de gran linaje como el ejemplo de la familia Rincón Gallardo, que en un siglo crearon un fundo de 15 por 60 km, esto es 252 estancias.²⁵ Pero una vez que se habían parcelado y repartido casi todas las tierras útiles en Nueva España, éstas solo podían cambiar de propietario. La compra-venta de tierras y propiedades (haciendas, lotes urbanos, etc.) era constante, además de ser común el arrendamiento.

Para el siguiente siglo encontramos que

cuando la encomienda había perdido importancia y los funcionarios públicos se vieron más limitados para adquirir tierras, las haciendas empezaron a estar en manos de los comerciantes y de los mineros. La tierra era la inversión más segura de la época, redituaba buenas ganancias (ya sea trabajándola, arrendándola o cediéndola mediante censo) y su posesión daba prestigio social y permitía, además, tener acceso a crédito porque se utilizaba como garantía hipotecaria. Por esta razón, una parte considerable del capital mercantil y minero se canalizó hacia el campo²⁶

²³ *Ibid.* Pág. 241

²⁴ *Ibid.* Pág. 240

²⁵ *Ibid.* Pág. 275

²⁶ Von Woberser, *óp. Cit.* Pág. 63

Muchas de estas propiedades se desmembraron debido al cobro de deudas o al estrechamiento del comercio que afectaba el débil equilibrio entre adeudos y solvencia de los comerciantes y productores. Algunos autores expresan que los “ricos *hommes*” eran caudillos y señores, más que capitalistas; los mineros y señores de ganado buscaban menos las ganancias, que el poder político, como dice Chevalier, “si cada quien extendía indefinidamente sus propiedades no era tanto para aumentar sus ingresos sino más bien para “*señorear*” las actividades de estas”,²⁷ y desde esta posición de propietario garantizar la intervención política de estas familias y la construcción de élites mediante los matrimonios ventajosos y la colocación estratégicas de hijos en el clero. Contrapuesto a esto tenemos los ejemplos de hombres poderosos que tendían pura y simplemente a acaparar la riqueza creada, pues bien contaban con los medios para producir esta riqueza sin esforzarse en trabajarla ellos mismos. En algunas ocasiones se presentaba el caso de que los mineros compraban o simplemente acaparaban las tierras alrededor de sus minas, para eliminar la competencia minera, que muchas veces se asentaba en los alrededores de una mina anterior y le disputaba desde los tiros, por eso, muchos mineros preferían apoderarse de las tierras circundantes, pero se dejaban improductivas.²⁸

Sobre el proceso de concentración en el Bajío, Brading nos dice que El origen de casi todas las grandes propiedades del Bajío se remonta a finales del siglo XVI y

²⁷ Chevalier, *La formación de los latifundios... óp. Cit.* Pág. 278

²⁸ *Ibid.* Pág. 278

principios del XVII, cuando los virreyes distribuyeron la mayor parte del territorio en mercedes de sitios de estancia de ganado mayor y menor. Muchas haciendas, especialmente en las planicies entre Querétaro y León nunca se extendieron a más allá de dos o tres estancias que comprendían respectivamente 1,749 y 776 ha. Sin embargo, algunas, especialmente en el norte y el oeste, alcanzaron hasta 20 o 40 sitios a través de adquisición de múltiples mercedes comprando y anexándose secciones adyacentes.²⁹

Más adelante, revisando un documento del Archivo Notarial de León sobre la venta de Sarteneja e Rincón en 1693, puntualiza que “es probable que para 1630, la mayor parte del Bajío estuviera ya ocupada; aunque 70 años después, muchos sitios se anexaron a las haciendas, vendiéndolas a veces por 500 pesos, menos que el precio de dos esclavos.”³⁰ Tanto propiedades de españoles empobrecidos, como las destinadas a las comunidades para su asentamiento en la región fueron concentradas por algunos grandes latifundistas en proceso de construcción de la hacienda.

Comprendiendo que no podemos hacer grandes generalizaciones en cuanto al comportamiento de los propietarios en la época, lo que nos interesa resaltar es justamente el periodo de transición de un modo de producción a otro que se desarrolló durante este siglo y que se expresa en la diversidad entre ciertos

²⁹ David Brading, “Estructura de la producción agrícola del bajío”, en Enrique Florescano, (Coord.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Siglo XXI editores, México, 1975. Pág. 109

³⁰ *Ibid.* Pág. 109

propietarios “*ricos hommes*” más apegados a las formas hidalgas de vivir de las rentas de su tierra sin trabajarlas, y aquellos ricos señores que participan activamente de su empresa —cosa que para los primeros era contraria a su estilo de vida, pero que son estos últimos quienes dan el empuje de la economía virreinal — y no solo esto, sino que se encontraban presentes en la vida política participando en el Consulado los más ricos que residían en la Ciudad de México o de cargo en la administración local como los Cabildos y ayuntamientos; si bien no podemos referirnos a ellos como capitalistas, si eran hombres de negocios que no solo velan por el crecimiento de su empresa, sino que desarrollaron su vida cotidiana en función de esto.

Un caso ejemplar que se dio en Zacatecas es el de la familia Cosme de Campa, donde podemos apreciar el nepotismo y la intromisión descarada en las funciones administrativas de la ciudad

Los Cosme de Campa se hicieron presentes en la región de Sombrerete, los Mier y Campa en las inmediaciones de Fresnillo y los Díaz de la Campa en Malpaso y Vetagrande. De estas familias -ligadas al patriarca más poderoso del clan-, surgieron una serie de ramificaciones que dominaron la economía de una vasta zona. Sobresaliendo en la explotación minera, agrícola y ganadera, extendieron sus tentáculos hacia otras actividades que les redituaban amplios beneficios: el patrimonio familiar era aumentado a través de invasiones de tierras, concesión de prebendas para

establecer y echar a andar giros comerciales, y participación en actividades crediticias.³¹

Hay que dejar en claro que la búsqueda del poder político correspondía directamente a quienes detentaban el poder económico, como una forma de hacer congruente su poder. Si bien no cabe querer encontrar entre los ricos propietarios novohispanos al capitalista inglés o estadounidense nacidos de la revolución industrial, sí podemos identificar la defensa de sus intereses particulares, retomando el ejemplo anterior

Sin duda, un complemento indispensable en el control regional de la economía era el dominio de la administración gubernamental. Por ello, el jerarca del clan ejerció por dos años consecutivos el cargo de alcalde mayor en el cabildo de Zacatecas. En adelante, primos, sobrinos, yernos y compadres del patriarca ocuparon puestos clave en los ayuntamientos de Sombrerete y Zacatecas. Esto contribuyó a que el oidor Echévarri denunciara la injerencia y manipulación del Conde de San Mateo en la elección de las autoridades locales. La gran familia desplegó su poder en todos los engranajes de la economía y la política regionales, tejiendo cuidadosamente distintas alianzas familiares con la finalidad de ensanchar, cada vez más, su influencia y dominio sobre gran parte del septentrión novohispano³²

Al mismo tiempo, y como consecuencia de este proceso de inserción en la administración, se comenzaron a agrupar los diferentes propietarios en corporaciones como el Ayuntamiento, el Cabildo y el Consulado, que les

³¹ Rodrigo Núñez Arancibia, "Familia y redes sociales de poder en el centro-occidente de Nueva España. El papel de la parentela", *Cuadernos de historia* (Santiago, Chile), 2007-03-01, Vol.26 (26), Pp. 17-18.

³² *Ibid.* Pág. 20

aseguraban la defensa de un interés colectivo: garantizar su predominio en el mercado y mejorar su inversión; esto se consolidó con la venta de cargos públicos, puesto que “a partir de 1606 el cabildo podía renunciar o vender su puesto así como heredarlo, con lo que se concentra en poder en pocas familias de mineros”,³³ esto para el caso de Zacatecas y de esta manera se conformó una nueva clase social de propietarios.

Todo ello se manifestaba en un progresivo debilitamiento del monopolio español sobre el Virreinato, síntomas de lo cual eran no sólo la creciente amenaza de las potencias europeas —pérdida de Jamaica— sino también el progresivo arraigo de los funcionarios al reino que gobernaban, reflejado en matrimonios o en la participación en negocios y actividades reservadas a naturales novohispanos. Esta situación favorecía la formación de “mallas” de intereses distintos de los de la Corona, una mayor participación de las élites locales en la administración del reino, el incremento del nepotismo, del contrabando y la corrupción, bien visible, por ejemplo, en las ilícitas actividades de los alcaldes mayores, o en las irregularidades cometidas con los fondos de los situados y de las cajas reales.³⁴

En la época que estudiamos, podemos verlo expuesto en la evasión u omisión de las leyes en función de los intereses particulares, en parte esta se evidencia desde las administraciones virreinales³⁵, pues estas alternaban entre las adecuadas

³³ Bakewell, *Op. Cit.* Pag. 141

³⁴ Virgilio Fernández Bulete, “La desconocida “relación de gobierno” del duque de Alburquerque, virrey de Nueva España”. *Anuario De Estudios Americanos*, 55(2), 677–702. 1998. Pág. 679

³⁵ ” En este contexto, el gobierno de Alburquerque (1653-1660) se nos aparece, tras el paréntesis pacificador de Alba de Liste, como una etapa reformista en la que se intentó restaurar el control político sobre el Virreinato, considerablemente deteriorado después de

administraciones virreinales que venían a poner orden a la gestión y las que de inmediato y descaradamente lucraban con las ventas de cargos y las sesiones. En el primer caso tenemos al Duque de Albuquerque: "Cuando el duque se marchó a España, atrás dejó un gobierno virreinal más estable y fortalecido que el que había encontrado, así como una mejor gestión hacendística y administrativa, aunque quedaran por abordar los problemas estructurales"³⁶; y como ejemplo del segundo tenemos el caso del Conde de Baños (1653 y 1660) quien: "toleraba numerosas irregularidades y él mismo negociaba sin pudor con la venta de oficios, lo que, unido a su mal gobierno, favorecería una amplia oposición en su contra"³⁷, en última instancia la Corona no lograría responder a esta vulneración de su soberanía sino hasta las Reformas Borbónicas.

Recapitulando, que resaltemos ciertos aspectos de confrontación económica no significa que los novohispanos no tuvieran lealtad hacia la corona, tampoco decimos, ni debe entenderse de ninguna manera, que el presupuesto de acumulación de capital impusiera la consciencia revolucionaria en los propietarios, esto se dará solo como parte del mismo desarrollo histórico, pero en un periodo posterior que no toca analizar en esta investigación. Lo que debemos tener en claro es que las acciones de los comerciantes y propietarios en la Nueva España, en la que no se le cuestionaba, pero se asumían u omitían a conveniencia sus disposiciones, estaba directamente enfocada hacia el desarrollo y crecimiento de

los graves problemas ocurridos en la década de 1640-1650 con los virreyes Escalona y Salvatierra." En Virgilio Fernández Bulete, "La desconocida "relación de gobierno" del duque de Alburquerque, virrey de Nueva España". *Anuario De Estudios Americanos*, 55(2), 677-702. 1998. Pág. 680

³⁶*Ibid.* Pág. 986

³⁷*Ídem.*

las empresas particulares, contradecía los intereses y regulaciones españolas y esto necesariamente devendrá, en su debido momento, en que las condiciones históricas estuvieran dadas para la ruptura política ajustándose a la realidad de la base económica.

Finalmente, además del desarrollo político, la acumulación de propiedad misma enfrentaba la necesidad de concentrar y ordenar la explotación de una forma más racional, una vez agotado el posible avance por acumulación originaria: la hacienda; una forma productiva que conjuntaba la ganadería y agricultura,³⁸ de una forma más redituable.

Carácter de la hacienda

Las condiciones sociales del feudalismo que se encuentran en España feudal no son las mismas que se encuentran en Nueva España, pues aunque se quieran presentar así a los hacendados, en primera, no tenían para con los indios los vínculos personales que el señor feudal asumía con sus vasallos —el planteamiento de encomienda, que pudiera ser quizás el más cercano a esa relación servil, fue rápidamente sustituido por que incluso en esta forma el abuso era evidente—, y en segunda, a diferencia del feudalismo donde solo una mínima parte de excedente es destinada al intercambio en el mercado, la producción agrícola estaba enfocada, desde la temprana época de Cortés, para el abasto de los centros productivos y de las ciudades por medio del mercado, es decir, toma un papel predominante.

³⁸Andrés Lira y Luis Muro, “El siglo de la Integración” en Daniel Cosío Villegas (Coomp.), *Historia general de México, Tomo 1*, Colegio de México, 3ªEd., México, 1981. Pág. 419

Con el repartimiento, la hacienda obtuvo un carácter mucho más definido de una relación patrón - trabajador y las medidas como la “protección”, el asumir la responsabilidad del pago de diezmo y tributos de los indios que tenía la hacienda era solo una forma de garantizar la permanencia de la mano de obra.

Lo fundamental es observar las relaciones económicas entre el dueño y los trabajadores; dentro de la hacienda se presentaban de múltiples formas, desde el reparto de parcelas hasta la retención involuntaria, pero por encima de estas particularidades debemos enfocarnos en observar la generalidad del proceso y esto nos señala una consolidación de la propiedad privada, acumulación de esta propiedad en élites locales y crecimiento de un mercado interno que se regulaba por las leyes de la oferta y la demanda, por encima de la legislación y el sistema de alcabalas de la corona española.

España basaba su economía en la recaudación fiscal del comercio ultramarino y local de las colonias, pero sin llegar a desarrollar una industria fuerte y propia, las políticas reales enfocadas en una mayor extracción fiscal y en mantener la dependencia del mercado europeo. Mientras que la economía novohispana se centraba en la producción para el mercado y disponía del trabajo asalariado de otro, consecuencia de lo cual se encontraba desarrollando nuevas clases sociales a partir de las nuevas relaciones de producción. En este proceso, la hacienda se convirtió en la herramienta que garantizaba acotar la mano de obra a las condiciones laborales necesarias y permitía mayor manejo del hacendado sobre los precios y distribución, gracias al aumento en el margen de producción.

El desarrollo más rápido de las haciendas lo encontramos en las zonas más alejadas; las enormes distancias que separaban al centro político de las zonas mineras dieron pie a la formación de las haciendas, primeramente, como unidades complementarias de abasto de los centros mineros y, posteriormente, se consolidaron como núcleos productivos capaces, casi por completo, de abastecerse de todo lo necesario. La conformación de la hacienda como un complemento del centro laboral estaba enfocada también en garantizar el abasto necesario para la supervivencia de los trabajadores que residían en ella, de esta manera solventaba a los indios el despojo de su parcela para autocultivo en la comunidad, otorgándole una parcela dentro de la hacienda, aunque esta seguía siendo propiedad del hacendado.

La hacienda, se componía de un complejo sistema de habitaciones y maquinarias cuya construcción representaba un fuerte desembolso, principalmente en cuanto a la técnica, pues era fundamental la implementación, no solo de grandes construcciones para albergar los procesos de transformación y el grano o los animales, sino también cada tipo de hacienda requería características específicas, sí, además estas haciendas se encontraban en el Bajío, se requería garantizar el agua para las plantaciones y el ganado, por lo que “los hacendados más ricos invertían grandes cantidades de dinero en la construcción de presas y otros trabajos de irrigación”³⁹, para los cuales requerían mano de obra abundante y de planta, por tanto, como forma de organización del trabajo, representó un avance increíble a las formas rudimentarias indígenas, ya que sumaba la tecnología europea del

³⁹ David Brading, *Óp. Cit.* Pág. 108

momento, que incluía el uso del arado, sistemas de riego y todo el proceso de transformación de la materia prima como trapiches, molinos, o el beneficio de minerales.

Esto volvía redituable (y necesaria) la comercialización, por lo que estas grandes haciendas estaban enfocadas en el abasto del mercado. Si bien existían muchas pequeñas construcciones de adobe, con mecanismos manuales, estas tenían capacidad para una producción de auto abasto, más no a nivel comercial como sí lo tenían los grandes cascos de haciendas que permanecen hasta hoy. Esto también abre un debate acerca de la disparidad entre la gran propiedad y la pequeña, sin embargo, esto será abordado más adelante.

Debemos entender que el avance progresivo de las haciendas en formación sobre las tierras de comunidad no respondía a una planificación estructurada, pero conforme enrumba al resultado esperado por los hacendados —garantizar mano de obra en sus haciendas y disponer del mayor espacio disponible para explotar—, se fueron estableciendo las bases para algo más perdurable, la subordinación de la mano de obra desposeída a medios de producción ajenos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y como reflejo de las condiciones que se gestaban en algunas haciendas, en muchos casos pudo establecerse un contrato directo entre patrón y trabajador, sin que el estado debiera intervenir mediante el repartimiento; al respecto, Chevalier menciona que “los ingenios que estaban en regla y que no tenían quejas de indios, eran liberados por la corona de los funcionarios reales hasta entonces encargados de supervisar el repartimiento y

protección de los indios”.⁴⁰ Aclaremos que esto no se tradujo a una relación laboral sencilla, existen incontables fuentes que demuestran las resistencias, los pleitos, apelaciones indias y ordenanzas reales al respecto, así como incontables debates historiográficos, pero el hecho irrefutable es que la relación laboral de los indios se modificó tendiendo a establecer nuevas condiciones objetivas del trabajo, en las cuales los indios convertidos en mano de obra libre, son “libres” de la atadura a la tierra y por tanto disponible para ser atados a un centro de trabajo. En palabras de Marx “las condiciones objetivas del trabajo adquieren una existencia subjetiva frente a la capacidad viva de trabajo: del capital nace el capitalista”,⁴¹ de la concentración de mano de obra desposeída en un centro de trabajo, surge el plus producto y de este la ganancia.

Por supuesto las primeras en dar este paso fueron las empresas más redituables y las más estables; la producción azucarera tenía un mercado asegurado durante casi todo el siglo XVII. Los ingenios azucareros no podían encontrarse más que en manos de capitalistas grandes o chicos. En el siglo XVII se multiplicaron los trapiches chicos, pero también aumentaban los grandes en toda Nueva España.

⁴²Por el momento nos interesa puntualizar las formas de uso del suelo claramente diferenciadas, Baroni categoriza las dos más importantes como: “la producción indígena y la española [que] reflejaban dos tipos distintos de economía agrícola, la una destinada al auto abasto y la otra al comercio especialmente con los centros

⁴⁰ Chevalier, *La formación de los latifundios... Óp. Cit.* Pág. 168

⁴¹ Karl Marx, *Óp. Cit.* Pág.423

⁴² Chevalier, *La formación de los latifundios... Óp. Cit.* Pág.164

mineros.”⁴³ Pero además surge una tercera: el arrendamiento, forma que, si bien propició la pequeña propiedad y se volvió un *modus vivendi* de la población española en constante arribo a la Nueva España, fue principalmente beneficiosa para los hacendados pues al aumentar la demanda de tierras pueden alquilar parcelas de sus enormes extensiones sin usar convirtiéndose en rentistas. “Generalmente los hacendados preferían un sistema mixto, administrando directamente la zona central de su propiedad y rentando las secciones restantes”.⁴⁴

En resumen, la característica más relevante de la hacienda era que permitía la concentración de mano de obra en el centro de trabajo y en consecuencia permitía especializarla. Era la culminación de los esfuerzos españoles por disponer libremente de la mano de obra indígena.

Ahora veremos el proceso por el cual se consolidó y legalizó esta propiedad.

Composiciones reales

Las grandes haciendas se conformaron mediante un proceso de acumulación originaria, en el que, más allá de los marcos legales, los acaparadores conseguían mercedes propias, compraban a prestanombres, a pueblos indios, a labradores españoles pobres o tomaban sin reposición tierras baldías y realengas; las composiciones tuvieron la función de legitimar este despojo mediante reconocer legalmente todo el terreno tomado por los españoles como su propiedad privada.

⁴³ Baroni Boissonas, *Óp. Cit.* Pág. 134

⁴⁴ David Brading, “Estructura de la producción agrícola del bajío”, *Óp. Cit.* Pág.108

Cronológicamente esta investigación tiene como punto de partida la fecha de 1591, cuando se decretó la primera ordenanza de tierras, con la cual inició un arduo proceso burocrático para que la corona obtuviera nuevos ingresos fiscales a cambio de regularizar las tierras, pues es cierto que la mayoría no podía comprobar todo el territorio que disponía. Las consecuencias de la medida fueron mucho más allá al legalizar la propiedad privada definitiva y venidera de los españoles asentados en territorio americano. Si bien la propiedad privada era palpable y se había fomentado desde la conquista, Chevalier nos dice al respecto: “Todo nos induce a creer que una verdadera propiedad del suelo estaba sustituyendo, desde ese momento, las antiguas derechos de uso que daba la estancia original. De hecho, y de derecho, esa era la consolidación formal de los latifundios mexicanos⁴⁵”, con esta medida la Corona agotó su flexibilidad legal respecto a las tierras realengas, tierras baldías y zanjó a rajatabla las demandas de las comunidades por la restitución de sus tierras cuando asentó, sin más lugar a futuras reinterpretaciones, que los dueños de las tierras eran quienes a partir de ese momento ostentaban sus títulos de propiedad.

El proceso de las composiciones se extendió hasta mediados del siglo XVII y fue fundamental para nuestra investigación, porque fue el mecanismo que engranó y dio pie a la propiedad y al tránsito en las formas de trabajo. Chevalier expresa “si por una parte las composiciones empobrecían al país, por otra señalaban la consolidación territorial de las grandes propiedades y tenderían a acentuar su

⁴⁵ Chevalier, *La formación de los latifundios...* Óp. Cit. Pág. 391

preponderancia".⁴⁶ La garantía de la propiedad intacta es el génesis de la propiedad-capital.

Además, abundaron, a principios del siglo XVII las pequeñas propiedades, sobre las cuales Von Woberser nos dice que

La mayoría de las propiedades pequeñas y medianas estaban en manos de individuos que disponían de poco capital y que casi no contaban con dinero en efectivo. Entre este grupo -que estaba formado por la población rural blanca, por miembros del bajo clero, por pequeños comerciantes y por militares retirados- había una gran movilidad social, cambiando las propiedades de dueño con mucha frecuencia. La mayoría de estas haciendas estaban altamente endeudadas con una institución eclesiástica o con algún comerciante y, por lo tanto, se encontraban siempre al borde de la quiebra.⁴⁷

Los medianos propietarios que residían en sus haciendas y las supervisaban personalmente, participaban en la administración local y aseguraban los intereses de sus familias mediante la conformación de complejas relaciones de compadrazgo, favores y colocación de sus familiares, principalmente hijos, en un convento.

Mayorazgos

De la mano de las composiciones, la conformación de mayorazgos generó un mecanismo para la preservación de la propiedad. Debido a que "era común la división de la vivienda en la herencia, y con frecuencia el capital se desvanecía de una generación a la siguiente."⁴⁸ Se buscó una forma de evitar esto y que

⁴⁶ *Ibid.* Pág. 392

⁴⁷ Von Woberser, *Óp. Cit.* Pág.64

⁴⁸ Bakewell, *Op. Cit.* Pag. 285

garantizara no solo la protección ante la herencia, sino también ante el cobro de deudas. De esta manera se garantizaba la acumulación de propiedad, sin que estas pudieran ser enajenadas o rematadas, dejando solo la posibilidad del censo perpetuo.

Bajo este sistema, el hermano mayor se convertía en el administrador de los bienes —generalmente, aunque constatan muchos ejemplos de hijas herederas u otro tipo de parientes, la fórmula recurrente en los testamentos era “prefiriendo el mayor al menor y el hombre a la mujer”⁴⁹—, se obligaba a si mismo a que mantuviera el apellido y usase el título nobiliario de la familia, puesto que los mayorazgos eran la máxima garantía de estatus para una familia. En este sentido el administrador debía garantizar la subsistencia de sus hermanos y madre, a veces incluso de algunos parientes más, lo cual hacía mediante una pensión anual o sesión de la administración de alguna propiedad, pero manteniendo en última instancia el control total de las propiedades y bienes para disponer solo en cuanto a su productividad y aprovechamiento refiere, pues siendo indivisibles, le estaba vedada la venta. Este sistema que podía aumentar la propiedad, pero no reducirla, permitía además una combinación de formas de explotación que incluían la administración directa, el arriendo y el censo.

Cabe señalar que eran limitadas las familias que podían fundar un mayorazgo, puesto que se requería de enormes fortunas y un permiso real “Gloria Artís Espriu, señala que durante el periodo Colonial se fundaron en Nueva España alrededor de

⁴⁹ Barrera Gutiérrez, F. (2017). De las buenas familias del valle de Toluca: los Villanueva. Un ejemplo de la vinculación de la propiedad a través de la institución del Mayorazgo, siglos XVII-XIX. Boletín Del Archivo General De La Nación, 8(14). Pág. 20

noventa mayorazgos, de los cuales 33 se crearon en el siglo XVI, 31 en el siglo XVII y unos 26 en el siglo XVIII. Es de resaltar que los que corresponden a los siglos XVI y XVII, fueron fundados por conquistadores españoles o descendientes de conquistadores”.⁵⁰ Incluso algunos nobles indígenas recibieron permiso real para fundar sus mayorazgos en el siglo XVI.

Sigamos el ejemplo de la familia Villanueva para observar el proceso de consolidación y usufructo.

Alonso de Villanueva, junto con su esposa, fundó un mayorazgo [a finales del siglo XVI] que quedó conformado por una casa principal que poseían en la calle de los Donceles y cinco casas y 13 tiendas situadas en la “esquina que mira a las casas reales y a las dos plazas principales y reales” en la Ciudad de México. Así como de un sitio de estancia de ganado menor y mayor, 2 535.88 hectáreas, “con sus casas, corrales, tierras y labores de pan llevar” en “términos” del pueblo de Oztolotepec, de un sitio de estancia de ganado mayor, 1 755.61 hectáreas, “que incluía casas, tierras de labor y esclavos”, y otro sitio de estancia de ganado menor, 780.27 hectáreas, en “términos” del pueblo de Mimiapan, en el valle de Toluca. La extensión de tierra vinculada no queda del todo clara.

Este mayorazgo tuvo 11 titulares y estuvo en manos de los descendientes por dos siglos y medio. Por esto es un gran ejemplo para seguir el desarrollo de las propiedades. Desde su fundación este mayorazgo se componía de propiedades rurales y urbanas, esto era común, recordemos que una de las formas más seguras de propiedad de la tierra eran las propiedades urbanas; las casas en la ciudad de México eran las residencias de la familia y contaban con accesorias que se

⁵⁰ *Ibid.* Pág. 18

convertían en tiendas; todo ello nos da la idea de que la familia tenía participación en el comercio, sin embargo, la fuente no lo aclara.

Respecto a la delimitación de la tierra el hecho de que no hubiera una estandarización de las medidas, ni tierras parceladas de forma definitiva, es decir, marcadas adecuadamente, provocó la formación de las grandes haciendas y los mayorazgos en concreto “dará pie [...] a sus descendientes de ampliarlas mediante las composiciones reales”⁵¹ un siglo más tarde.

Los mayorazgos tendían a crecer añadiendo mediante el testamento nuevas propiedades, de estas algunas pueden rastrearse como compradas mientras que de otras se puede asumir fueron apropiadas, principalmente baldías o de comunidad, y es que todavía el 24 de mayo de 1622 se reiteró el uso común de las aguas, pastos y montes, mediante una ordenanza del virrey Marqués de Gelves,⁵² pues en la práctica los ganaderos las habían acaparado incluso estando prohibido por las congregaciones.

Las composiciones en ese sentido fueron de mucha utilidad para legitimar el crecimiento irregular, como nos señala más adelante Barrera Gutiérrez.

Por las características de la composición es difícil saber con precisión la cantidad de tierra compuesta, probablemente fue toda la propiedad vinculada, es decir, 9 876.72 hectáreas, así como espacios de los pueblos que fueron acaparados y tierras baldías que simplemente habían sido ocupadas sin títulos desde 1605, que corresponden a 475.68 hectáreas de tierras. Villanueva Cervantes, a través de este medio, validó legalmente una extensión de tierras de 10 352.4

⁵¹ *Ibid.* Pág. 21

⁵²

hectáreas, que se mantuvo por 200 años... A principios del siglo XVIII los pueblos se vieron obligados a arrendar algunas tierras del mayorazgo.⁵³

Otro fenómeno que nos hace falta señalar es el papel social de la tierra; Chevalier asegura que “Las tierras no se consideraban una propiedad rentable”²⁶, sino que eran más bien sinónimo de ennoblecimiento “el mayorazgo era un paso hacia la nobleza”.⁵⁴ Pero tampoco debemos reducir su papel a una mera cuestión de estatus, aunque parte de las tierras de los mayorazgos permanecían ociosas, otras producían.

Existieron métodos de subarrendar esas tierras a terceros, que se popularizaron más en la segunda mitad del siglo XVII, lo cual generaba un fenómeno interesante, por un lado tenemos a los dueños del mayorazgo, que no habían variado sus aspiraciones nobiliarias, buscando garantizar una renta sin esfuerzo a costa de sus tierras, mientras que estas tierras rendían, parte de la hacienda podía estar sujeta a censo perpetuo, rindiendo frutos sin la necesidad de trabajarlas directamente, en cualquiera de los tres casos, el ingreso para la familia que tuviera un mayorazgo era suficiente para permitir a las familias darse una vida lisonja sin preocuparse por el trabajo de sus tierras. Ejemplo de esto tenemos con Alonso de Villanueva y Juana Altamirano

como otros fundadores de mayorazgos de la Nueva España, integraban al vínculo familiar un conjunto de bienes que ofrecían posibilidades excepcionales, en cuanto a las utilidades que podían

⁵³ *Ibid.* Pág. 27

⁵⁴ Chevalier, *La formación de los latifundios... Op. Cit.* Pag. 46

generar, mediante el sistema de alquiler y aprovechamiento, tanto de fincas urbanas como rústicas, que años más tarde se incrementaron.⁵⁵

Si bien estas propiedades variaban drásticamente el ingreso por alquiler, garantizaron a los propietarios del mayorazgo gozar de una renta fija sin necesidad de administrar sus haciendas.

De tal forma que el mayorazgo permitía 1) la subsistencia holgada de una familia ampliada, pues los lazos familiares de la época mantenían los círculos familiares en estrecha vinculación de propiedad y laboral, no solo mediante la explotación y renta, sino en muchos casos, más bien gracias a censos de porciones de la propiedad. 2) ampliar la propiedad mediante la dote, compra o apropiación originaria de tierras. 3) diversificación de la actividad económica, en el caso de los Villanueva, es claro como al caer en manos de un sagaz administrador las propiedades daban saltos de ganadera (enfocada al abasto de carne) a agrícola, de agrícola a rentista, de rentista a ganadera esta vez en coordinación con un obraje, mientras que en manos de herederos poco dispuestos aumentaba el porcentaje de propiedades censadas. De esta forma, si bien los mayorazgos no son en sí mismos la aglomeración de propiedad capitalista, ni se usufructúa bajo la lógica del máximo aprovechamiento las propiedades, puesto que “antes del segundo tercio del siglo XVIII no existía ninguna alusión a la gran propiedad considerada en sí misma y como fenómeno de orden general”,⁵⁶ tampoco pueden ser caracterizados como la vieja institución feudal del mismo nombre que se fundó en España. Adecuada a su periodo y

⁵⁵ Pág. 21

⁵⁶ Chevalier, *La formación de los latifundios Op. Cit.* Pag. 63

condiciones históricas concretas, los mayorazgos en la Nueva España son propias de una sociedad que priorizaba ampliamente el estatus social y que económicamente tambaleaba entre la vida holgada del rentista y el aprovechamiento innovador, adecuándose a las necesidades del mercado.

Caciques de comunidad

Unas palabras debemos dedicar a los indios caciques. Es fundamental señalar que, si bien son contados, existieron casos de propietarios indígenas, provenientes siempre de familias caciques, las cuales no solo poseyeron un mayor capital y mejores tierras que la comunidad, sino que solían lucrar con los permisos de repartimientos de indios, en contubernio con los dueños de hacienda y los funcionarios reales, disponiendo de su propia comunidad para el trabajo de su hacienda individual.

Pilar Martínez López-Cano nos relata que

Los señores indígenas fueron garantes y ejecutores del mismo sistema, al quedar en sus manos no sólo la exacción del tributo que formaba parte de las obligaciones de sus subordinados hacia la Corona y los encomenderos, sino también la movilización de la fuerza de trabajo requerida por los españoles; a cambio, su calidad social fue asimilada al estatuto de la nobleza española, y sus linajes gozaron de derechos preferentes en la gobernación de los pueblos.⁵⁷

⁵⁷Pilar Martínez López-Cano, *Mercaderes y caballeros... Óp. Cit.* Pág. 30

Los caciques, descendientes en su mayoría de la nobleza india, estaban acostumbrados al pago de tributo por parte de la comunidad, pero de ahí a la delimitación de tierra comunal como su propiedad privada, encontramos el paso más rápido de los indígenas a abandonar la economía colectiva. Un caso que destaca, quizás por su calidad excepcional, es el de los descendientes de Moctezuma II, que no solo garantizaron su sustento de mercedes reales, sino que llegaron a consolidar un mayorazgo, a pesar de que esto implicara una constante pugna legal por legitimar su ascendencia y validar las garantías reales prometidas.

Para conservar y defender estos privilegios el hijo de Moctezuma II se acogió a una institución castellana como era el mayorazgo. El 26 de marzo de 1569 firmó la constitución de su mayorazgo, que inicia exponiendo su ascendencia y orígenes, y teniendo en cuenta el nuevo orden establecido se favoreció de la legislación que le permitía que sus “descendientes y sucesores tengan mi casa y hacienda y mi nombre, y crezcan y acrecienten el estado de ella.” Las primeras mercedes que vinculó a su mayorazgo fueron los 3.000 pesos de oro de minas anuales de renta perpetua para él y sus sucesores, de los tributos de los primeros indios vacantes en el virreinato. Junto a estas rentas, se vincularon el señorío de Tula, más los bienes inmuebles que poseía don Pedro en la ciudad de México y las instituciones de capellanías perpetuas.⁵⁸

Sus descendientes terminaron viviendo en España, enviando solo administradores para asegurar la renta de su mayorazgo, a pesar de lo cual constantemente

⁵⁸ Francisco L. Jiménez Abollado, “Don Diego Luis Moctezuma, nieto de Hueytlatoani, padre de conde: un noble indígena entre dos mundos”, *Anuario de Estudios Americanos*, 65, 1, enero-junio, 49-70, Sevilla (España), 2008 Pág. 53. La cita refiere al documento del AGN, Tierras, 2627, 1, Mayorazgo de don Pedro de Moctezuma, México, 26 de marzo de 1569.

lamentaban la miseria en la que vivían y pedían la ayuda real hasta muy entrado el siglo XVII.

Si lo pensamos como un proceso en el que los caciques eran respetados y reconocidos como autoridad local, los avanzados españoles entablaron matrimonios con descendientes de caciques y la jerarquía los acercaba a los españoles, mientras la alejaba de las comunidades, podemos identificar esta transición que los asimiló a la clase dominante como algo naturalmente dado en el desarrollo histórico.

Más avanzada la colonia, procesos similares de asimilación de clase hubo por parte de algunos indígenas artesanos sumamente especializados que se encontraban en las ciudades y su trabajo les granjeaba simpatías de ciertos sectores de la élite, llegando a posicionarse como pequeños comerciantes.

Propiedad de las órdenes religiosas

Los principales fundadores de latifundios fueron las órdenes religiosas,⁵⁹ ya que eran empresas destinadas a solventar los gastos de escuelas, hospitales y conventos, mediante el cultivo de alimentos, pero en la mayoría de los casos por la venta de lo producido con indios de repartimiento y en considerable termino también gracias al arrendamiento de las tierras. Sin embargo, no las estudiaremos a fondo en esta investigación puesto que estas eran administradas por el colectivo de la orden.

⁵⁹ Chevalier, *La formación de los latifundios...* Óp. Cit. Pág.165

Las órdenes religiosas y, sobre todo, la Compañía de Jesús lograron mantener las haciendas mejor administradas, mediante un mecanismo de ingreso constante, gracias a que la mientras una parte se mantenían administradas por la institución poseedora, otra parte de sus propiedades estaban censadas o arrendadas, de manera que les garantizaban una renta anual sin necesidad de preocuparse por la producción o el trabajo de dichas tierras, que en última instancia seguían siendo suyas. Cuando la institución eclesiástica mantenía la propiedad con el fin de hacerla productiva, contaban con administradores más letrados y menos carga fiscal. Esta posesión productiva fue más común entre los jesuitas, mientras que las órdenes religiosas comúnmente arrendaban o censaban sus propiedades.

La Compañía de Jesús dejaba a las comunidades indígenas tierras suficientes, cosa que no siempre hacían los laicos ni las demás órdenes, cuyas haciendas venían a “acorrallar” a los pueblos vecinos,⁶⁰ pero al mismo tiempo la Compañía realizaba toda clase de actividades económicas en sus haciendas, incluso algunas penadas por la Corona, para solventar los gastos de sus misiones y escuelas. La Compañía fue el ejemplo más desarrollado de la productividad de las haciendas y la capacidad administrativa de las órdenes, que combinaban la producción, el comercio, la venta de servicios y el préstamo de dinero líquido, convirtiéndose irónicamente, en toda una compañía.

Pero las otras órdenes no se quedaron atrás. Cuando de ser prestamistas se trataba, la disponibilidad de dinero líquido y la posibilidad del censo perpetuo colocaba a las órdenes como los prestamistas por definición, puesto que “al servirse

⁶⁰ Chevalier, *La formación de los latifundios...* Óp. Cit. Pág. 353-354

de sus reales de plata para el desarrollo de sus negocios, al utilizar los capitales según fórmulas modernas, los jesuitas y otros propietarios acabarán prácticamente con la tradicional prohibición del préstamo a interés por el atajo de la vieja institución de los censos territoriales. La realidad había comenzado a imponerse precisamente entre los eclesiásticos, los autores mismos de la prohibición”.⁶¹

Una explicación resumida de cómo funcionaban los censos nos la da Chevalier “libre de los cuidados de administración, el que daba a censo cobraba de ahí en adelante, cada año, el 5% del valor de las propiedades cedidas. Sin embargo, el que tomaba a censo podía liberarse y adquirir el “dominio directo” de los bienes reembolsando el capital de por lo menos si se trata de un censo redimible”.⁶² Entender esto nos ayudará para entender cómo funcionaban los créditos y la ventaja que representaban en un mundo donde el dinero líquido escaseaba.

Ahora bien, la complejidad de los censos y las capellanías radicaba en que “Siendo perpetuas y no redimibles las capellanías, muy pronto no hubo casi ninguna hacienda que no se encontrara hipotecada en mayor o menor medida por ese hecho”⁶³. Con lo cual, las órdenes se convirtieron en las administradoras de una bolsa de inversión revolvente, que trabajaba parte de las tierras de las grandes haciendas. Chevalier continúa señalando como la “Influencia del capitalismo naciente, los censos eclesiásticos perdieron rápidamente en México su carácter original y su forma primitiva por falta de dinero líquido, se gravaban los ingresos de

⁶¹ Chevalier, *La formación de los latifundios... Óp. Cit.* Pág. 368

⁶² *Ibid.* Pág. 367

⁶³ *Ibid.* Pág. 370

las haciendas a renta perpetua en favor de una iglesia o convento.”⁶⁴ Pero aquí también podemos observar cómo no es un mero tema de salvar su alma lo que determinaba la donación al clero, sino que se entrelazaba la conformación de élites y de familias que se introducían en el clero, de forma tal que “los fundadores de capellanías las dejaban a clérigos de su “linaje”. Mientras que el patronato de la fundación recaía en manos de descendientes (...) de ese modo el dinero no salía del círculo familiar.”⁶⁵ Y de esta manera aseguraban también que los intereses de la familia estaban representados dentro del clero, por ejemplo, el caso de necesitar un préstamo de dicha orden.

Si bien las órdenes religiosas fueron las principales concentradoras de la propiedad, en este trabajo no se abordarán a profundidad puesto que los bienes se mantuvieron en un carácter corporativo. Pero sí nos interesa puntualizar algunos datos.

Monopolios de la corona

Los ingresos de la Corona se generaban solo de los impuestos, los más redituables eran generados por el comercio de ultramar, pero las ganancias brutas de este comercio eran privadas, se acumulaban en manos de los comerciantes españoles agrupados en el Consulado de Cádiz. Las leyes implementadas en Nueva España para proteger a este gremio retrasaron la conformación de un mercado mucho más dinámico e independiente, pero no pudo detenerlo por completo, debido a que estos solo podían ganar de los artículos de lujo como el vino, la seda y algunos textiles

⁶⁴ *Ibid.* Pág. 366

⁶⁵ *Ibid.* Pág. 370

igual de suntuosos, pero todos los productos de la tierra y textiles comunes fueron absorbidos por la producción y mercado novohispano.

A pesar de que las medidas de subarrendar de la corona permitieron el desarrollo de la economía privada para descargar los gastos en los particulares, esta medida la llevó al punto de arrendar el cobro de impuestos y alcabalas. De forma que logró garantizar el ingreso de los impuestos al erario, aunque al mismo tiempo mermó la solidez del estado al permitir el lucro individual desde el fisco y la mezcla de intereses particulares en la gestión pública.

Detengámonos sobre el arriendo de los cargos públicos, como el cobro de impuestos o la recaudación de alcabala, que se entregaban a particulares para garantizar una cantidad fija de ingreso anual a la Corona, mientras se desentendía del tedio de la recolección, pero por su parte, daba libertad al particular para manipular los cargos y cobros a su conveniencia, lo cual tornaba la recolección de impuestos un negocio rentable. Celaya nos menciona que “La corona pues, en función de la necesidad inmediata de reducir sus gastos administrativos y garantizar el ingreso de dinero líquido a sus arcas, cedió espacios de administración pública a particulares con intereses económicos locales que se beneficiaron de la libertad de la que disponían”.⁶⁶ La concesión se realizaba mediante contrato, los cabildos y consulados tenían predominancia. Podía sortearse el contrato por pujas o en caso de no haber competencia se negociaban los términos. En el caso de Puebla, que la autora investiga, las negociaciones expresan las disputas que existían entre la

⁶⁶ Yovana Celaya, “La cesión de un derecho de la real hacienda: la administración del impuesto de la alcabala novohispana en el siglo XVII. Tres estudios de caso”. *América latina en la historia económica*, Núm. 33 enero-junio de 2010. Pág. 105-109

administración real y la de la ciudad, destacando que se pidió, para renovar el contrato, que los funcionarios de la real hacienda no tuvieran jurisdicción en la ciudad. Como los funcionarios reales también sospecharon en su momento, es probable que la concesión fuera tan lucrativa que servía a los intereses de los miembros del cabildo. Esto nos refleja una disputa económica que deja rastros en distintas áreas administrativas y terminaría por hacerse una contradicción política también. Un excelente ejemplo para analizar es el siguiente caso expuesto por Celaya:

En el caso de la ciudad de México [para la administración de la alcabala de la Ciudad]: El Consulado igualaba la postura del Cabildo, 270 000 pesos por un periodo de quince años y bajo las mismas condiciones de rebaja que la ciudad ofrecía." Además, ofrecía otras ventajas: una fianza por la mitad del valor de la renta, un adelanto de 35 000 pesos por el mismo concepto y pagaban por adelantado 50 000 pesos por la renta del primer año. La disponibilidad de circulante fue una razón de peso para firmar el contrato de cabezón con el Consulado de México y desechar la opción de la ciudad, en vista de que los pagos anticipados aumentarían el caudal enviado a la flota que estaba lista rumbo a España.⁶⁷

Con este ejemplo podemos darnos una clara idea del recurso que circulaba, y asumir que la ganancia para el administrador era por lo menos del 50% de la inversión (por vernos cautos), también deja en evidencia el peso de las corporaciones, que conjuntan el poder político de las familias más ricas de la Nueva España y como se presentan rasgos de competencia entre estas por el lucro de la gestión pública; contradicciones que más tarde se tornarán políticas respecto a la

⁶⁷ *Ibid.* Pág. 112

intervención directa de funcionarios enviados desde España, así como agudizadas por la condición de castas. Finalmente, este ejemplo nos muestra la disponibilidad de dinero circulante concentrado por estas corporaciones, a pesar de que la Nueva España tenía un problema real de escasez de circulante, la posibilidad de adelantar \$50,000 debe acercarnos bastante a la realidad de que incluso con escasez el recurso se concentraba en ciertos grupos, y que estos grupos eran, por tanto, además de ricos propietarios y funcionarios, los principales prestamistas y aviadores de propietarios medios, sujetos y dependientes a los miembros del Consulado. Por otra parte, la concesión incluía atribuciones de “juez de primera instancia [que] otorgaba al administrador de una renta prerrogativas sobre la evasión y sobre los deudores del gravamen, también contaba con la autoridad de intervenir tiendas o mercancías sospechosas de evasión y de tomar presos a los contraventores.”⁶⁸ De forma que disponía no solo de métodos para garantizar el cobro –y el lucro– de los impuestos, sino de una herramienta contra la competencia y, en general, de una completa libertad de administración mientras dispusiera del efectivo suficiente para entregar de forma inmediata a la Corona, que tanto lo requería.

Esta constante inclinación de la Corona a extraer la mayor cantidad de plata a partir de constantes nuevos impuestos, expresó su gestión absolutista feudal. Pugnó por mantener la predominancia política hasta en las más alejadas regiones de los virreinos y basó su ingreso de recurso en sangrar con impuestos, composiciones, donaciones, diezmos, etc., a los vasallos. Cobros constantes que solventaban las necesidades inmediatas del Imperio pero que no concebían otra forma de aumentar

⁶⁸ *Ibid.* Pág. 112

su recurso más que ampliando esta carga fiscal, al tiempo que abría cada vez más la economía de mercado y relajaba la vigilancia en la burocracia, lo que permitió que los comerciantes concentradores del poder económico escalaran en el desarrollo lógico de asegurar igualmente el poder político.

Un buen ejemplo de este escalamiento nos lo da Celaya, continuando con las negociaciones por la recaudación, “el Cabildo solicitó tener procuradores en las Cortes y tener representantes con voz y voto en las solicitudes de servicios extraordinarios; además, el control de la administración del gravamen sobre el que fuera a sostenerse la armada y la derogación de la cédula de 1634 que prohibía el comercio entre Perú y Nueva España.”⁶⁹ Si bien estas exigencias fueron rechazadas por la Corona y se firmó el contrato, deja clara evidencia de la especulación de ganancia que anticipaban los comerciantes de lograr remover a la burocracia real como una traba al libre comercio entre las colonias y buscando impulsar esta autorización pretendían colocar sus representantes en las Cortes.

A pesar de esta última impresión, no es la lógica de la máxima acumulación lo que movía a la economía novohispana y, sin embargo, se dio un proceso de acumulación, concentración y desdoblamiento de la riqueza generada. A pesar de que sobrepasa el periodo de este estudio, tomaremos un ejemplo expuesto por Miño Grijalva respecto al ingreso que las actividades económicas dejaban a la corona: “en 1780 los impuestos a comercio superaban a los de minería”.⁷⁰ Lo que a gran

⁶⁹ *Ibid.* Pág. 101

⁷⁰ Miño Grijalva, *Óp. Cit.* Pág.187

escala nos permite ver como transitó la predominancia de las actividades económicas en Nueva España.

Para cerrar este primer capítulo quisiéramos puntualizar que el proceso de concentración y acumulación de riqueza es constante de forma general, aunque la suerte de las familias pueda traer fortuna y decadencia de una a otra generación, las corporaciones como los cabildos y, aún más importante, el Consulado, se constituyeron desde temprana época y se consolidaron llegando a permitirse imponerle condiciones a la Corona en la negociación de contratos, —si bien muchas de estas no serían aceptadas, como tener un representante en las Cortes— el hecho es que paulatinamente aumentaba su preponderancia y con ella mejoraba las condiciones para el ciclo de acumulación, es decir, creaba las condiciones para salto cualitativos en una nueva clase social.

Capítulo 2: Relación entre producción y propiedad

En este capítulo analizaremos los diferentes tipos de empresa y su rentabilidad, así como la relación que se creó y estrechó entre los dueños de dichas empresas. Siguiendo los acontecimientos en Europa, donde se desencadenó una crisis económica e importantes cambios políticos.

Desde las primeras décadas del virreinato, siendo imposible conseguir de España los insumos básicos para la producción, la Corona organizó el reparto de estancias de labor para procurar el auto abasto, disponiendo para esto de los recursos naturales y la mano de obra nativa. En las zonas rurales, principalmente en las comunidades indígenas, pero también en las españolas rodeadas por estas comunidades, predominaba el autoconsumo y el trueque. Conforme crecieron ciertas empresas y avanzaron en su proceso de transformación en hacienda, las regiones se delimitaban por especialización de la producción y se engrosaba las redes de un mercado interno.

El comercio de ultramar “abastecía a los colonos de mercancías de amplio consumo como vinos, aguardientes, aceite de oliva, hierro, textiles de lujo, armas, libros, papel, sustancias medicinales, etcétera, y llevaba a cambio productos americanos, como materias tintóreas (grana cochinilla y palo de Campeche), cacao, tabaco y, en un volumen creciente, plata”⁷¹, es decir, se enfocaba en los artículos de lujo, algunos difíciles de producir en la Nueva España. Se fortalecieron los comerciantes en el

⁷¹ Martínez López-Cano. *Óp. Cit.* Pág. 33

territorio americano que, desde muy temprana fecha, en 1592, se agruparon en el Consulado de México que se encargó de redistribuir las mercancías que llegaban y atravesaban el territorio de océano a océano. Sin embargo, el transporte de estas mercancías entre el extenso territorio, en cuanto a la distribución al norte y sur se refiere, era un enorme retraso para este mercado, la geografía limitaba ampliamente la implementación de nuevas técnicas de transporte, al grado de que no hubo prácticamente más innovación que el de indios tamemes a recuas de mulas.

La Corona española incentivaba el comercio y las empresas en manos de particulares en la medida en que el erario se beneficiaba del pago de impuestos por estas. La mayoría de los impuestos eran recaudados en concepto de comercio, en muelles y aduanas, por lo que, en la misma lógica prohibía el desarrollo en los virreinos de las industrias, como los textiles de seda, para proteger el monopolio de oriente, debido a que reducirían la exportación y, por tanto, la recaudación de las flotas. Esto se reforzó con la restricción del comercio Inter colonial a finales del siglo XVI y posterior prohibición a principios del XVII a fin de garantizar la recaudación real en todas estas transacciones.

La inmensa cantidad de leyes y cédulas destinadas a este fin nos habla de la enorme preocupación de la corona⁷² enfocada en extraer de las Américas el recurso para disputar la hegemonía en Europa, logró contar con constante metálico, pero con prácticamente nula industria propia, muchos menos en las colonias que le suministraran lo básico. Por lo tanto, todo ese metálico que llegaba desde las

⁷² [sería bueno referir esta afirmación con una cita al pie],

Américas acababa en manos de mercaderes y productores de toda Europa, principalmente de los Países Bajos.

La crisis del Imperio Español en el siglo XVII llevó a que el comercio en las colonias se ralentizará. “Durante el primer tercio del siglo XVII el distanciamiento de Europa fue únicamente económica, paradójicamente, consecuencia de la formación en Nueva España de una economía diversificada”.⁷³ El reflejo de esto en Nueva España es que un mayor recurso se quedaba en el territorio y circulaba internamente, además de fomentar la producción local de todo tipo de productos necesarios para la vida cotidiana y la producción una economía diversificada, generada justamente por las relaciones establecidas entre los españoles.⁷⁴ Por un lado, fomentaba la diversificación de industrias en una sola familia y, por el otro, daba una inmensa ventaja a los ricos comerciantes que lograban sobrellevar la exigua llegada de mercancías europeas y aprovechar la demanda para especular y obtener pingües ganancias.

Incluso con el retraso de la flota, la ruta de Acapulco hacia Veracruz no perdió su importancia, el comercio siguió transitando, aunque mermado. La autoridad del Virrey, el ayuntamiento y el Consulado eran fuertes, mantenían el poder en orden, sobre todo porque la distancia les otorgaba cierta autonomía de facto de España, aunque esta no se expresaba políticamente aún. Estos no tenían necesidad desafiar la autoridad real cuando podían ignorarla.

⁷³ Bakewell, *Op. Cit.* Pag. 324

⁷⁴ *Ídem.*

Mientras que los comerciantes locales se encargaban del abasto cotidiano a los centros laborales, adoptando el papel de intermediarios entre los ricos comerciantes de la Ciudad de México y los productores, tanto para las mercancías como para los préstamos.

Las leyes económicas no pueden ser sujetas a las necesidades de la corona española, la crisis del continente europeo durante el siglo XVII provocó un desarrollo de la economía local, la reducción de las flotas permitió un empuje de la mercancía producida en Nueva España acrecentara un mercado interno que se fortalecía, al mismo tiempo que generaba mayor circulante de plata en dicho mercado. Estas condiciones allanaron el camino para el crecimiento de las empresas en Nueva España, a continuación, las abordaremos a detalle.

Hacienda

Dentro de esta categoría tenemos diferentes tipos de cultivos con ciertas características especiales, Gisela Von Woberser diferencia cinco tipos fundamentales de haciendas: “azucareras, cerealeras, ganaderas, pulqueras y las haciendas de productos tropicales”.⁷⁵ Y a continuación nos explica que las que demandaban mayor inversión eran las azucareras y algunas de las dedicadas a la explotación de productos tropicales como el añil. Les seguían las haciendas agrícolas, mientras que en las ganaderas y pulqueras las demandas de capital eran menores.⁷⁶ Con esta primera descripción podemos darnos una idea del tipo de

⁷⁵ Gisela Von Woberser, *Óp. Cit.* Pág.96

⁷⁶ *Ibid.* Pág. 70

propietario correspondiente a cada tipo de hacienda. Los ingenios azucareros no podían encontrarse más que en manos de capitalistas grandes o chicos. Esto debido a la inversión que un casco de hacienda requería, así como los equipos, herramientas y obras de irrigación para traer agua a los campos lo que hacía necesario un capital importante en el caso de las plantaciones e ingenios azucareros que solo era costeable para quienes contaban con inmensas hectáreas que les hacían redituable la inversión.

El desarrollo de las empresas particulares fue sumamente desigual, mientras que algunos crecieron exponencialmente sus tierras, garantizando mejores condiciones para una producción más extensiva o simplemente para vivir del arriendo de estas tierras, también a lo largo del siglo XVII se multiplicaron los trapiches chicos.⁷⁷ Es evidente la disparidad entre la gran propiedad y la pequeña, "las estancias de labor no poseían más que algunas miserables granjas de adobe y herramientas rudimentarias, mientras que los grandes ingenios contaban con edificios de construcción",⁷⁸ los grandes cascos de hacienda que hoy siguen en pie. Lo fundamental que hay que señalar aquí es que la tendencia a la expansión de estas, ya de por sí, grandes haciendas, estaba directamente relacionada con el hecho de que la producción de las haciendas estaba destinada al mercado, aunque también perduraron a lo largo de toda la colonia las medianas y pequeñas propiedades en manos de españoles pobres y criollos⁷⁹.

⁷⁷ Chevalier, *La formación de los latifundios...* Op. Cit. Pag. 164

⁷⁸ *Ibid.* Pag. 169

⁷⁹ Tema que dejamos pendiente pues extiende demasiado los límites de esta tesis, queda a espera de un entusiasta investigador que lo desarrolle.

Durante el siglo XVI el cultivo de maíz era solo producido para autoconsumo en las comunidades, los indios no comían trigo, pero se vieron obligados a cultivarlo primero como tributo y después durante el repartimiento. Para el siglo XVII, el cultivo de trigo se realizaba en haciendas y tenía su mercado garantizado en la población española en Nueva España. Mientras que el maíz pasó a ser también cultivado en las haciendas adjuntas a los centros de trabajo, principalmente las minas o en parcelas especiales de las haciendas agrarias, conforme los indios abandonaban sus comunidades e ingresaban como trabajadores a cualquiera de estas actividades.

Las tierras en Nueva España pasaron de un proceso de acumulación originaria, donde se obtenía plus producto a partir de un aumento en el terreno cultivable o en el terreno que pastaban su ganado y que por tanto generan un aumento de producción, pero se encontraba todavía presente el trabajo propio del dueño y su familia.

Mientras que en el centro el territorio estaba en constante disputa con las comunidades indígenas, en el Bajío se utilizó desde temprana época el trabajo naborio y mano de obra esclava, además de que había enormes extensiones de tierras donde expandirse, pero limitados recursos. Mediante acuerdos de mutuo beneficio, enlaces matrimoniales o la absorción de un sector por otro, la hacienda ganadera y agrícola se unió con la minería y de esta manera garantizaron los suministros.

Un rasgo fundamental para el análisis de las condiciones de las empresas novohispanas era el objetivo de la producción. La concentración de tierras era más

debido al peso del prestigio que, al aprovechamiento de estas, las haciendas de las minas eran de autoconsumo, lo que hacía la empresa poco dependiente del mercado para su abasto, aunque si lo eran para completar el ciclo de la producción, ya que estaba restringido por la acuñación.

Esto no quiere decir que estuvieran aisladas, tenían un peso en la consolidación de los mercados locales, pero la abundancia de tierras y de recursos permitió ser un vendedor más que comprador para el mercado.

Ahora bien, la autosuficiencia también estaba circunscrita a las condiciones económicas que imperaban. Cuando las mercancías europeas escaseaban se hacía necesario abastecer localmente, otro factor es la lejanía que encarecía la mercancía, por lo cual en el Bajío encontramos más haciendas autosuficientes que en el centro.

En resumen, retomamos la cita de Baroni Boissonas

Existían tres tipos de productores agropecuarios: 1) los que poseían o tenían acceso – pagando renta, por ejemplo- a los principales medios de producción o sea la tierra junto con el agua, en cantidad superior de lo que se necesitaba para una auto subsistencia familiar: producción principalmente para el mercado. La superficie de la tierra era mayor a lo que podía trabajar una familia por lo que requerían de más fuerza de trabajo contratada o esclava. 2) El minifundista o campesino que tenía acceso a tierras junto con agua si se necesitaba, pero en cantidad justo suficiente para producir lo que necesitaba una familia. Lo cual también deja tiempo libre para ofrecer fuerza de trabajo temporalmente...3) Los productores agropecuarios que no poseían medios de producción; sólo podían vender su fuerza de trabajo, esto durante todo el año.⁶⁴

De manera tal que las relaciones de propiedad en Nueva España eran cambiantes, mientras algunos concentraban grandes fracciones de tierra sin trabajarla, otros pequeños productores debían pagar arrendamiento para acceder a la posibilidad de trabajar tierras mientras que se engrosaba el sector de españoles pobres, indios y mestizos que no contaban ni con tierras ni con la posibilidad de arrendar y por tanto se sitúan en el tercer grupo.

Artesanos

Antes de entrar de lleno en las principales ramas productivas de la Nueva España unas palabras debemos dedicar a los artesanos. Si bien existió un sector de artesanos con gremios consolidado, establecidos en los estancos de las principales ciudades que se dedicaban fundamentalmente a la producción suntuaria para la iglesia y los ricos propietarios de la Ciudad de México y Puebla, estos no disponían del peso como en Europa, si bien algunos artesanos de oficio en España migraron y establecieron los primeros gremios estos solo estaban asentados por ordenanzas, sumamente específicas al grado de tener una por gremio, más no contaban con la tradición y peso europeo. Además, enfrentaban una constante competencia por la gran habilidad de los indios para aprender y desarrollar estas artes.

En las ciudades novohispanas los artesanos españoles impusieron prohibiciones para que los indios aprendieran oficios, la reiteración de esta prohibición cada pocos años nos habla de cual alejada de la realidad estaba, pues muchos indios asentados en las ciudades lograron hacerse de gran fama por sus trabajos, además de estos, en el sector rural mantuvieron la producción artesanal de la mayoría de sus

herramientas necesarias y conforme se introdujeron en las haciendas, aprendieron nuevos oficios, como el de zapateros, cereros, curtidor, carpintero o fundidores; esto incentivado también ya que para muchos hacendados “implementar técnica y utilizar mano de obra indígena fue más fácil, al menos desde el sentido laboral”.⁸⁰ Esto articulado a la tendencia de los españoles de especializar el trabajo indígena.⁸¹

En cuanto a los artesanos indígenas, algunos oficios se mantuvieron, como el trabajo textil y los relacionados al campo; otros desaparecieron a medida que los productos que servían para indicar el estatus de las elites mexicas cayeron en desuso, los pochtecas, incluyendo las mujeres, perdieron su sitio privilegiado dentro de la sociedad indígena. Además, las técnicas españolas empezaron a reemplazar a las técnicas indígenas en el arte religioso y los artesanos hombres fueron los que se especializaron en las técnicas y herramientas europeas. Esto marginó a las mujeres indígenas que se especializaban en el arte plumario, por lo que conforme que las tradiciones artísticas de la elite indígena se colapsaron, la posición privilegiada de las mujeres que desempeñaban estos oficios decayó, lo que a su vez contribuyó al declive del estatus de la mujer en la Nueva España.

En relación con el lugar de trabajo de los artesanos, podemos enfatizar que su “taller” era su casa o su patio, así como el lugar donde podían adquirir la materia prima, recolectarla o elaborar el producto. Además, como todos los demás productores, su labor se daba en un contexto social local del que dependía el

⁸⁰ *Ibid.* Pag 66.

⁸¹ Brígida Von Mentz, “Oficios en el medio rural novohispano: Una aproximación”. En Felipe Castro Gutiérrez e Isabel M. Povea Moreno (coords.) *Los oficios en las sociedades indígenas*. Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, México, Pág. 65

especialista. Así, requería el apoyo familiar para ciertos trabajos y, sin duda, los hijos eran iniciados muy tempranamente en el trabajo especializado del padre. También requerían, como se ha dicho, del apoyo de otros oficios que los proveían, así como de aprendices que adoptaban bajo contrato con sus padres, pero esto lo mencionaremos en el siguiente capítulo.

Respecto a su alcance, los gremios se especializaban en el trabajo suntuario para las élites y la iglesia, pero incluso en este campo encontraban su principal competencia en el mercado internacional, como nos menciona Carrera Stampa

los gremios novohispanos sostuvieron, además, una lucha constante contra la industria -capitalismo industrial- de Ultramar, que enviaba sus productos a través de la Casa de Contratación, primero por Sevilla, y más tarde por Cádiz; en contra también, del contrabando, que, en productos manufacturados, sobre todo textiles ingleses, holandeses y franceses, fue de gran monto, y, asimismo, en contra del incipiente capitalismo mexicano de los obreros (industria textil)⁸²

Si bien los obreros se enfocaban en la fabricación de telas llanas mientras que los artesanos hacían bordados de algodón y seda, su limitado mercado terminaba por dejarlos al margen del crecimiento del mercado, por eso mismo

Económicamente considerados, eran los gremios instituciones anticapitalistas, por cuanto que, según hemos visto, el espíritu de empresa, la iniciativa individual era casi nula; asimismo, la obtención del lucro, amén de que, por otro lado, los agremiados no podían, por la misma jerarquía establecida, invertir sus utilidades en el negocio.

⁸² Manuel Carrera Stampa. *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España (1521-1861)*, Tesis doctorado, UNAM, México, 1954. Pág. 181

como propietarios de una pequeña industria, puesto que, el estricto interés del gremio lo impedía⁸³

La composición propia de los gremios limitaba la participación de este sector y aunque algunos logran sobrevivir hasta el fin del virreinato en los estancos de la Ciudad de México, la tendencia general fue al desplazamiento de estos por trabajadores especializados en los centros laborales, es decir, durante el transcurso del virreinato fue posible apreciar la decadencia del trabajo artesanal pues sufría la competencia directa de artesanos no agremiados que trabajaban clandestinamente, artesanos indígenas que comerciaban en sus propios mercados y el fortalecimiento de la producción proto industrial⁸⁴. De manera tal que los gremios por su composición propia de una estructura productiva feudal estaban imposibilitados para desarrollarse tanto laboral como mercantilmente, pero no por eso quedaron al margen del desarrollo del mercado interno, por el contrario, fueron paulatinamente absorbidos por el creciente dominio de los comerciantes. Stampa nos resume el desarrollo de tales productores⁸⁵

Si en los albores de la Colonia (siglo XVI y parte del XVII), el artesano, maestro poseedor de un taller vendía directamente al consumidor, más adelante surge el acaparador. El cliente del artesano agremiado,

⁸³ *Ibid.* Pag.180

⁸⁴ Para Miño Grijalba, a base de la proto industria son un numeroso sector de subempleados del campo y la ciudad, el capital comercial y demanda de expansión. *La proto industria colonial Hispanoamericana*, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, México, 1993. Pág. 106

⁸⁵ Para Miño Grijalba, a base de la proto industria son un numeroso sector de subempleados del campo y la ciudad, el capital comercial y demanda de expansión. *La proto industria colonial Hispanoamericana*, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, México, 1993. Pág. 106

individuo que podía esperar su turno y aún adelantar dinero para obtener un artículo manufacturado de gran calidad y mérito artístico: selecto, confeccionado por el maestro de fama, fue desapareciendo para numerosos gremios, tales como los de tejedores de algodón, de lana, de seda, sombrereros, zapateros, etc., los cuales se vieron forzados a entregar sus manufacturas al comerciante acaparador, imposibilitados para tener existencias en el obrador o taller en espera del cliente eventual. Entregaba su mercancía al menudeo o al mayoreo, ya en su establecimiento mercantil, (tienda, pulpería, tendajón mixto); o bien, por medio de agentes se puso en contacto con el consumidor, sobre todo, en contacto con los mercados de "tierra adentro" reales de minas y tiendas de raya, etc. El control de la producción de los productos manufacturados de los gremios, fue pasando gradualmente a manos de comerciantes acaparadores de las manufacturas, quienes verificaban con grandes ganancias su distribución y venta en el país, tanto al menudeo como al mayoreo. Diversas categorías de comerciantes se encargaron de la distribución y venta de los productos manufacturados por los gremios, que de consumo localista (ciudad o villa) en un principio, se aceptaron y consumieron más tarde, por todos los rumbos del territorio novohispano.⁸⁶

Imposibilitados de abandonar su centro de trabajo los artesanos requerían de los comerciantes como agentes intermediarios, "la comercialización de sus productos dependió con frecuencia de intermediarios por falta de movilidad y medios económicos de los productores"⁸⁷ La predominancia del comerciante se dio, por tanto, debido a su capacidad de desplazar mercancías en la accidentada geografía y condiciones de la Nueva España.

⁸⁶ Stampa, O. *Cit.* pp. 280-281

⁸⁷ Brígida Von Mentz, "Oficios en el medio rural novohispano: Una aproximación". En Felipe Castro Gutiérrez e Isabel M. Povea Moreno (coords.) *Los oficios en las sociedades indígenas*. Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, México, Pág. 65

Minería

Comencemos a analizar este rubro desde los problemas económicos directamente provocados por la intervención de la Corona.

Las haciendas mineras eran grandes complejos, donde laboraban y habitaban cientos de trabajadores de distinta procedencia y variada sujeción. Convivían esclavos, indios, españoles asalariados, arrendadores y artesanos que en conjunto desarrollaban todas, o casi todas, las herramientas e insumos necesarios dentro de la mina, el alimento y vestido de los trabajadores y la hacienda de fundición donde los naborios especializados purificaban la plata.

Puesto que la minería era prioritaria para la Corona, nunca la tomó como un monopolio, debido seguramente a los grandes costos que implicaba, prefirió incentivarla como empresa privada de los avanzados, que a su vez cumplían con los trabajos de exploración y expansión al norte. Sin embargo, esto no significaba que les dejara actuar con completa libertad; la forma de garantizar el ingreso de estos metales era, en primer lugar, la acuñación forzosa en la Casa de Moneda del virreinato, donde el rey cobraba su quinto real. En segundo lugar, el control del mercado de azogue —este sí monopolio real— porque quien controlaba el azogue, controlaba en última instancia la minería, o al menos ese era el razonamiento de la monarquía, que para su ventaja contaba con tres importantes minas en sus dominios o de sus aliados europeos (una en España, otra en Austria y Huancavelica en el Perú). En tercer lugar, la Corona se encargaba de hacerse de plata mediante el cobro de impuestos, préstamos, recaudaciones, etc. Si bien este tercer punto no afectaba directamente a los mineros, sino a toda la sociedad novohispana, nos

parece relevante mencionarlo en función de que en última instancia nos muestra como entre los mineros escaseaba la mayor parte del tiempo dinero contante y sonante.

En función de su urgencia de metálico “La Real Hacienda distribuía indiscriminadamente créditos para azogue y sal.”⁸⁸ En principio los créditos eran cobrados en la Casa de Moneda, terminando el proceso de acuñación, pero el sistema de cobranza era ineficaz, al grado de acumular deudas estratosféricas con las minas de azogue, retomando el ejemplo que da Bakewell “en 1657, solo entre 25 mineros se debía a la Real Hacienda 248,670 pesos”.⁸⁹

El siglo XVII se considera de repliegue general con crisis minera y ésta problemática responde principalmente a la reducción del comercio ultramarino y, por tanto, de la llegada de azogue. A pesar de esto, “muchos naturales trabajaban en las minas como asalariados e inclusive, en ciertas regiones, como en el Septentrión, disfrutando de ciertos privilegios en la extracción del mineral”⁹⁰ por lo que ponemos en duda la caracterización de “crisis minera” en la Nueva España.

Si bien, la difícil situación de la Corona la llevó a endurecer sus políticas de cobro a los mineros, el “Deterioro progresivo de la situación financiera de la Corona durante 1620 -1630, que lleva a que en 1640 llegue desde España una orden para que se liquiden todas las deudas de los mineros, en dinero corriente, plata o con el remate de propiedades.”⁹¹ Forzados por la urgencia apremiante de la guerra, creció la

⁸⁸ Bakewell. *Op. Cit.* Pag. 287

⁸⁹ *Ibid.* Pag. 283

⁹⁰ Rodrigo Núñez Arancibia, *Óp. Cit.* Pág.637

⁹¹ Bakewell, *Op. Cit.* Pag. 245

exigencia de pago de deudas por azogue por parte de los funcionarios reales hacía los mineros, mientras que se reducía la llegada de azogue, de esta manera el criterio de reparto se enfocó en abastecer los centros mineros más grandes y ricos, que tuvieran la capacidad de solventar el pago del azogue al momento, así como garantizar un quinto real redituable. Esta medida trajo como consecuencia la ruina de muchos pequeños mineros, aunque otras solventaron la escasez retomando el sistema de fundición, que a pesar de ser menos efectivo les permitió mantenerse.

Presionada por los mineros de azogue, con quienes las deudas de la Corona ascendían a medio millón de pesos en 1660,⁹² esta última se vio obligada a emprender una dura campaña de cobro de las deudas anteriormente expuesta. Y si bien para mediados del siglo “las grandes proezas de cobranza habían reducido la deuda en 17 años de 670,000 a 70,000”,⁹³ para entonces los mineros de azogue habían decidido ya recurrir a la venta ilegal para garantizar su reembolso de inversión¹⁰ como nos señala Bakewell, de forma que los mineros plateros novohispanos que debían a la Corona el azogue terminaron comprándola directamente a los mineros de azogue europeos a los cuales no había pagado por medio de la Corona y de esta manera el monopolio real quedaba sobrepasado.

Esto no significa que la autoridad virreinal no invirtiera tiempo y esfuerzos en buscar garantizar azogue para no cerrar el flujo de metales preciosos, pues durante el siglo XVII encontramos importantes esfuerzos intelectuales y técnicos de aumentar el azogue disponible, así como de hacer eficiente su utilización. Estos ejemplos los

⁹² *Ibid.* Pag. 235

⁹³ *Ibid.* Pag. 288

encontramos en el artículo de María Luisa Rodríguez-Sala “Tres Constructores de Obras Científico-Técnicas de Minería y Metalurgia en la Nueva España del Siglo XVII”, donde la autora nos describe los aportes de tres escritores de la época que publican las siguientes obras: *Informe sobre las minas de Tasco y modo de beneficiarlas*, por Luis Berrio de Montalvo publicada en 1643;⁹⁴ *Breve relación del ensaye de plata y oro. Escríbela Geronymo Bezerra, Ensayador de la Real Casa de la Moneda de México. A pedimento de el capitán Joseph de Quezada y Cabrerros, Ensayador examinado de Plata y oro*, de Jerónimo Bezerra; e *Instrucción y forma de beneficiar metales de plata, de modo que se saque toda sin perder cosa alguna de las que hasta agora se perdía cuyo gran aumento se logra con gran brevedad y ahorro de tiempo y con muy poco consumo de Azogue, cuyo secreto y nuevo agente que obra con tanta eficacia descubrió y redujo a práctica en el Cerro del Potosí y toda su Ribera*⁹⁵, escrita por Don Juan del Corro y Segarra el año de 1676, publicada en Perú en 1677 y, tan solo unos meses más tarde, en la Nueva España. Debemos resaltar que estas tres obras contaron con el apoyo y colaboración virreinal tanto para los estudios y mediciones previos como para la publicación y difusión del impreso.

Rodríguez-Sala desarrolla principalmente la vida y obra del primer autor, Luis Berrio, cuya obra es en realidad un compendio de 3 libros publicados a través de los largos años destinados a la observación y perfeccionamiento de la extracción de azogue, “se trata de una obra especializada y “rarísima” [...] que se inscribe en la corriente

⁹⁴ Rodríguez-Sala, *Óp. Cit.* Pág. 654

⁹⁵ *Ibid.* Pág. 657

que buscó perfeccionar los métodos de beneficio de patio, de cajones y el más cercano a su tiempo, el del “beneficio por cazo y cocimiento” a través del uso de azogue especificado por Alonso de Barba.”⁹⁶

De las vivencias de Berio retomaremos algunos pasajes puesto que son sumamente ilustrativos; este personaje llegó a Nueva España como un protegido del virrey Conde de Aliste, para el cual fungió en varios cargos, principalmente como Alcalde de Crimen en la década de 1630, cuando “el abastecimiento de mercurio para las minas de plata escaseaba más que nunca”⁹⁷ por lo que nuestro personaje “como buen funcionario real a la medida de los intereses metropolitanos, pero también locales, parte de su quehacer como administrador y empresario en ciernes fue procurar reducir esta preocupante situación que afectaba en buena medida el desarrollo de la principal actividad económica de la Nueva España”⁹⁸. Por su compromiso a este apremiante tema y su cercanía con el virrey, el 22 de septiembre de 1643, Berrio fue designado juez administrador de las minas de la Nueva España por provisión real.⁹⁹ A partir de lo cual comenzó a trabajar incansablemente aprendiendo del oficio de minero y sobre el azogue, llegando a encomendar pruebas para lograr

El beneficio mediante la preparación de los metales con “sal y magistral amasado y cocido en agua de jarillas o barillas”. Posteriormente, en su libro, Berrio, además de incluir una consideración metalúrgica, también procedió a describir este método

⁹⁶ *Ibid.* Pág. 654

⁹⁷ *Ibid.* Pág. 637

⁹⁸ *Ibid.* Pág. 637

⁹⁹ *Ibid.* Pág. 641

que contribuiría a una menor pérdida del azogue en el procedimiento de beneficio de la plata, el oro y otros metales.¹⁰⁰

Esto sería el punto clave de su vida, a partir de 1645, cuando se dedicaba al ensaye en las minas de azogue “situadas en el distrito de Ajuchitlán, a cuarenta leguas de la ciudad de México hacia el rumbo de Michoacán. Dichas minas habían sido descubiertas y fundadas en 1630 por el dominico Alonso Páez y su hermano don Cristóbal de Páez y Montoya.”¹⁰¹ De esta manera comenzaron trabajos de rescate de esta mina y activación económica en los alrededores para que se fundaran pueblos, migraran indios y se comenzara el cultivo de grano para abastecerla, todo esto con el completo apoyo del virrey, muy interesado en las posibilidades de extracción de azogue en la Nueva España durante ese periodo de extrema escases. En la cronología de estas minas, la *Limpia Concepción y del Rosario* encontramos un completo ejemplo tanto de las políticas virreinales respecto a la minería como de las relaciones laborales que se vivían en estas, pues para 1651 Berio escribe,

Hace más de cinco años y medio que ha corrido y corre por mi cuenta el descubrimiento, población y gasto de las minas de azogue con costa de más de diez mil pesos en cada un año para darles estado de poderse sacar azogue en tres Reales de Minas que a tres y cuatro leguas de distancia unos de otros he poblado, sustentando y pagados salarios a más de sesenta personas de trabajo y sus familias.¹⁰²

A pesar de los problemas que tuvo más adelante cuando

¹⁰⁰ *Ibid.* Pág. 644

¹⁰¹ *Ibid.* Pág. 645

¹⁰² *Ibid.* Pág. 649

Por un lado, la metrópoli opinó que se continuara la explotación del azogue. Por el otro, no aceptó que fuera a costa de la Real Hacienda y tampoco que Berrio tuviera un ascenso, obligándole a permanecer en su misma plaza. Sin embargo, se le concedió un pequeño aliciente: se acordó que don Luis podría conservar y explotar las minas, aplicándosele para su trabajo a los delincuentes y los “bárbaros” del Cerro Gordo. Esta propuesta fue recusada por Berrio, quien, poco tiempo después, logró que los indios que quisieran pudieran trabajar por su voluntad y desde luego con paga de sus salarios.¹⁰³

Si bien en el capítulo 3 retomaremos todo lo correspondiente a la mano de obra, cabe señalar con este ejemplo la implementación del trabajo forzado de reos e indios en resistencia. De igual manera esta cita nos permite reiterar como la política virreinal consistía en extraer para la metrópoli el mayor beneficio con el menor gasto posible, de forma que recargaba todos los riegos financieros en los particulares, y a su vez (como consecuencia de eso) les dejaba las ganancias.

Finalmente, Rodríguez-Sala menciona que “Después de su muerte, las minas que había explotado seguramente cayeron en abandono.”¹⁰⁴ Aunque posteriormente hubo intentos de otro particular por reactivarlas cargando con los gastos a su cuenta.

Pese a esfuerzos como este, poco conocidos y no muy trascendentes en la época, las fuertes presiones llevaron a prácticamente todos los mineros a recurrir a aviadores, resultando en pocos años que los mineros beneficiaban la plata solo para pagar a sus acreedores, estos preferían el cobro de plata en bruto, tendencia que redujo el porcentaje de plata presentado a la Casa de Moneda —y por tanto el quinto

¹⁰³ *Ibid.* Pág. 651

¹⁰⁴ *Ibid.* Pág. 653

real recaudado, reduciéndose así el volumen de plata en las cifras oficiales, lo que da en cifras oficiales una idea de escasez, idea reforzada por la falta de fuentes contables del mercado negro y de la fundición clandestina— sin embargo en este periodo los aviadores se vieron enormemente beneficiados de la plata sin quintar; pero para muchos mineros esto no los salvó de la quiebra y de enfrentar procesos penales que los llevaron al remate de sus propiedad e incluso a prisión.

Es aquí donde debemos hacer una clara distinción entre la permanencia de la propiedad y la permanencia del propietario. Pues si seguimos las historias familiares de los propietarios mineros encontramos una completa inestabilidad y anecdóticos giros del destino en cuanto a su ascenso o descenso social, pero encontramos también que fuera quien fuera el dueño las minas y haciendas de fundición no se quedaban ociosas. Bakewell da algunos ejemplos sobre cómo, de la política virreinal de obtener el mayor beneficio de plata, “la Hacienda alquilaba o remataba estas propiedades a otros mineros (por costos aproximados de 150 a 1300 pesos dependiendo de la mina). La mayoría de los inquilinos no lograban producir ni el pago de la renta, debido a la escasez de mercurio.”¹⁰⁵ El cambio constante de propietario ayudaba a que estas minas siguieran activas, o esa era la intención de la Corona.

Cuando hablamos del constante traspaso de las minas hay que considerar también a los trabajadores incluidos explícitamente como parte de la propiedad que se traspasaba, a modo de garantizar la mano de obra. Esto abre un debate sobre qué

¹⁰⁵ Bakewell, *Op. Cit.* Pag. 283

tan libres eran los trabajadores y nos cuestiona la relación entre el propietario y trabajador, pero esto lo abordaremos en otro capítulo.

Durante este proceso se estipuló a partir de varios juicios que los prestamistas privados tenían prioridad para recuperar sus préstamos, ya que eran mucho más pronto y estrictos para cobrar que la Corona, lo que llevó a que “Los sistemas crediticios de la corona pasaran a imitar los métodos de crédito de los comerciantes”¹⁰⁶. De esta forma, la mina quedaba a disposición del aviador con quien tuviera la mayor deuda, de forma que era este quien la arrendaba hasta ver liquidada la deuda, pasándola luego al segundo aviador, y así sucesivamente. Con este proceso, aunque la mina no produjera suficiente ganancia al arrendador ni la solvencia de las deudas por azogue a la Corona, los aviadores veían saldada su deuda y hasta podían tener ganancias del arrendamiento o de la plata en bruto.

Ahora bien, las minas no siempre trabajaban de la mejor manera, habrá que decirlo, la falta de inversión técnica y tecnológica produjo un retraso en la producción y una infinidad de dificultades, empezando por la constante inundación de los túneles¹⁰⁷, pero también es cierto que la inversión requerida para garantizar las condiciones necesarias de seguridad, como canales para el agua o tiros de respiración, estaba fuera de las posibilidades de los mineros, ya de por sí endeudados. Lo que a la larga ocasionaba que muchas se volvieran económicamente inviables por la inundación de los tiros y fueran abandonadas. Como mencionamos anteriormente, nunca faltó un entusiasta dispuesto a invertir en la minería, sin embargo, la suma de riesgos

¹⁰⁶ *Ibid.* Pag. 284

¹⁰⁷ *Ibid.* Pag. 288

acumulados por la mala planeación de las minas, sumado a la falta casi total de tecnología que permitiría multiplicar las ganancias y reducir costos, significó una traba insalvable para la minería novohispana.

Por lo tanto, el proceso se repetía más o menos en estos términos, un inversionista adquiría una mina en un remate por deudas o de una negociación directa con un minero en aprietos, la mina se encontraba en malas condiciones, quizás con túneles completos inundados, lo que requería un gran trabajo de desagüe o comenzar una nueva veta desde cero, trabajos que absorbían la inversión inicial dispuesta, para solventar los gastos constantes de alimentación de la cuadrilla y materiales indispensables como velas y cueros, dicho minero establecía contratos con los ganaderos y agricultores de los alrededores o con comerciantes dispuestos a darle dinero circulante, que pagaba con plata en bruto o se establecía un contrato de pago a plazos¹⁰⁸, como el caso señalado por Bakewell donde se vendía “moneda acuñada a un real por peso, lo cobraban en plata ya marcada (65 reales – 8 pesos por real). Por cada 65 que vendía acuñada recibía 75 reales. La ganancia dependía de la pureza de la plata. De esto se cobraba el flete a la Ciudad de México para acuñarla y el pago por acuñar (tres reales por marco)”¹⁰⁹. Aquí la plata seguía fungiendo como mercancía-dinero, incluso sin acuñación, pues se entregaba no como mercancía acabada con valor de uso, sino por su valor monetario especulativo y contenía

¹⁰⁸ Para dar un ejemplo del recurso que manejaban los bancos de plata “Además de la cantidad de 1 237 387 pesos que el banco tenía en dinero y pasta de oro y plata, las “dictas” activas incluyen una lista de 30 acreedores que debían entre 11 y 38 000 pesos” En María Vargas-Lobsinger, El ascenso social y económico de los inmigrantes españoles: el caso de Francisco de Valdivielso (1683-1743), Historia Mexicana, Vol. 35, Núm. 4 (140) abril-junio 1986. Pág. 611

¹⁰⁹ *Ibid.* Pag. 245

incluso un rédito del préstamo, pues entregada de esta manera concentraba un valor en cuanto plata, pero no aun un valor dinero estandarizado, que el aviador obtendría al acuñarla por su cuenta. Con todo esto, cuando lograba el minero beneficiar la plata y llevarla a acuñar, una vez descontado el quinto real, lo que le quedaba era insuficiente para completar un nuevo circulo productivo, “la deuda impagable llevaba a los mineros a no presentar su plata a la Real Hacienda”.¹¹⁰

Éste fue el origen de un circuito de circulación del metal precioso que gradualmente fue cayendo en manos de los almaceneros. Los mineros se encontraban atrapados en una paradoja constante: por una parte, y como producto de su actividad, se hallaban en posesión de una gran cantidad de barras de plata refinada o en pasta; pero, por otro lado, estaban en perpetua necesidad de plata amonedada o en reales para el pago de jornales, la compra de azogue e insumos y la adquisición de productos de primera necesidad.¹¹¹ Esto obligaba al minero a repetir el de endeudamiento hasta que las deficiencias técnicas de la mina y la falta de azogue la hacían colapsar parcial o totalmente, viéndose obligado a rematar la propiedad o habiendo sido llevo a juicio por sus acreedores para recuperar su inversión. En fin, que a pesar de que hay datos sobre la excelente recaudación de las deudas de azogue, coincidimos con Bakewell en que puede que el principal resultado de estas medidas de la corona fueran el aumento de “la fuga de plata sin quintar, para evadir el pago del quinto de rescate de plata en la acuñación”¹¹²

¹¹⁰ *Ibid.* Pag. 245

¹¹¹ Martínez López-Cano, *Óp. Cit.* Pág.38

¹¹² Bakewell, *Óp. Cit.* Pág.254

Durante este periodo es donde más fuentes tenemos de las cuentas de gastos de los mineros y alegatos que daban a la corona para postergar el pago del azogue y sobre estos hay que decir varias cosas. Primero, para asegurar que la minería -la actividad más importante para la corona- no dejará de producir, las autoridades reales buscaban de todas las formas mantenerla a flote, lo que generó esas deudas astronómicas. Segundo, el proceso era largo, hasta la acuñación es que se podía disponer de dinero corriente y durante este proceso se pagaba el quinto real, saliendo el minero debía pagar sus proveedores, que solían ser los ganaderos y hacendados vecinos, así como a los agiotistas. Tercero, no podemos descartar la idea de que los mineros exageraban su situación para postergar la solvencia de sus deudas, mientras que al margen de la casa de acuñación se desarrollaban transacciones con la plata en bruto, ya fuera en forma de pago a los agiotistas o venta directa al mercado negro¹¹³.

Las arcas de la corona lograron salvar deudas de hasta décadas, sin embargo, la corona no pagó a los mineros de azogue, porque era mucho más urgente y necesario mantener la flota que resguardara estas colonias.

Claro que estos ejemplos no son la totalidad, hombres poderosos tendían pura y simplemente a acaparar la riqueza creada, poseían los medios de producirlas sin esforzarse en desarrollarlas ellos mismos. Acaparaban tierras para eliminar la competencia minera, pero se dejaban improductivas.¹¹⁴ Así como se consolidaban grandes propietarios gracias a importantes minas redituables para varias

¹¹³ Bakewell, *Op. Cit.* Pag. 235

¹¹⁴ Chevalier, *La formación de los latifundios... Op. Cit.* Pág. 278

generaciones, como la mina de Almadén era una concesión a una familia por 120 años.¹¹⁵ Mientras que, por supuesto, los grandes mineros aprovechaban la quiebra para absorber las minas vecinas y los agiotistas se volvían propietarios de aquellas en las que más habían invertido sin que se les rembolsara su aportación.

Hay que señalar también el papel de las autoridades coloniales en esto, “Los corregidores, entre otros negocios, se dedicaban a préstamo a los mineros, ya sea recurso propio o fungían como intermediarios entre los mercaderes de plata de la Ciudad de México.”¹¹⁶ Por mucho que la corona buscaba evitar que la lealtad de sus funcionarios virara, inevitablemente se volvían parte de los eslabones de evasión, tanto como propietarios enriquecidos con empresas propias, vía el auto reparto de tierras o enlaces matrimoniales, los cuales, cabe decir, estaban rígidamente limitados.

En cuanto al mercado negro, los pocos datos que se pueden consultar son en su mayoría especulativos, esta información solo se puede conocer por aproximaciones o cálculos de los investigadores, por lo que no entraremos en detalles, basta mencionar la existencia de este y su papel en la salida de recurso de las arcas reales, parte del cual se quedaba en el virreinato mientras que otra parte llegaba a centros mercaderes de Europa.

Si bien no podemos afirmar que el siglo XVII fuera un periodo de formación y consolidación de las grandes propiedades —pues es un siglo de suma inestabilidad—, sí podemos afirmar que dio pie a un aumento de la acumulación de

¹¹⁵ Bakewell, *Op. Cit.* Pag. 235

¹¹⁶ *Ibid.* Pag. 132

propiedades por parte de ciertos personajes acaudalados que disponían de suficiente liquidez. Los prestamistas que lograban recuperar su inversión fueron los principales beneficiados de este periodo, pues salían con sus propiedades multiplicadas.

Finalmente, ni en el campo ni a la minería podemos hablar de la aparición del capitalismo, pues esta requiere necesariamente del proceso de transformación de la materia prima en mercancía con valor de cambio a partir del trabajo ajeno, pues solo de este proceso deviene la ganancia.

En la minería novohispana tenemos un fenómeno de contratación de mano de obra ajena, más no de transformación, y no es tampoco un proceso del que se obtenga una mercancía, más que la mercancía dinero, que por su característica particular de ser valor de cambio no aporta ganancia sino riqueza.

Más complejo aún se torna al momento en que el proceso de extracción se encontraba en ámbito privado, pero la acuñación, paso final y determinante para obtener tal riqueza, era un monopolio del estado, regido por su propia dinámica y que para el minero era una merma de su producción y mercancía.

Comercio

Durante el primer siglo de la colonia el oficio de comerciante era despreciado por aquellos que aspiraban a una vida hidalga en las Américas pues consideraban indigno todo trabajo comercial, sin embargo, este rechazo surgido de las reminiscencias del feudalismo español chocaba con la realidad que desde los

primeros años impulsaba las aspiraciones de riqueza rápida de las oleadas de españoles llegados a la Nueva España. A partir del siglo XVII la práctica mercantil y la conformación de las condiciones económicas y sociales que transformaron las relaciones laborales trajo consigo la destrucción de la emulada vida señorial y la predominancia de los comerciantes. El desarrollo económico de esto fue que los hacendados que concentraban propiedades en mayorazgos y vivían solo del tributo y de sus rentas, acumulaban en igual cantidad deudas e hipotecas, mientras que los comerciantes acaudalados acumulaban los préstamos sin pagar de estos señores de la tierra, cosa que les daba el poder de transformar estas deudas en capital y propiedades productivas.

Durante el primer tercio del siglo XVII “el distanciamiento de Europa trajo como consecuencia de la formación en Nueva España de una economía diversificada”¹⁰, impulsada por el aumento de circulante que se quedaba en la región, por la conformación de nuevos centros productivos necesitados de materias primas constantes como cueros o textiles y por el aumento de trabajadores libres necesitados de prendas y bienes, pues ya no contaban con los medios o el tiempo para producirlos por sí mismos.

Siendo el mercado la línea de comunicación entre el centro y las regiones del noroeste la contracción de este generaba también una desvinculación política que da, de facto, mayor autoridad a los grandes propietarios y jefes locales.⁸

A partir del siglo XVII los mineros comenzaron a tener dificultades y otros sectores consolidados en el mercado acumularon más riqueza; los comerciantes fueron cada

vez más preponderantes y se desdoblaron en nuevas formas, puesto que, como nos dice López-Cano,

el origen de muchas de las fortunas comerciales en Nueva España estaba justamente su participación en el abastecimiento de las poblaciones y reales mineros del norte, directamente o como proveedores de pequeños comerciantes de la región. Las redes de negocios así constituidas facilitaron a los comerciantes de la capital entrar en contacto con la actividad minera y convertirse, bien en socios en empresas de explotación y refinación de la plata, o bien, como ocurrió con mucha frecuencia, en financieros de las mismas.¹¹⁷

Si bien el comerciante típico estaba enfocado en el comercio de ultramar, se encontraba en las principales ciudades y vigilaba el tránsito de la mercancía de Acapulco a Veracruz, en el periodo que estudiamos podemos ver el constante crecimiento de la importancia de los medianos comerciantes; en muy temprana época, desde mediados del siglo XVI, este sector había apostado por la introducción de la Seda, pigmentos y más, aunque muchos de estos no fructificaron, debido a las prohibiciones y a la competencia de la exportación, por lo cual se recolocaron como intermediarios entre los centros productivos salvando las grandes distancias entre la Ciudad de México y los centros mineros o entre las comunidades indígenas y las ciudades, de esta forma fueron innovando hasta posicionarse como aviadores y más tarde como propietarios.

Al respecto, hay varios puntos que debemos resaltar de la vida comercial: primero, los comerciantes, una vez establecidas las relaciones comerciales con los mineros,

¹¹⁷ Martínez López-Cano, *mercaderes y caballeros...* Óp. Cit. Pág. 33

se convirtieron “bien en socios en empresas de explotación y refinación de la plata, o bien, como ocurrió con mucha frecuencia, en financieros de las mismas.”¹¹⁸ La mayoría de los comerciantes optaban por cambiar la plata en bruto por moneda acuñada y llevarlos ellos a acuñar, ya fueran compradores de plata en posición de otorgar a los mineros préstamos con tasas de interés elevadas y recuperables a corto plazo”,¹¹⁹ con esto se generaba un círculo D-M-D¹ que daba a los comerciantes buen margen de ganancia disponible para reinvertir, además de reafirmar su predominancia sobre la minería.

En segundo plano, debemos observar la interconexión entre estos gremios que generaban la diversificación de la propiedad, el comerciante se colocaba primeramente como un intermediario entre los centros productivos, entre el productor agrícola y ganadero y el minero, funcionaba como eje vinculador. Pero el sistema de avíos, quizás más las efectivas técnicas de cobro, permitieron que se hicieran de la propiedad de alguna mina mediana.

En tercer lugar, igualmente interesante era la asociación con otros comerciantes, o compañía, en la que la repartición de las ganancias se acordaba entre los socios de acuerdo con el aporte de cada uno y en función de su papel dentro de la compañía, bien como capitalistas, bien como encargados de las operaciones de la misma. Algunas se formaban para objetivos específicos y con vistas a una recuperación de la inversión a corto plazo, como, por ejemplo, en la adquisición de mercancías de una flota o una nao de Filipinas; en otras ocasiones, “la sociedad se pactaba a varios

¹¹⁸ *Ibid.* Pag 38

¹¹⁹ *Ibid.* Pag 39

años, y las ganancias se reinvertían anualmente hasta la conclusión del acuerdo. En todos los casos, no era extraño que el inversionista mayoritario obtuviera hasta dos tercios de la ganancia de la compañía”.¹²⁰

Para el siglo XVII los intereses del Consulado de la Ciudad de México se contraponían con los mismos que los de la casa de Contratación de Sevilla, la preservación a toda costa de este monopolio y, por tanto, se colocaban en una posición de competencia cada vez más abierta. Si bien la Casa de Contratación buscó por todos los medios, contando con el apoyo de la Corona, evitar el arraigo de intereses novohispanos particulares, resultó imposible detener la dinámica vital del mercado. López-Cano señala que “la preservación a toda costa de este monopolio fue durante el siglo y medio siguiente uno de los artículos de fe —eso sí, jamás puesto por escrito— del Consulado de México, y lo seguiría siendo aún mucho después de que desapareciera su control efectivo sobre esos mercados”¹²¹ Y para hacerlo, requería reforzar su sistema, acoplándolo a un nuevo modelo, en el que el interés general del colectivo tenía mayor peso que el interés particular de cada comerciante, citemos una reveladora descripción que hace López- Cano:

Como consecuencia de esta situación, las reglas originales de la “democracia” corporativa de los mercaderes, de por sí limitadas, fueron vulneradas severamente. La voluntad libre de los miembros del gremio fue definitivamente sustituida por una compleja ecuación entre los intereses particulares de los negociantes más poderosos, los compromisos de la corporación frente a la Hacienda Real y la práctica del poder del virrey en turno. Lo que era un hecho alcanzó sanción legal cuando la reglamentación electoral del Consulado fue modificada

¹²⁰ *Ibid.* Pág. 37

¹²¹ *Ibid.* Pág. 58

para suprimir definitivamente la libertad de elección de la asamblea general del comercio que designaba antiguamente a los treinta electores del prior, cónsules y diputados. Al menos desde 1680, prior y cónsules salientes quedaron facultados para elaborar a su arbitrio la lista de los electores que habrían de designar a sus sucesores; la asamblea únicamente habría de ratificar los nombres que se le ofrecían.¹²²

El Consulado poseía dinero líquido, lo que le permitía negociar y ganar el arriendo alcabalatorio y ser prestamista, hasta de la corona o, como hizo en ocasiones, ocupar su disponibilidad de efectivo para presionar a la Corona en cuanto a la política virreinal, como negarle prestamos por presión de la reapertura del comercio con Perú,¹²³ lo que debe hacernos reflexionar sobre como el comercio se fue convirtiendo en predominante.

Los comerciantes eran, de entre todos los sectores de la sociedad, los menos dispuestos a amortizar bienes, siempre tenían la iniciativa de echar su riqueza a producir, fuera directamente o arrendando la propiedad, con el objetivo de acrecentar su riqueza, obtener un título nobiliario y fundar un mayorazgo para heredar el patrimonio construido.

Un ejemplo de este proceso de ascenso social y diversificación de la riqueza lo encontramos en el caso de Sánchez de Tagle quien, comenzando por comerciar con mercancías de Manila fue “fundador de uno de los escasos bancos de plata establecidos en la colonia; negocio tan arriesgado como la industria minera a la que

¹²² *Óp. Cit.* Pág. 65 cita a Guillermina del Valle Pavón, “Gestión del derecho de alcabalas y conflictos por la representación corporativa: la transformación de la normatividad electoral del Consulado de México en el siglo XVII”, en B. Hausberger y A. Ibarra (eds.)

¹²³ Pilar Martínez López-Cano, *Mercaderes y señores... Óp. Cit.* Pág. 64

proporcionaba crédito. Pero el suyo logró subsistir y convertirse en una de las pocas instituciones laicas que controlaba un cuantioso capital en efectivo¹²⁴, esto gracias a que tenía parte en el proceso de acuñación pues había “arrendando de la corona el oficio de tallador de la Casa de Moneda, oficio que pasó a sus sucesores”¹²⁵ Esto le permitió obtener, en 1704, el título nobiliario de marqués de Altamira y a su muerte en 1710, su yerno “el segundo marqués continuó con el banco de plata, pero, quizá temiendo riesgos en su difícil manejo, empezó a invertir dinero en tierra.”¹²⁶ Adquirió haciendas ganaderas en Nueva Vizcaya y Nueva Galicia, que trasquilaban lana para los centros textiles del Bajío y surtían los mercados de carne para las haciendas del norte.¹²⁷ El heredero de esta riqueza fue Francisco de Valdivielso, administrador de las riquezas de la familia Tagle y quien casó con la tercera hija de la familia, adquiriendo el negocio más rentable de la familia, el banco de plata. “En marzo de 1735 Francisco de Valdivielso, primer Conde de San Pedro del Álamo, funda un mayorazgo para unirlo a su título”.¹²⁸

En el plano social fue cada vez más común encontrar matrimonios entre dueños de mayorazgos agrícolas con ricos comerciantes de la ciudad, la relación del Márquez de Mancera de 1673 dice respecto a los mercaderes que

Los mercaderes y tratantes de que se compone en las Indias buena parte de la nación española, se acercan mucho a la nobleza afectando

¹²⁴ María Vargas-Lobsinger, El ascenso social y económico de los inmigrantes españoles: el caso de Francisco de Valdivielso (1683-1743), *Historia Mexicana*, Vol. 35, Núm. 4 (140) abril-junio 1986. Pág. 602

¹²⁵ *Ibid.* Pág. 605 cita a su vez FONSECA y Urrutia, 1845-1852. I. pp. 128-129

¹²⁶ *Ibid.* Pág. 603

¹²⁷ *Ibid.* Pág. 608

¹²⁸ *Ibid.* Pág. 611

su parte y tratamiento, con que no es fácil distinguirlos y segregar estas dos categorías, porque la estrechez y disminución a que han venido los patrimonios y mayorazgos de los caballeros, los obliga a unirse en confidencia, tratos y recíprocos matrimonios a los negociantes y a la sombra y opulencia de estos les persuade y facilita por medios semejantes el fin de esclarecer su fortuna. Y así, concurriendo en las primeras la necesidad de los segundos y en los segundos la ambición, se instituyen y enlazan de manera que puede suponerse que en estas provincias por la mayor parte el caballero es mercader y el mercader es caballero.¹²⁹

Lo cual nos da un ejemplo muy puntual de los estrechamientos de la élite; ahora, si bien quienes poseían título nobiliario aspiraban en mayor medida a vivir de sus rentas o censos, los comerciantes aportaban un ingreso mucho más contante y fluido.

Marx señala en los *Gundrisse* que “La formación de capital no proviene de la propiedad de la tierra, tampoco de la comparación sino del patrimonio mercantil y usurario.¹³⁰ Por tanto, la agricultura, la ganadería y la minería en Nueva España no eran actividades capitalistas, puesto que no extraían ganancia; su aporte económico, en cuanto al proceso histórico de producción, era sentar las bases para que el capitalismo industrial apareciera a nivel mundial. En Nueva España el capital nacía en las manos de comerciantes, que a partir de la usura agiotista, se hicieron de bienes inmuebles comprados o confiscados a sus deudores. Marx expresa que el proceso “ocurre a través de la usura -con respecto a la propiedad de la tierra– y a través de un patrimonio mueble acumulado mediante las ganancias comerciales,

¹²⁹ TORRE VILLAR, Ernesto de la (Coord.), *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, Tomo 1, Porrúa, México, 1991. Pág. LVII

¹³⁰ Karl Marx, *Op. Cit.* Pag. 467

patrimonio-dinero que se transforma en capital”,¹³¹ esto mediante la inversión de este capital acumulado en la producción de bienes de consumo.

Una vez que tenemos la caracterización de los comerciantes novohispanos, pasemos al siguiente punto, en el cual fueron estos comerciantes los que se insertaron en las comunidades indígenas y los emplearon a domicilio para el hilado, logrando de esta forma implantar procesos de transformación de la materia prima en mercancías.

Fueron por tanto los comerciantes —los que articulando la producción algodonera con las comunidades indígenas que hilaban y las haciendas ganaderas con los obreros laneros donde se encontraban ya concentrados trabajadores libres asalariados—, se transformaban a sí mismos en capitalistas, pues Marx nos dice que “las condiciones objetivas del trabajo adquieren una existencia subjetiva frente a la capacidad viva de trabajo: del capital nace el capitalista.”¹³²

Siguiendo a Marx, que puntualiza como “lo propio del capital no es otra cosa que el acoplamiento de las masas de brazos e instrumentos que él encuentra preexistentes. Los aglomera bajo su imperio.”¹³³ Podemos entender por lo tanto el proceso general de acumulación de capital en base a la explotación del trabajo ajeno, primero mediante la inserción en las comunidades, después con la destrucción de estas comunidades y la concentración de la mano de obra en centros

¹³¹ *Ibid.* Pág. 467

¹³² *Ibid.* Pág. 423

¹³³ *Ibid.* Pág. 470

de trabajo donde se pudo aplicar el nuevo régimen de trabajo de forma absoluta. Por lo tanto, si queremos buscar plusvalía, debemos buscarla en los obrajes.

Obrajes

Los obrajes fueron el sector productivo más dependiente del mercado. Sus ciclos de crecimiento y declive coincidieron con la reducción y recuperación del flujo de las flotas interoceánicas causadas por los conflictos bélicos de España, por un lado, y se determinó también su producción por el auge y declive de los centros mineros, por el otro Miño Grijalva nos dice que, “En Nueva España creció y se fortaleció el obraje entre 1560 y 1630 debido a la demanda creciente de los centros mineros y los urbanos, pero hubo reducción de la población india”¹³⁴. Los mineros eran los principales consumidores de telas simples que requerían tanto para el vestido de sus trabajadores como para algunos aspectos del proceso de beneficio del mineral, pero también encontramos un aumento progresivo de su consumo en las ciudades, por eso a pesar de verse afectados por las crisis mineras no desaparecen, es más durante el periodo señalado, los obrajes se multiplican en todo el centro del territorio “aumentan tejidos de lana en Puebla, Tlaxcala, Guadalajara, Ciudad de México, Villa Alta y Tepeaca”.¹³⁵

La volatilidad del sector permitía que existieran desde grandes centros obrajeros en ciudades como Puebla, que concentraban arriba de 300 trabajadores hasta obrajes más pequeños o talleres urbanos en patios que no estaban registrados. Existían

¹³⁴ Miño Grijalva, *Óp. Cit.* Pág.15

¹³⁵ *Ídem.*

también algunas especializaciones en la producción de los textiles como manta de tierra, trapo común, “Cuando se recupera la población indígena a principios del siglo XVII la concentración obrajera es desplazada por el trabajo urbano y rural doméstico. El obraje nunca superó el problema de la especialización, busca permanencia mediante la coacción”.¹³⁶

La producción se incentivaba en la zona del Bajío debido a la demanda de las zonas mineras y al crecimiento del ganado lanar en las planicies de la región, existen casos donde los ganaderos abrieron sus propios obrajes.

Los obrajes fueron el sector productivo con mayor fluctuación “A principios del siglo XVII se contabilizan 102 obrajes, la mayoría en el centro. Para 1759 solo se cuentan 15 y a finales del siglo solo 2”.¹³⁷ Estas cifras explican claramente como el restablecimiento del comercio de ultramar marcó un retroceso para los obrajes, y finalmente, con la apertura del comercio con Inglaterra, la contracción del sector sería casi completa.

El obraje, desde su surgimiento, se presentaba como la competencia directa del artesano español, específicamente del que hace paño de lana pues “El empresario español, al concentrar bajo su dirección en un mismo taller una cantidad determinada de trabajadores, estaba reuniendo las diferentes operaciones desempeñadas originalmente por artesanos autoritarios, independientes unos de otros, en un mismo proceso productivo.”¹³⁸ Lo mismo entró en competencia directa,

¹³⁶ *Ibid.* Pág. 18

¹³⁷ *Ibid.* Pág. 60

¹³⁸ *Ibid.* Pág. 32

y terminó por desplazar a los artesanos indígenas con dinámica de autoconsumo como actividad accesoria a la agricultura y que por más llegaban al intercambio en trueque que producían.

En las ciudades se multiplicaron los telares pequeños, generalmente en patios de casas con no más de 10 telares, pero también se visualiza el crecimiento de los grandes, que llegaban a concentrar más de 100 trabajadores, entre indios de ciudad, los que se trasladaban de las comunidades vecinas y mestizos, estos fueron los que abastecían el mercado citadino. Conforme se expandían los telares requirieron ampliar su mano de obra y comenzaron a disputarla con los otros sectores productivos, es entonces cuando vemos en acción los métodos de *sonsaque*¹³⁹ como el adelanto de sueldos, deudas y hasta encadenamiento de los indios a los telares. Pero si la industria textil penetró en las comunidades fue en un inicio incentivadas por la demanda de pago de tributo en dinero. abriendo así el camino de la subordinación al trabajo asalariado dentro de la comunidad.

Quizás más importante aún fue el papel que jugaron los obrajes de introducir a los indios al mercado como consumidores; en algunos casos por el pago en especie con los mismos textiles producidos, en otros simplemente porque, paradójicamente,

¹³⁹ Se refiere al método que los propietarios de haciendas, minas y obrajes o sus agentes utilizaban para atraer indios a dichos centros laborales. Se daban comúnmente en forma de préstamos o endeudamiento de indios en pulquerías o el juego, para al día siguiente reclamar la deuda y llevarlo de forma forzada obligándolo a trabajar hasta el pago de la deuda. De esta forma se sacaban a los indios de comunidades, siendo esto denunciado por lo caciques o los propios indios. En otros casos eran directamente *sonsaquados* indios ya endeudados con un propietario por lo cual los españoles entraban en disputa ambos reclamando al indio. Al respecto hubo importantes y reiterativas cédulas del rey y el virrey prohibiendo prestar o adelantar salarios en más de 5 pesos a los indios, así como juicios que tanto fallaban en favor de uno u otro español como a favor del indio liberándolo de toda obligación con cualquiera que le reclamase deuda.

una vez que los indios fueron absorbidos por completo a los telares, que hasta el momento era para ellos solo su actividad secundaria, se desprendieron de la comunidad y fueron incapaces de producir sus propios vestidos en sus telares de cintura debido a ahora venden su fuerza de trabajo para hilar algodón en el obraje. De esta forma se da el paso a mano de obra.

Los obrajes fueron desdoblamiento de la producción que se enfocaba en la producción textil, no son una actividad primaria, su desarrollo en Nueva España fue reflejo del crecimiento del mercado interno y de la acumulación y circulación de capital, y fue a su vez la producción que engendró la reproducción de capital.

En este proceso, se conjuntaba con otros sectores económicos, primero en relaciones comerciales con los cultivadores y ganaderos, que surtían su materia prima y con los mineros, que eran los principales consumidores de sus productos; la relación se mantenía bastante igual en condiciones, mientras que con los ganaderos pasaba algo similar que con las comunidades indígenas maquiladoras de hilo, la posición del comerciante como eslabón entre la producción y el mercado lo colocaba en la posición predominante y terminaba por subordinar a los productores, controlando los precios y la distribución. Por mencionar solo un ejemplo de cómo los obrajes eran dependientes del comercio, Miño nos señala que el dueño del “obraje queretano de principios del siglo XVII es principalmente comerciante, hacia 1700 se había diversificado al agro y puestos públicos.”¹⁴⁰ De forma que, los obrajeros no estaban limitados solo a esa actividad, sino que podemos hablar más bien de que hay comerciantes, ganaderos o servidores

¹⁴⁰ *Ibid.* Pág. 50

públicos que poseían además un obraje como complemento a su actividad previa de vendedor de paños a minas, de ganadero con excedente de lana o los propietarios ingresaban a puestos públicos para asegurar ventajas en la distribución de su producción. De esta manera, estudiar los obrajes nos permite observar el desdoblamiento de las actividades económicas para absorber o desarrollar en conjunto las diferentes partes del proceso, los comerciantes ingresaban a cargos públicos al tiempo que adquirirían haciendas ganaderas para proveerse directamente de materia prima.

Reflejo de lo anterior, su inserción en la política fue mucho más acelerada que en los casos de otros sectores productivos, además de más urgente para ellos debido a que una vez ganado tanto terreno ante las dificultades del comercio marítimo, requería de afianzar ciertas posiciones para mantenerla, sin embargo el corto periodo de auge no fue suficiente para lograr colocar a los obrajeros y comerciantes, como gremio, en una posición determinante, pues con la regularización del comercio, el retroceso fue mayúsculo: “En 1632 la corona cierra los mercados provincianos a los tejedores novohispanos, esto es mortal para los obrajes de Puebla.”¹⁴¹ Sin embargo, los casos particulares que lograron mantenerse y establecer suficientes alianzas políticas y sociales sobrevivieron.

Sin embargo, en la Nueva España esta se desarrolló solamente en el periodo en que el comercio con Europa estaba interrumpido y, una vez que se reanudó, los obrajes que pulularon en el centro del territorio desaparecieron casi por completo,

¹⁴¹ *Ibid.* Pág. 13

sobreviviendo solo algunos más grandes, que absorbieron hasta cierto punto a los que fueron quebrando.

La producción textil tenía un papel fundamental en la transformación de la economía, los talleres y obrajes fueron los primeros centros de trabajo donde se conjugaban las condiciones que producían la apropiación de ganancia mediante la explotación de fuerza de trabajo.

Para cerrar este segundo capítulo hay que reflexionar como predominó a lo largo de toda la época virreinal las empresas de particulares y la consolidación de la riqueza de estos. Si bien la falta de innovación técnica retrasó bastante un salto mayor, es evidente que las regulaciones legales quedan muy rebasadas por la aplicación efectiva de las leyes del mercado. Mientras que la burocrática virreinal cumple con administrar en el papel para España y en la práctica para sus propios intereses, pues el nepotismo y el tráfico de cargos y títulos contribuye a la consolidación de una élite en proceso de formación como clase. Mientras tanto, del otro lado, una vez establecida la propiedad sobre ciertas tierras, que se había preparado para desarrollar una empresa, lo que faltaba era la fuerza de trabajo capaz de realizarla, lo que veremos a continuación.

Capítulo 3: Relación entre el productor y la producción

Ya hemos visto anteriormente como es que se llega a la división entre poseedores y desposeídos. En este capítulo abordaremos las condiciones más determinantes de la construcción social de la Nueva España, la relación entre los dueños de los medios de producción y los trabajadores dueños de su fuerza de trabajo, quienes realizan la transformación de la materia prima. Y para esto debemos comenzar con entender que no solo se transforma la relación de los indios con relación a la tierra sino su concepción -como reflejo de su base material- de esta y del obtener los frutos de la tierra, ya no mediante la cosecha sino mediante el trabajo por un salario.

En la república de indios la producción era de subsistencia.¹⁴² Los indios no contaban con un concepto del trabajo como el que los españoles les imponían, una producción extensa de productos que no eran para el consumo directo, sino para el mercado. Salvucci nos dice que los indios mostraron una limitada demanda de dinero y no estaban dispuestos a trabajar para obtenerlo.¹⁴³ Los españoles, desde inicios de la colonia, dispusieron de la mano de obra de los indígenas para su propia subsistencia, primero mediante el tributo y posteriormente de su trabajo directo en la producción, de manera que las relaciones laborales que se fueron estableciendo

¹⁴² Como se puede constatar en las actas de cabildo de la ciudad de México. Silvio Zavala, *El servicio personal de los indios en la Nueva España, 1636-1699*, tomo VI, Colegio de México, México, 1994. Pág. 19

¹⁴³ Richard Salvucci, *Textiles y capitalismo en México, una historia económica del obraje, 1539-1840*, Alianza editores, México, 1992. Pág. 52

a lo largo de los tres siglos del virreinato fueron el resultado de la subordinación del indio a mano de obra.

La corona insistió en diversas Cédulas en que los indios no fueran llevados contra su voluntad a otros lugares para trabajar a los españoles, se buscaba inhibir que fueran retenidos y endeudados. Reglamentaciones que eran respondidas siempre por los propietarios con el argumento de que los indios eran “flojos”, “vagos”, “indisciplinados” y en esto se justificaban las medidas de retención en los diferentes centros de trabajo, pues de dejarles ir a sus pueblos no cumplirían con el trabajo pagado por adelantado.

El problema de este asunto tirante era la disputa que existía, donde por el lado de la corona la contradicción se encontraba entre garantizar que hubiera explotación suficiente de las minas e industrias esenciales para el reino, pero lograr también regular la industria en la Nueva España de manera que el mayor beneficio se obtenía para la corona y no para los particulares, lo que incentivaba a normar ampliamente las formas en que podía realizarse una industria y buscar la regulación de la explotación de la mano de obra, además vigilaba que se entregara el pago de tributos por parte de los indios. Por su parte los indios no se oponían al pago de tributo y fueron acomodándose paulatinamente a pagarlo en dinero y no en especie, sin embargo, era constante la resistencia hacia los abusos de los propietarios y las opresivas cargas de trabajo que les imponían, resistían buscando mantener el tiempo para trabajar sus tierras (y posteriormente defendieron las tierras mismas). Por su parte, los propietarios se encontraban en un tercer punto propiciando la empresa individual para la cual la libre explotación de la fuerza de trabajo indígena

era primordial, por lo tanto variaban entre la petición legal de repartimiento o contratación de gañanes y la privación de la libertad, retención de salario o endeudamiento forzado de los indios para asegurarse esta mano de obra, en una moderada disputa continua con sus vecinos y en franca confrontación con que prevaleciera la propiedad colectiva indígena que los ataba a su tierra y los alejaba del servicio.

La reticencia de los indios a trabajar en los obrajes, su demanda de disponer de sí mismos para cambiar de patrón o de actividad productiva, tenía parte de su explicación en el inmenso contraste existente entre las jornadas de 12 o más horas dentro de una mina picando piedra o hacinados frente a un telar en un estrecho bodegón donde no circulaba bien el aire, contra el trabajo agrícola de subsistencia en tierras colectivas. En las recopilaciones hechas por Zavala encontramos un párrafo que lo explica de esta manera

No es cierto que los indios tengan aversión a todo género de trabajo, pues trabajan en sus oficios, tierras o granjerías y se alquilan de su voluntad y obtienen ganancia de 8 a 10 reales diarios y a veces hasta de dos pesos, y esto en la semana que van a repartimiento, durante la cual solo les pagan 6 o 7 reales. Los repartimientos solo obligan a los indios, aun a los oficiales ya los que labran sus tierras; en cuanto al español, mestizo, mulato o negro libre, solo se refiere la cédula a los ociosos.¹⁴⁴

¹⁴⁴ Silvio Zavala, *El servicio personal de los indios en la Nueva España, 1636-1699*, tomo V, Colegio de México, México, 1990. Pág. 56

La existencia de la república de indios permitió mantener una constante resistencia a desarrollar otro tipo de trabajo no indispensable para ellos. La disputa del trabajo indígena es, pues, la historia de la transición del indio trabajando su terruño al indio gañan. Entonces, la principal dificultad para los españoles radicaba en ¿Cómo garantizar que los indios generasen producción? Lo que se traduce para este trabajo en la pregunta ¿Cuáles son los elementos de transición que llevan al indio a convertirse en fuerza de trabajo de una propiedad que no es suya?

Los indios fueron paulatinamente absorbidos por la nueva dinámica de relaciones de producción, consistente en romper la vinculación de la comunidad indígena a la tierra colectiva, quedando de esta manera “libre” tanto la tierra como la fuerza de trabajo para ser introducidas a nuevas dinámicas laborales, concretamente el trabajo asalariado. De la misma manera la tierra serviría para nuevas formas de producir además de la agricultura, con la introducción de cultivos de algodón y otros productos traídos de Europa. Pero también se valoraba la tierra no cultivable, que de poco servía a las comunidades indígenas, para los españoles esas tierras adquirieron valor para las labores ganaderas y mineras.

Debemos aclarar que al usar conceptos como “mano de obra libre”, “asalariado” no nos adentraremos en la discusión de que tan amplia o estrecha era la libertad, dado que no eran “libres” de dejar un centro de trabajo retenidos por las deudas; ni si podemos hablar de “asalariados” cuando el pago no era en metálico, sino en especie, o se limitaba a la comida diaria porque el resto era descontado a las deudas existiendo solo en el libro de cuentas; las usamos en cuanto que abarcaron el concepto más amplio de la relación del productor con el producto, en la cual se

encuentran “libre” de su lazo a la tierra y están disponibles para arrendarse como mano de obra.

Nuestra investigación comienza con la primera cédula de abolición del servicio personal, para esta parte nos enfocaremos principalmente en la revisión de los documentos concentrados por Silvio Zavala en los tomos de *El servicio personal de los indios en la Nueva España*.

Primero que nada, en *Monarquía indiana* encontramos que “vino la cedula del Rey (1606) en su tiempo (del Conde de Monterrey) para que quitasen el repartimiento de los indios y se diese orden de que se alquilaran; pero comenzose este alquiler, de manera que era de más vejaciones y trabajo que la carga que antes tenían...a las plazas llegaban los españoles y sacaban los que querían y los llevaban”,¹⁴⁵ a pesar de que se había nombrado un juez que vigilara que los indios “solo fueran con quienes les pagaran bien y por adelantado se hacía fraude”¹⁴⁶ a través de prestanombres que sacaban indios y los “revendían” a ciertas haciendas, por eso “Clamaron los indios y por verse libres de esta continua servidumbre pidieron con instancia volver a lo pasado, de dar tanto por ciento; de manera que lo que pareció libertad, se convirtió en esclavitud perpetua”;¹⁴⁷ esta frase tan dramática de Torquemada es un claro resumen de lo que la libertad de la mano de obra implicaba. Se “liberaba” a los indios de ser repartidos en tandas, pero se mantenía la obligación de pagar el tributo en metálico y de vender su fuerza de trabajo a los españoles,

¹⁴⁵ Zavala, *Óp. Cit.* Pág. 29 corresponde a la página 726 de *Monarquía indiana*.

¹⁴⁶ *Ídem.*

¹⁴⁷ *Ídem.*

obligando a estos solo a dar un salario mayor, pero suavizando la restricción de tiempo que podían mantener a un indio. Con esto, la carga de trabajo solo se agravó.

Esto fue reconocido por el propio conde de Monterrey, quien decía que “si bien es verdad que se ha mudado la forma del servicio personal que entonces había de repartimiento, en la de alquileres voluntarios la sustancia es la misma y quedan en pie los inconvenientes que entonces podía haber en la paga y tratamiento del indio, aunque no con tanta fuerza.”¹⁴⁸ Para esto se abolieron los jueces repartidores y se establecieron jueces comisarios de alquiler que se encargaban de vigilar que los caciques juntaran a los indios y llevarlos a la plaza designada, vigilaban también que se contratasen “libremente” solo con aquellos que tenían derecho a poder contratarlos, según el censo de beneficio hecho a las haciendas, en las que se priorizaban las más grandes e importantes para las rentas del reino.¹⁴⁹ Es decir, los indios no eran tan libres de decidir donde trabajar (si en su terreno o en una hacienda, si en la minería o la ganadería), ni eran libres de contratarse al amo que ellos escogieran, porque al final los que obtenían permiso de contratar eran prácticamente los mismos que habían tenido derecho al repartimiento, pero con este nuevo sistema habían ganado además la posibilidad de concentrar más trabajadores por más tiempo.

En general, en la práctica, el cambio del repartimiento al sistema libre generó nulas modificaciones, es tanto así que en algunos documentos posteriores a la implementación se menciona a los “jueces repartidores” en lugar del “juez comisario

¹⁴⁸ *Ibid.* Pág. 24

¹⁴⁹ *Ibid.* Pág. 119

de alquileres”, Zavala atribuye esto a una imprecisión del lenguaje “derivado de la escasa diferencia que en la práctica se advertía entre el uno sistema y el otro.”¹⁵⁰

Había haciendas donde solo trabajaban con gañanes, mientras que otras recibían además indios de repartimiento. Una de las muchas formas que los hacendados implementaron para garantizarse a los trabajadores fue forzar que sus gañanes fueran destinados a cumplir su cuota de repartimiento en su hacienda,¹⁵¹ para que no tuvieran que salir y afianzarlos a su hacienda, con el beneficio, además, de que esas semanas podían pagar el sueldo correspondiente al reparto y no el de gañan.

Zavala nos da varios ejemplos de los debates de las autoridades respecto a las medidas que tomar para con los indios, de como “el Consejo de Indias fue de la opinión que sería muy inconveniente quitar algunos repartimientos de estancias y otros labores y ministerios públicos y que si se dejare a los indios en libertad rehusarían el trabajo y ganancias de estos ministerios”¹⁵² lo cual, según nuestro análisis de la relación de los indios con el trabajo es completamente cierta. Siempre llama la atención como es que se les argumenta, siguiendo con la cita al Consejo de Indias “su natural inclinación a la vida ociosa y descansada”, que era el principal argumento que daban para aprovechar al máximo ese trabajo; es esa la razón por la cual “desean tanto los mineros y labradores los repartimientos, por el gran beneficio [que obtienen] a poca costa, que no porque les faltara gente con jornales completos”.¹⁵³

¹⁵⁰ *Ibid.* Pág. 118

¹⁵¹ *Ibid.* Pág. 124

¹⁵² *Ibid.* Pág. 132

¹⁵³ *Ibid.* Pág. 57

Insistimos en la importancia de tener presente las contradicciones entre los intereses de la Corona -y la metrópoli-, contra los terratenientes que engendraron su riqueza en la Nueva España, esto se ve en la valoración del Consejo de Indias donde menciona que “para que los indios no viviesen oprimidos con nota y ocupación de esclavos, preveíase conveniente prohibir los demás repartimientos que no miraban tanto al bien común como a los granjeros y comodidades particulares de los españoles”¹⁵⁴, lo que se traduce en enfocar el trabajo indígena a la minería y las obras públicas y reducirla a las haciendas de españoles.

Sin embargo, la reiteración de las cédulas nos dice que las leyes eran difíciles de aplicar realmente, algunos de los principales atropellos a los indios que encontramos denunciados son: “que los alguaciles los sacan de sus comunidades y los venden en el camino, acusando luego de huidos, a quienes cuidan ganado se les cobra cuando se pierde alguna cabeza, son traspasados junto con la hacienda o incluidos en los testamentos como parte de la propiedad.”¹⁵⁵ En los tiempos de cosecha se hacían doblas de repartimiento para garantizar la recolección de las haciendas a costa de que los indios perdieran sus propias cosechas.

El tránsito de un sistema de trabajo a otro se alargó durante toda la época colonial, podemos ver que tan solo la abolición del repartimiento decretada en 1600 tardaría todo el siglo XVII en implementarse, como podemos ver en el siguiente fragmento de *El servicio personal...*

¹⁵⁴ *Ibid.* Pág. 132

¹⁵⁵ *Ibid.* Pág. 132

En 1600 ya encontramos algunos casos de contradicción entre el repartimiento y el sistema libre, se dieron acontecimientos como que los labradores fueran a sacar a sus gañanes del servicio en un monasterio dominico, ante la queja de los cuales el Virrey Conde de Monterrey mando que se sacasen del repartimiento a los indios gañanes y se dieran otros según la tanda.¹⁵⁶

Con esto afianzaba el sistema de trabajo libre, reconociendo antes la relación entre laborío y el hacendado, aunque, por otra parte, fueron constantes las quejas de las comunidades a las que se les exigía mantener la cuota de repartimiento en base a su último censo, aunque estas alegaran que “muchos indios de ese pueblo se habían huido y otros muertos y otros están al servicio de los españoles”¹⁵⁷ como laboríos.

Respecto a estas condiciones de trabajo, Marx desarrolla en los *Gundrisse* las condiciones de trabajo que desarrollaban la producción:

una de las condiciones históricas del capital es el trabajo libre y el cambio de este por dinero a fin de reproducir y valorizar el dinero [...] Por lo tanto, ante todo, separación del trabajador con respecto a la tierra como su lugar de trabajo natural, y, por consiguiente, disolución de la pequeña propiedad de la tierra, así como de la propiedad colectiva de la tierra basada en la comunidad oriental.¹⁵⁸

Para Zavala, el paso que convierte a los peones de los pueblos en asalariados libres de las haciendas se encuentra en Jerez en 1616 “hay haciendas que tienen peones

¹⁵⁶ *Ibid.* Pág. 103

¹⁵⁷ Zavala. *El servicio personal...*, tomo VI. Pág. 128 del texto Condiciones del trabajo de repartimiento indígena en Nueva Granada, siglo XVII, Historia Mexicana (151) vol XXXVIII-3 Colegio de México Enero-marzo 1989. Pág. 136

¹⁵⁸ Karl Marx, *Óp. Cit.* Pág. 433

residentes y repartimientos. Trabajaban mulatos y mestizos además de indígenas. Entre los peones residentes hay arrimados y alquilados.”¹⁵⁹ Aquí encontramos una multiplicidad de operarios de distinta condición dentro de la misma hacienda, lo que expresa un poco de todas las variantes de contratación de las que se echaba mano para asegurar tener mano de obra.

Un ejemplo de cómo el proceso de asentamiento de los indios como gañanes en las haciendas terminaría con la comunidad misma lo encontramos en la revisión que Zavala hace al texto de Jesús Gómez Serrano, *Los indios de Jesús María y su lucha por la tierra, 1699-1910*, quien señala que “la región de Aguascalientes, se funda la comunidad indígena de Jesús María en 1699. El capitán José Rincón Gallardo, propietario del mayorazgo de Ciénega de Mata, permite la instalación en el sitio de Jonacatique...sitio que pertenecía al propietario, aunque no estaba vinculado al mayorazgo”. El autor refiere: “el latifundio cedía parte a un nuevo pueblo de indios a cambio de recibir servicios. Daba unas pocas caballerías de tierra y ganaba 32 pares de brazos para las faenas del campo.”¹⁶⁰ De esta manera, en las regiones donde la mano de obra era escasa y la tierra abundante, los hacendados acercaban a la mano de obra ahorrándose el pago de traslados y disponiendo ahora del tiempo que antes usaban los indios para desplazarse, mientras que los gañanes, ya integrados plenamente al trabajo de la hacienda, encontraban esto más redituable que el tener además que cultivar su parcela o no contando siquiera con una parcela, ya que habían perdido el arraigo a su pueblo. Por otro lado, es un claro ejemplo de

¹⁵⁹ Zavala. *El servicio personal...*, tomo VI, *Óp. Cit.* Pág.124

¹⁶⁰ *Ibid.* Pag. 68.

cómo todo un pueblo era mudado dentro de la hacienda o, al menos, dentro de las tierras del hacendado, por lo que se ataban a éste en un vínculo mucho más grande que el laboral, tendiente al paternalismo, pero sin llegar a ser una relación señorial. El hacendado podía disponer ahora enteramente de la mano de obra de estos indios.

En el norte fue incluso más fácil adaptar a los indios al trabajo asalariado que al repartimiento, ahí donde ya se encontraban laborando, para congregaciones o hacendados, se suscitó que los indios protestaban cuando se les intentó imponer además el trabajo obligado de repartimiento. Una relación del obispado de Durango relata que “atribuye que la pasada rebelión de los tepeguanes en la Nueva Vizcaya a los que quisieron obligar al repartimiento para trabajar en haciendas y minas, y aunque pagándoles su salario sobrevino una sublevación”,¹⁶¹ lo cual acabó con las pretensiones de imponer repartimiento ahí y consolidó fuertemente las relaciones de trabajo libre de los laboríos.

Por supuesto este tránsito no se realizó fácilmente, existieron múltiples resistencias en parte debido a los abusos y maltratos que se volvían insufribles, causando eventuales levantamientos, como el que sucedió en junio de 1632 en Nueva Vizcaya, donde hubo un levantamiento de indios masames provocado por el no pago de salarios por parte de Diego Ximénez de Funes¹⁶² en la estancia de labor que este poseía.

¹⁶¹ *Ibid.* 127

¹⁶² Zavala. *El servicio personal...*, tomo VI. *Óp. Cit.* Pág.121

Relacionado a las formas de trabajo debemos abordar la forma de pago de los tributos reales, ya que la campanada de salida de los pueblos de sus comunidades para ser fuerza de trabajo en las haciendas lo encontramos en el mandato real que rechazaba el tributo en especie y obligaba a las comunidades a pagar en dinero, juntado en las cajas de comunidad. Esto presentaba una serie de consecuencias, en la forma en como las comunidades se fueron adaptando, unas no tuvieron tantos problemas para hacerlo, para otras, las más alejadas, reforzó el proceso de mudanza de los pueblos a tierras más cercanas, a las ciudades o comunidades españolas para que estuvieran disponibles y no pasaran tantas penurias al trasladarse al servicio. En este contexto es interesante encontrar casos como este donde los indios preferían pagar en dinero que en especie “en 1582 se establece que los indios laboren cada año 10 brazos de tierra de maíz, en lugar de pagar el real y medio de sus arcas de comunidad”,¹⁶³ aunque había comunidades que preferían pagar, como un reflejo de su adaptación al nuevo sistema laboral, pues tenían salarios y preferían ahorrarse el trabajo.

Otras excepciones las encontramos en Sinaloa, donde para 1638 los indios no pagaban tributo ni diezmo debido a que los padres de la Compañía de Jesús tenían “más de 100.000 cabezas de ganado mayor, y es tierra muy fértil y abundante de trigo, maíz algodón y otras cosas; todo lo cual administran los religiosos con el trabajo de los indios, que son más de 70.000 sin que se les cobre tributo no paguen diezmo”¹⁶⁴ mientras que, leemos en el mismo documento, fuera de la jurisdicción

¹⁶³ *Ibid.* Pág. 169

¹⁶⁴ *Ibid.* Pág. 127

jesuita los indios pagan 10 reales de tributo al año y lo pagaban “en fruto de Castilla pero no lo cultivan para sí sino para los españoles.”¹⁶⁵

Desde 1640 se observa ya una predominancia de naborios sobre los indios de repartimiento, aunque prevalecía un conflicto entre amos y funcionarios por el pago de tributos, los primeros continuaban pidiendo servicios personales mientras que la Corona exigía el pago monetario. En Tabasco encontramos un mandamiento del 9 abril de 1633 que prohibía el servicio personal y daba libertad para el trabajo “a los indios que quieran de su voluntad lo hagan siendo bien tratados y pagados.”¹⁶⁶

Para 1645 se emitió un Mandamiento del Conde de Salvatierra donde se pidió no sacaran indios de sus comunidades;¹⁶⁷ esto daba una respuesta a la contradicción entre las autoridades virreinales, que aun exigían a las comunidades el reparto de todos los indios y la demanda de los propietarios por mano de obra, con esta resolución se daba un paso jurídico en la consolidación y reconocimiento de los gañanes como el sistema de trabajo primordial.

Además de los cambios demográficos, vale considerar la migración interna, que, si bien estaba reducida a las zonas aledañas, podemos observar sobre todo la rotación laboral, es decir, el cambio de los indios entre minas, obrajes y haciendas cercanas era frecuente, al grado que los propietarios presionaban a las autoridades para que se evitara el sonsaque, al mismo tiempo que todos por igual recurrían a este método con tal de garantizar y afianzar la fuerza de trabajo. Los indios por su

¹⁶⁵ *Ídem.*

¹⁶⁶ *Ibid.* Pág. 233

¹⁶⁷ *Ibid.* Pág. 235

parte accedían a estos adelantos, prestamos o promesas de mejores tratos buscando zafarse de una deuda impagable contraída con algún otro empleador, buscando salarios más atractivos como los que ofrecía la minería u optando mejor por garantizarse un solar dentro de una hacienda a cambio del trabajo en la siembra y cosecha de esta. Por su parte las autoridades buscaban regular sin mucho éxito, priorizando garantizar la mano de obra indígena en el trabajo minero puesto que los negros no resistían bien.

Obras públicas

Por último, daremos una revisión a las condiciones que vivían los indios en las obras públicas; para empezar, son las que más muertes de indios registraron. Estas obras que conformaron principalmente el desagüe de la Ciudad de México, la construcción de edificios públicos y, en menor medida, para las órdenes religiosas, requirieron de grandes cantidades de trabajadores. Generalmente trabajaban extensas jornadas, a pesar de estar directamente administradas por las autoridades virreinales que se supondrían vigilantes y garantes del cuidado de los indios y de que se cumplieran más estrictamente las regulaciones del repartimiento.

En cuanto a obras públicas Zavala recopila algunos datos que nos permiten calcular salarios “el gasto ordinario en cada mes con los salarios de los 600 indios y españoles en la obra del drenaje de la Ciudad de México era de 6,338 pesos y 4 tomines,¹⁶⁸ esto para la obra de desagüe de la década de 1630. En un intento por

¹⁶⁸ *Ibid.* Pág. 204

descargar a las comunidades, el virrey liberó a los indios de Zumpango del repartimiento “para que se encarguen del reparo de la alborada de su laguna.”¹⁶⁹ Después de que la obra se alargara enormemente y costara la vida de muchos indios, se decretó un aumento de jornal a peso y medio por sobrestantes para 225 indios, se incrementó 1980 pesos el gasto, dando un total de 8,528 pesos y se dispuso a contratar indios voluntarios.¹⁷⁰ Llama la atención como la carga de trabajo impuesta en estas obras absorbían buena parte de la fuerza laboral, reduciéndola de los repartimientos a particulares, existen algunas quejas que lo documentan, sin embargo, es comprensible debido a que las obras públicas difícilmente se habrían podido levantar sin los indios de repartimiento.

Minería

En la región minera del Bajío la falta de comunidades indígenas estables como las que se encontraban en el centro obligaba a los hacendados a ofrecer salarios atractivos para atraer la mano de obra y, de esta manera, resultaba siendo la principal actividad que fomentaba la migración de los indios fuera de sus comunidades. El resultado es que “en todas las minas de Zacatecas, muchas de Nueva Vizcaya y Nueva Galicia y principalmente en las minas de San Luis, no hay indios de repartimiento, y si muchos que acuden libremente, convidados del buen tratamiento y la buena paga que entonces era de dos reales cada día y la pepena”¹⁷¹ Aunque no estaba exenta de violaciones, de las que las autoridades dan cuenta en

¹⁶⁹ *Ídem.*

¹⁷⁰ *Ibid.* Pág. 205

¹⁷¹ Zavala, *El servicio personal...*, tomo V. Pág. 69

las reiteradas ordenanzas que hablan sobre las “medidas oficiales y extraoficiales para mantener la mano de obra, encierros, leyes contra sonsaque, endeudamiento”¹⁷² y que nunca fueron plenamente reguladas no solo por la incapacidad de las autoridades, sino que siendo como era la minería una actividad primordial para la Corona se le hacían infinidad de concesiones.

Aun a pesar de esto, la minería ofrecía las condiciones laborales más avanzadas. En las minas es donde desde temprano en el periodo virreinal imperaba el trabajo libre, en 1550 ya se prohibía repartir los indios llegados por su cuenta y voluntad.¹⁷³ Lo que ejemplifica que a los indios reagrupados en nuevos pueblos se les intentó imponer el repartimiento, sin embargo, tuvo siempre mayor peso la mano de obra libre. “La forma específica de contrato de trabajo que era más común en la minería era la llamada “tequio”, que era la cantidad específica de mineral que un trabajador estaba obligado a extraer en un día, esta variaba de mina en mina.”¹⁷⁴ Bajo este sistema, que garantizaba a los trabajadores que todo el mineral extra que extrajeran sería para ellos, siendo este el mejor incentivo que cualquier rama laboral ofrecía durante la época colonial, “La Marcha (ordenanza) dispuso un salario de 4 reales máximo por semana. 50 años después Mota y Escobar encuentra que un barretero ganaba de 5 a 8 pesos mensuales más pepena”¹⁷⁵

¹⁷² P. J. *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, FCE, México, 1997. Pág. 177

¹⁷³ *Ibid.* Pág. 171

¹⁷⁴ *Ibid.* Pág. 175

¹⁷⁵ *Ibid.* Pág. 176

Muchos indígenas fueron llevados al norte como auxiliares de guerra¹⁷⁶ y una vez que acabó esta se quedaron ahí, fundaron pueblos cercanos a las ciudades y pasaron a ser jornaleros. Desde finales del siglo XVI se estimó una población de 1500 indios laboríos,¹⁷⁷ provenientes de comunidades del sur, conformada por los que huían de sus comunidades por el exceso del repartimiento y el tributo. Los esclavos eran solo una quinta parte de la fuerza de trabajo disponible en las minas, ya que no soportaban largas estancias bajo tierra, en comparación tenían mejores rendimientos en el cultivo, por lo que eran preferibles para las haciendas.

Hay una gran dificultad para asignar un valor en efectivo al pago en especie que muchos operarios recibían, en forma de mineral, alimento o vivienda,¹⁷⁸ lo que ha llevado a algunos autores a cuestionar el carácter de “libre” o de “asalariado” del trabajo, al respecto nos interesa puntualizar que la condición de trabajo libre se la daba el que estos indios no contaban con otro medio de sustento más que emplearse en cualquier granjería de españoles y, en este sentido, la minería incentivó bastante la migración y el desarraigo que aceleró el tránsito de estos indios a asalariados; por hacer el gran comparativo con las comunidades que se adecuaron a tejer bajo el sistema doméstico que reforzaba sus lazos con la comunidad y sus tradiciones, hasta en el método de hilado.

El panorama de la minería cambio radicalmente a partir de que San José de Parral¹⁷⁹ fuera descubierta en 1630, se convirtió en la mina más al norte que

¹⁷⁶ *Ibid.* Pág. 65

¹⁷⁷ *Ibid.* Pág. 171

¹⁷⁸ *Ibid.* Pág. 176

¹⁷⁹ Zavala. *El servicio personal...*, tomo VI. *Óp. Cit.* Pág.122

desplazaría el centro minero de Zacatecas, aun en medio de un periodo difícil para la minería.

Las minas tuvieron la vanguardia en la reconfiguración de la relación del trabajador con el trabajo, teniendo como punto de encuentro entre el dueño y los trabajadores las haciendas de beneficio; en una descripción hecha por Bakewell encontramos que “la hacienda fue tal vez la única institución bien definida de la minería. Como centro habitacional del minero y sus operarios era hasta cierto punto autosuficiente, ya que en su interior contenía la “casa de morada” del dueño, los “aposentos” de los trabajadores y sus familias y una capilla. También contaba con establos para caballos y mulas, cobertizos y almacenes para la maquinaria y la producción”,¹⁸⁰ por lo que no debe sorprendernos que la relación entre trabajadores y patrón se estrechara, el patrón los conformaba como su cuadrilla, los defendía de intentos de repartimiento y posteriormente de sonsaques de mineros vecinos que disputaban la mano de obra, siguiendo a Bakewell nos parece razonable pensar que se desarrollara sentido de lealtad al patrón y la hacienda, además de cumplir con su función básica de planta refinadora del mineral, sirvió de influencia estabilizadora de la fuerza de trabajo.¹⁸¹

Por último, hay que mencionar que es una constante encontrar quejas de los mineros sobre la falta de mano de obra y es justo esta falta la que produjo métodos restrictivos como el endeudamiento o el reparto de parcelas, y al mismo tiempo y en contradicción directa con esto, las leyes de la oferta y la demanda engendraban el

¹⁸⁰ Bakewell, *Op. Cit.* Pag. 177

¹⁸¹ *Ibid.* Pag. 178

método de sonsaque, de robo y venta de los indios como expresión de la competencia entre mineros por la mercancía mano de obra. Bakewell nos menciona otra posibilidad “la falta de mano de obra, de la que se quejaban las mineras, pudiera atribuirse a una falta de atención de la minería misma: bajos salarios, y no a la situación demográfica general de la Nueva España, puesto que hay un flujo migratorio constante a lo largo de todos los años del centro al norte”.¹⁸² Lo cual expresaría el éxito del método de sonsaque por encima del de retención, es decir, que el constante cambio de números de trabajadores en una mina no se debiera solo a la demografía, sino a que los indios alternaban constantemente entre una hacienda y otra, entre una mina y una nueva. Debemos considerar también que la competencia por la mano de obra era general entre todas las ramas de la producción, mientras que continuaban existiendo resistencias de comunidades a adecuarse a esas formas de trabajo.

Los obrajes

Lo primero que hay que analizar respecto a la mano de obra en los obrajes es la multiplicidad de formas de trabajo. Miño Grijalba nos dice que “el trabajo en los obrajes funcionaba con un sistema en que se encontraba, lado a lado, trabajadores contratados libres, condenados, forzados y esclavos, a menudo en un mismo lugar.”¹⁸³ Pese a que podemos encontrar siempre diversidad, se puede dividir en grandes etapas, según la forma que predominaba. Siguiendo a Miño Grijalba, hasta

¹⁸² *Ibid.* Pág. 181

¹⁸³ Salvucci, *Óp. Cit.* Pág. 66

mediados del siglo XVI predominaban los indios esclavos y de encomienda. Entre 1550 y 1632 el repartimiento forzoso de indios fueron la principal forma de conseguir mano de obra,¹⁸⁴ tanto en centro del virreinato como el Bajío, pero a partir de esa fecha comenzó a introducirse el trabajo de esclavos negros que terminaron por desplazar a los indios peones, “para 1661 los esclavos eran caso el 60% de los bienes de capital en Puebla y en Tlaxcala,”¹⁸⁵ algunos obrajes queretanos tenían únicamente esclavos. Perduró en todas estas fases la presencia del trabajo libre atado por deudas, aunque hay que señalar que en este los indios fueron perdiendo predominio respecto a las castas.¹⁸⁶ Salvucci considera que el desplazamiento de los indios se debió a haber menos indios disponibles para trabajar, por lo que los propietarios se vieron obligados a comprar esclavos, con el fomento de las autoridades virreinales¹⁸⁷ y para mediados del siglo XVIII los obrajes restantes se mantenían por el trabajo ostensiblemente libre de las castas.¹⁸⁸

Además de las formas ya comentadas, existían otros usos de mano de obra forzada, uno era el sistema de aprendices por contrato, a través del cual se garantizaba mantenimiento a familias pobres a cambio de mano de obra infantil por entre 4 y 6 años, donde se le garantizaba la vivienda, comida y vestido al menor sin un salario establecido. Otra forma era que trabajaban de 5 a 15 años pagando deudas familiares los nietos e hijos. Además de esto, se obligaba, aunque en menor grado,

¹⁸⁴ Miño Grijalva, *Óp. Cit.* Pág. 71

¹⁸⁵ Salvucci, *Óp. Cit.* Pág. 168

¹⁸⁶ *Ibid.* Pág. 169

¹⁸⁷ *Ídem.*

¹⁸⁸ a pesar de la cambiante situación de los indios el crecimiento poblacional de las castas y su desvinculación total a cualquier forma de propiedad de origen los impulsa a ser la fuerza de trabajo preponderante conforme avanza la colonia, al grado que *Ibid.* Pág. 170

a ingresar como aprendices a vagos y ladrones jóvenes. Estos representaban del 6 al 20% de la fuerza laboral de los obrajes entre 1690 y 1805.¹⁸⁹ Algo más tardíamente, también se implementaría el reparto de reos, aunque este sería impulsado por las autoridades virreinales, siendo un negocio lucrativo que trasladaba los gastos de sustento de los reos a los dueños de obrajes, además de cobrarles una licencia para uso de estos, en 1760 dejaba réditos de 10-12,000 pesos al año.¹⁹⁰ Este sistema era rechazado por los propietarios. A pesar de estas objeciones se calcula que, de un total de trabajadores de los obrajes, “73.52% de los casos son voluntarios, 26.48% forzados”¹⁹¹ a finales del siglo XVII.

Cada especialización dentro del obraje tenía un salario diferente, pero todos (los que recibían salario) sufrían por igual el peso de la libreta de deudas del patrón, donde “las formas de retener el salario eran casi inagotables”,¹⁹² desde adelanto de salarios que se cobraban indefinidamente, el pago en especie, alimento o vivienda, obligar a comprar las mantas producidas a precios excesivos, traslado de deudas a otros miembros de la familia, entre otras formas. El adelanto de salarios “produjo la subordinación del trabajo al propietario”¹⁹³ y con esto se garantizaba la completa disposición de la mano de obra.

Miño considera que “la encomienda y la monetarización de la carga tributaria muestran un movimiento ordenador del espacio económico desde el estado

¹⁸⁹ *Ibid.* Pág. 162-163

¹⁹⁰ *Ibid.* Pág. 165

¹⁹¹ *Ídem.*

¹⁹² Miño Grijalva, *Óp. Cit.* Pág.122

¹⁹³ Zavala. *El servicio personal...*, tomo VI. *Óp. Cit.* Pág.81

metropolitano”,¹⁹⁴ con el cual se iban implantando nuevas relaciones de producción sobre las antiguas y fusionándose para articular la servidumbre indígena con la producción enfocada al mercado. Por su parte, el repartimiento logró “reorganizar el comercio y rescatar las ventajas de españoles sobre indígenas en la transacción comercial”.¹⁹⁵

Para ampliar la relación que existía entre las formas productivas indígenas y las españolas y como se asientan entremezcladas, debemos observar a los tejedores bajo el sistema doméstico en el centro, en las comunidades de Puebla, Tlaxcala y la periferia de la Ciudad de México, “en los siglos XVI y XVII el algodón cultivado por los indios y otros campesinos era destinado a tejer manta en telares de cintura, como artículo de consumo doméstico.”¹⁹⁶ Este sistema de telares se mantuvo, pero la producción pasó a ser dirigida para la venta. Los comerciantes iban a las comunidades a entregar a los indios el algodón y volvían después a recoger el hilado o las mantas para llevarlas a la Ciudad de México, donde se concentraban para ser redirigidas, principalmente, a la zona minera. Si bien “para muchos tejer fue una ocupación complementaria donde predominaba cierto grado de autosuficiencia regional”,¹⁹⁷ esta fue una manera en que los indígenas se articularon al mercado sin salir de sus comunidades, en contraste con la minería que atraía a los indios a dejar sus comunidades para ir a los centros laborales, la producción textil transformó las

¹⁹⁴ Miño Grijalva, *Óp. Cit.* Pág.30

¹⁹⁵ *Ibid.* Pág. 28

¹⁹⁶ Salvucci, *Óp. Cit.* Pág. 28

¹⁹⁷ *Ibid.* Pág. 51

comunidades mismas en los centros productivos, explotando la rústica técnica indígena, ahorrándole la inversión en la construcción de un obraje.

Según las estimaciones de Zavala “tal vez una tercera parte de tributarios de los pueblos y las haciendas dividían su tiempo entre los campos, los obrajes y los trapiches. En 1633, un tlaxcalteca dijo que los obrajes de la ciudad ofrecían trabajo a la población rural de manera que no permaneciera ociosa durante los tiempos en que no había tareas agrícolas que realizar.”¹⁹⁸ Aunque de manera desigual, esa relación iba cambiando en las distintas regiones, paulatinamente las comunidades se achicaron, la producción agrícola perdía peso y más miembros de la familia eran los que se dedicaban a hilar o cardar. El fin último de este proceso lo encontramos en indios desposeídos que terminaban por introducirse a los obrajes en las ciudades para garantizar su sustento. Un caso retomando de la defensa al trabajo de los indios en los obrajes lo ha recopilado Zavala, respecto a Tlaxcala dice que “los indios en 1635 no tienen más trato ni granjería que trabajar en los labores y hacer hilados, naguas, huipiles y fresados, y mientras los españoles no les de la lana tinta y blanca para que hilen, carden no lo pueden hacer y perecerán”, a continuación expone que “ los que hay habrán de hacer alguna ropa de paños y sayales son de muy corto caudal, que no es posible que puedan sacar licencia... y viven a crédito.”¹⁹⁹ Con esto podemos observar también como los indios pasaron de tejer para su propia subsistencia a ser incapaces de conseguir tela y menos aún tejidos, ya que el mercado estaba restringido por el mercader.

¹⁹⁸ *Ibid.* Pág. 86

¹⁹⁹ Zavala. *El servicio personal...*, tomo VI. *Óp. Cit.* Pág.121

Por otra parte, existió una fuerte resistencia al trabajo textil enajenante, “los productores de subsistencia no querían dejarse gobernar por la oferta y la demanda”²⁰⁰ y buscaban mantener su independencia de estos obrajes, por eso el hilado doméstico tuvo gran difusión.

Para terminar este apartado nos resta solo mencionar dos cosas. La primera son los costos de la mano de obra, Salvucci menciona que “eran tan solo el 33% de los costos directos, el material el 67.5%, por contraste la mano de obra constituía el 75% de los costos de las minas de Guanajuato.”²⁰¹ Los obrajes eran las empresas que más rendimiento generaban, entre el 9 y 14%, mientras que las tierras dejaban apenas el 5%, considerándose de las más estables y florecientes. Esto debido a que “Cada año se les quedan los obrajes con el salario de 95 días (por quitarles la comida, hacerles trabajar domingos y fiestas sin paga)”²⁰² como un mínimo aproximado que refleja el nivel de plustrabajo extraído a los trabajadores a partir de jornadas de todo el día, trabajo a destajo, alteraciones en las cuentas y cobro discrecional de deudas.

Es la articulación de los propietarios de los obrajes con los comerciantes, eje central del mercado y con las autoridades repartidoras de indios o las autoridades locales que abogaban por la suspensión o no aplicación de las leyes que prohibían las excesivas cargas de trabajo a los indios. Para Salvucci “Comprender esto es captar un aspecto del colonialismo español: El uso del poder público por grupos privados para obtener una mano de obra que no podía conseguirse solo mediante los

²⁰⁰ Salvucci, *Óp. Cit.* Pág. 52

²⁰¹ *Ibid.* Pág. 71

²⁰² Zavala. *El servicio personal...*, tomo VI. *Óp. Cit.* Pág. 81

incentivos del mercado.”²⁰³ Para nosotros esto es un punto clave de la conformación de clases que se desarrolla y cuaja durante el siglo XVII.

Finalmente, durante el siglo XVII podemos observar el paulatino proceso de acondicionamiento de las relaciones laborales. Estas se basaron en la transformación de la producción por un lado sin las ataduras feudales de los siervos europeos, pero se encontraba limitado por otras formas de vinculación con la tierra, que es la propiedad colectiva indígena. El proceso medular fue la adaptación de los indios como fuerza de trabajo para los españoles, lo cual requirió de fomentarles, por vías legales e ilegales, el trabajo subordinado. La imposición del pago de tributo en dinero fue un primer gran paso, pues antes de eso los indios no tenían ninguna obligación ni motivación para emplearse, más que el sistema de encomienda que, sin embargo, se limitaba en gran medida a las tareas agrícolas y el servicio personal, pero el repartimiento llegó también debido a que se ampliaron los centros de trabajo.

En cuanto a la vida indígena en las comunidades hay que ser precisos en entender que estas no fueron homogéneas, sin fin de contradicciones se presentaban al interior, entre los caciques y la comunidad, cuando los primeros participaban en el reparto y la venta ilegal de los indios de repartimiento a los centros de trabajo, entre la propia comunidad en la disputa por las pocas tierras cultivables y que se resolvía con la salida de unos y la permanencia de otros; así como surgieron nuevas contradicciones con la fundación de pueblos, donde se concentraban hombres y

²⁰³ Salvucci, *Óp. Cit.* Pág. 66

mujeres originarios de diversas regiones y etnias, lamentablemente ampliar esto excede los límites de este trabajo, pero es un factor importante a considerar.

Otro caso que vale la pena mencionar es la situación intermedia de los mestizos, la mayoría de los cuales vive en las comunidades indígenas, al menos sus primeros años, pero no pertenecían a ellas, no recibían tierras ni cargos y por consiguiente tampoco participaban en el repartimiento; es por eso que los mestizos asimilaban mucho más rápido las formas de trabajo español y se introdujeron desde muy temprano como mano de obra libre en los diversos centros de trabajo.

Lo mismo que al interior de la hacienda se expresa en algunos centros de trabajo como una abierta disputa entre indios, negros y españoles asalariados, que varía de centro en centro, a pesar del gran intercambio cultural y étnico que es palpable, no estaba exento de contradicciones y problemas.

De igual manera podemos concluir que las condiciones laborales de los indios en las haciendas y minas estaban delineadas por la competencia de los propietarios por la mercancía fuerza de trabajo, esta competencia era la que incentivaba tanto los métodos de sonsaque como su reverso: la retención. Ambos se expresaban con un sinfín de formas diversas, pero con un mismo objetivo, explotar la mano de obra ajena para producir mercancía que será apropiada de forma privada.

Conclusiones

A la llegada de los españoles se presentó un choque entre dos formas de producción con sus respectivas fuerzas productivas completamente diferentes. La resolución de la contradicción entre estas fue la predominancia y permanencia de las formas productivas más desarrolladas, que contaban con instrumentos de producción más desarrollados en manos de los españoles.

A pesar de que la política de la corona española postergó la existencia de las fuerzas productivas comunales empleadas por los indígenas mediante una extensa serie de leyes y cédulas, el acelerado proceso de acumulación originaria realizado por los españoles al cercar las tierras y, posteriormente, avanzar sobre los lindes de las comunidades, desmembraron las relaciones de producción existentes previo a la conquista, y reconfiguraron de las que se establecieron en un primer momento por parte de los conquistadores, que buscaban hacerse de servidumbre mediante las encomiendas.

El avance natural de la acumulación expresa su primera función en el despojo a los indios, y la segunda, directamente consecuente de esta, en su transformación en mano de obra libre y su inserción en centros laborales; también ampliado por el surgimiento de nuevos sectores de la población estructurados en un complejo sistema de castas que privaba de derechos y restringía accesos, limitando sus opciones a ser parte de las fuerzas productivas.

El signo más evidente de la conformación de nuevas relaciones de producción capitalistas fue el desmembramiento de las comunidades que se dio como parte de

la construcción de nuevas clases sociales, este proceso no podía ser detenido, ni mediante la replicación de una institución llamada “feudal” como la encomienda, ni mediante la prohibición de la esclavitud a los indios, ni mediante la república de indios. El desarrollo económico mercantilista y la consolidación de nuevas relaciones sociales de producción requerían, inevitablemente, de la sujeción de los indígenas como fuerza de trabajo y a pesar de que esto se presentó de múltiples maneras en un mismo periodo: repartimiento, esclavitud india, esclavitud negra, artesanos subordinados a mercaderes; la expresión que predominó al término del proceso fue el trabajo asalariado, la forma requerida para posteriormente engendrar de plusvalía.

En Nueva España no se presentaron rasgos consolidados de feudalismo, por mucho que la normativa enviada desde España pudiera hacerlo parecer, o que se quisiera hacer encajar en esto la situación laboral bajo el mayorazgo y repartimiento. La economía desarrollada por los españoles se basaba en el proceso de apropiación de la tierra y la mano de obra local, redirigiéndola a la producción de bienes de consumo para el mercado local y transatlántico. Aun así, no podemos afirmar tampoco que existió un capitalismo pleno, pues no había una industria desarrollada, México tendrá que esperar hasta finales del siglo XIX para eso. Pero observar las relaciones sociales de producción nos demuestra que se gestan relaciones de tipo capitalista en la producción, donde existe compra de fuerza de trabajo expresada por trabajadores asalariados despojados de su tierra, en las cuales, la producción que realizaban estaba destinada no a la satisfacción inmediata de una necesidad, sino al mercado de mercancías. Podemos, por tanto, caracterizar la época como un

periodo de acumulación capitalista que lentamente desarrolló las condiciones para la producción de mercancías de forma social, pero que, sumido en condiciones políticas específicas del mundo español enfrentaba obstaculización, ralentización que se complejizaba, en primer lugar, por parte del proteccionismo de España al monopolio de los comerciantes españoles en función de las ganancias hacendarias para la Corona, y en segundo, por la política absolutista de la Monarquía española que moldeaba la estructura burocrática del virreinato y priorizaba la extracción a la producción.

Si partimos de que “La formación de capital no proviene de la propiedad de la tierra, tampoco de la comparación sino del patrimonio mercantil y usurario”.²⁰⁴ Podemos afirmar que la economía española estaba centrada en abastecer el mercado, específicamente el español, aunque aún en una fase extractivista. No podemos hablar de una plusvalía extraída de la producción, aunque si encontramos la apropiación del plus-producto generado en la explotación de los recursos naturales como es la minería y la ganadería. El desarrollo propio de la economía se encaminaba de extracción a mercantil, de mercantil a usurario, y de usuario a productivo.

Ahora bien, que si de inicio “domina la base doméstica y artesanal en la organización con una amplia base campesina y agraria que facilitaba la organización productiva”²⁰⁵ y la producción estaba organizada de acuerdo con esta dinámica y no a un sistema de fábrica o manufactura, hay que aclarar que la

²⁰⁴ Karl Marx, *Óp. Cit.* Pág.467

²⁰⁵ Miño Grijalva, *Óp. Cit.* Pág. 17

producción era de carácter mercantilista. Con esto nos referimos a la fase de acumulación mediante el capital mercantil, que desde el inicio de la colonia fue una actividad fundamental, aunque opacada por la minería, durante el siglo XVII cobró auge hasta convertirse, para principios del XVIII en el sector preponderante.

La formación de un mercado interno, pese a las condiciones geográficas y sociales que lo retrasaban nos muestra la constancia y la importancia del sector mercantil. Su papel es fundamental en el desarrollo económico pues encabezó la acumulación y, paulatinamente, se colocó en una posición preponderante sobre las otras ramas económicas de producción, especialmente cuando las difíciles condiciones obstaculizaban la implementación de tecnologías y la reproducción de capital propio, volviendo a mineros y obreros dependientes completos del préstamo constante de los comerciantes.

Especialmente la producción textil se cimienta en el comercio, pues este articula a productores y consumidores a través de las largas y tortuosas rutas del centro del actual territorio mexicano. De esta manera, los comerciantes Novohispanos, acrecentados ya por su papel intermediario en la ruta de la Nao de China y en la ruta de la plata hacia España obtuvieron mayor independencia con el control del mercado interno, en el que actuaban sin la imposición de Sevilla y Cádiz.

El transporte de estas mercancías entre el extenso territorio caracterizado por una accidentada geografía y enormes distancias generó un considerable retraso y aumentos estratosféricos de precios, tanto en productos locales como de exportación. El establecimiento de las rutas comerciales inició por la necesidad como línea de suministro de la frontera en expansión hacia el norte y sobre todo

como medio de seguridad para el regreso, es decir, para el traslado de la plata a la capital y de ahí a Veracruz. El desdoblamiento de las actividades económicas, el crecimiento de la población y establecimiento de un sector con poder adquisitivo para adquirir los artículos de lujo exportados engrosaron estas vías y para mediados del siglo XVII quienes las controlaron son los grandes comerciantes residentes de la capital.

El desarrollo de la composición de la clase poseedora es tan interesante de observar, como el proceso de proletarización de los indígenas y, es indispensable, además, puesto que no pueden entenderse desligadas.

Resaltando el carácter de empresa que se imprimió desde la conquista en sus figuras más representativas, Colón y Cortés, visionarios emprendedores que supieron disponer de los recursos materiales y humanos para echar a andar la industria azucarera. Y si bien su vida no es una historia ejemplar de éxito, sino que su desenlace nos marca muy bien como el límite de la empresa es la política de la Corona española y muchos estarán de acuerdo en que la genialidad de dichos personajes adelantaba su época, no por eso es menos destacable como el mismo impulso mercantil que llevó a los mercaderes españoles a buscar nuevas rutas comerciales, chocando accidentalmente con el “Nuevo Mundo”, llevó a la migración masiva hacia las Américas, buscando hacerse de tierra y metales preciosos, llevó a la consolidación de fortunas en base a la acumulación originaria y a la construcción de sólidos cascos de haciendas; con tanta tierra nueva y tanta mano de obra a su disposición se dan las condiciones materiales para el desarrollo de nuevas

relaciones de producción entre nuevos propietarios de la tierra y sus antiguos poseedores ahora solo dueños de su fuerza de trabajo.

De esta forma, la limitante para el pleno desarrollo más acelerado de la acumulación fue la superestructura, por parte de España en su engorrosa burocracia, con constantes oleadas de burócratas peninsulares para representar los intereses monárquicos, y dentro de la misma sociedad novohispana caracterizada por una religiosidad recalcitrante que desmembraba fortunas para destinarlas a misas, al tiempo que clamaba misericordia para los indios abusados; con una marca fresca de la cohesión como imperio con un sistema de castas bien definido, tantos elementos que particularizaron las condiciones de producción llegando a pesar más en determinadas circunstancias aunque sin tener la capacidad de evitar por completo el desarrollo, solo postergarlo.

Las leyes del materialismo histórico nos dan luz sobre el desarrollo de las fuerzas productivas, siempre en movimiento, el choque de dos modos de producción, como todo otro choque de fuerzas, se resuelve por la predominancia del más fuerte, imponiéndose en su base, revistiéndose a nivel social de una paulatina transformación, cotidiana, imperceptible al día a día, y que dialécticamente día a día la realización de nuevas labores, de nuevas formas de retención de los trabajadores, nuevos desplazamientos de indios, nuevos cercos de terrenos baldíos, gestaron las precondiciones para el desarrollo de un nuevo tipo de economía que se desarrolló toda vez que destruye las condiciones del sistema previo.

Bibliografía

BARRERA GUTIÉRREZ, F. (2017). De las buenas familias del valle de Toluca: los Villanueva. Un ejemplo de la vinculación de la propiedad a través de la institución del Mayorazgo, siglos XVII-XIX. Boletín Del Archivo General De La Nación, 8(14), 13-42. <https://doi.org/10.31911/bagn.2017.8.14.40>

BAKEWELL, P. J. Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700), FCE, México, 1997.

BARONI BOISSONAS, Ariane, La formación de la estructura agraria en el bajío colonial, siglos XVI y XVII, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1990.

BOLIO Ortiz, Juan Pablo y Héctor Joaquín Bolio Ortiz, *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, XXVII, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.pp. 29-40 pág. 36

CALVO, Thomas, Por los caminos de Nueva Galicia: transportes y transportistas en el siglo XVII, Universidad de Guadalajara, México, 1997.

CARRERA STAMPA, Manuel, Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España (1521-1861), Tesis doctorado, UNAM, México, 1954. Disponible en <http://132.248.9.195/ppt1997/0196244/Index.html>

CELAYA, Yovana, la cesión de un derecho de la real hacienda: la administración del impuesto de la alcabala novohispana en el siglo XVII. Tres estudios de caso, América latina en la historia económica, NÚM. 33 enero-junio de 2010

CHEVALIER, François, La formación de los latifundios en México, haciendas y sociedades en los siglos XVI, XVII, XVIII, Fondo de Cultura Económica, 3 ed., México, 1999.

CHEVALIER, François, Orígenes y elaboración de La formación de los grandes latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII, Signos Históricas, núm. 17, enero-junio, 2007, pp. 33-43

FLORESCANO, Enrique (Coord.), Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina, Siglo XXI editores, México, 1975.

FLORESCANO, Enrique, et. al; De la colonia al imperio, Siglo XXI, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Sociales, 2da edición Colección "La clase obrera en la historia de México" T. 1, México, 1981.

García Mendoza, Jaime, "La provincia de La Plata en el siglo XVI, Historia de los reales de minas de Temascaltepec, Zultepec, Zacualpan y Taxco", Nostromo ediciones, UAEM, México, 2011.

HOBBERMAN, Louisa, "El crédito colonial y el sector minero en el siglo XVII: aportaciones del mercado de plata a la economía colonial" en: María del Pilar López Cano y Guillermina del Valle Perón (Coord.), El crédito en Nueva España, Instituto Mora, México, 1998.

JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco L., Don Diego Luis Moctezuma, nieto de Huey tlatoani, padre de conde: un noble indígena entre dos mundos, Anuario de Estudios Americanos, 65, 1, enero-junio, 49-70, Sevilla (España), 2008. PP.: 49-70 consultada la versión digital el 08/08/21 en [Vista de Don Diego Luis Moctezuma, nieto de Hueytlatoani, padre de conde: un noble indígena entre dos mundos \(csic.es\)](#)

LEÓN MEZA, Carlos René, El sistema productivo colonial en la Nueva Galicia, siglos XVI-XVII, (Tesis doctoral), El Colegio de México, 2010

LIRA, Andrés y Luis Muro, "El siglo de la Integración en Daniel Cosío Villegas (Cooomp.), Historia general de México, Tomo 1, Colegio de México, 3ªEd., México, 1981

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, El crédito a largo plazo en el siglo XVI, Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Históricas, 1995.

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, mercaderes y caballeros: el comercio y el consulado de la ciudad de México del siglo XVI al XVII

MARX, Karl, Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858, tomo 1, Siglo XXI editores, 2da. Ed. México, 1971.

MIÑO GRIJALVA, Manuel, La proto industria colonial Hispanoamericana, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

NUÑEZ ARANCIBIA, Rodrigo, Familia y redes sociales de poder en el centro-occidente de Nueva España. El papel de la parentela, *Cuadernos de historia* (Santiago, Chile), 2007-03-01, Vol.26 (26), pp.7-31, consultada la versión digital el

08/08/21 en [Vista de Familias y redes sociales de poder en el centro- occidente de Nueva España. El papel de la parentela. \(uchile.cl\)](#)

RODRÍGUEZ-SALA, María Luisa, Tres Constructores de Obras Científico-Técnicas de Minería y Metalurgia en la Nueva España del Siglo XVII: Luis Berrio de Montalvo, Jerónimo de Becerra y Juan del Corro, *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 57 Núm. 2 (2000), México. pp. 631-659 consultada la versión digital el 09/08/21 [Vista de Tres Constructores de Obras Científico-Técnicas de Minería y Metalurgia en la Nueva España del Siglo XVII: Luis Berrio de Montalvo, Jerónimo de Becerra y Juan del Corro \(csic.es\)](#)

RUGGIEGO, Romano, Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica. El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica. México, 1993.

SALVUCCI, Richard, Textiles y capitalismo en México, una historia económica del obraje, 1539-1840, Alianza editores, México, 1992.

SEMO, Enrique, Historia del capitalismo en México, Secretaría de Educación Pública, Era, México, 1987.

SEMPANT ASSADOURIAN, Carlos, "La organización económica espacial del sistema colonial", En: Mercado interno en México, siglos XVIII-XIX, Instituto Mora, México, 1998

SEMPANT ASSADOURIAN, Carlos, "La despoblación indígena en Perú y Nueva España durante el siglo XVI y la formación de la economía colonial" *Historia Mexicana* (151), vol XXXVIII-3, El Colegio de México, enero-marzo 1989.

SEMPANT ASSADOURIAN, Carlos, “la bomba de fuego de Newcomen y otros artificios de desagüe: un intento de transferencia de tecnología inglesa a la minería novohispana, 1726-1731”, El Colegio de México, 2001

STALIN, Sobre el materialismo dialectico y el materialismo histórico, obras escogidas

TORRE VILLAR, Ernesto de la (Coord.), Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos, Tomo 1, Porrúa, México, 1991.

TORRE VILLAR, Ernesto de la, “Las congregaciones de los pueblos de indios Fase terminal: aprobaciones y rectificaciones” Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1995. disponible en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/313/congregaciones_indios.html

VON MENTZ, Brígida “El recurso más codiciado: La fuerza de trabajo humana” en Historia de Morelos, tomo IV: la sociedad colonial 1610-1780, Brígida Von Mentz (coord.), Morelos, 2009.

VON MENTZ, Brígida, “Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España” Centro de Investigación y Estudios Superiores de Antropología Social, México, 1999

VON WOBERSER, Gisela, “La formación de la hacienda en la época colonial: el uso de la tierra y el agua”, Tercera edición corregida México Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2019. Publicado en línea: 27 de mayo de 2020 Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/198b/formacion_hacienda.html

ZAVALA, Silvio, El servicio personal de los indios en la Nueva España, 1600-1635, tomo V, Colegio de México, México, 1990.

ZAVALA, Silvio, El servicio personal de los indios en la Nueva España, 1636-1699, tomo VI, Colegio de México, México, 1994.